

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 127

XI LEGISLATURA

18 de septiembre de 2019

Comisión de Hacienda, Industria y Energía

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero

Sesión número 11, celebrada el miércoles, 18 de septiembre de 2019

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Presentación y debate agrupado de los siguientes Informes:

- 10-16/OICC-000008. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), ejercicio 2013.
- 10-16/OICC-000013. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Coín (Málaga), ejercicio 2013.
- 10-16/OICC-000014. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), ejercicio 2013.
- 10-16/OICC-000019. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), ejercicio 2013.

- 10-17/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), ejercicio 2014.
- 10-18/OICC-000002. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), ejercicio 2015.

Presentación y debate agrupado de los siguientes Informes:

- 10-18/OICC-000011. Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), ejercicio 2015.
- 10-18/OICC-000014. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva), ejercicio 2015.
- 10-18/OICC-000016. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), ejercicio 2014.
- 10-18/OICC-000021. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Manilva (Málaga), ejercicio 2015.
- 11-18/OICC-000003. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), ejercicio 2015.
- 11-19/OICC-000002. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), ejercicio 2016.
- 11-19/OICC-000003. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla).

Presentación y debate agrupado de los siguientes Informes:

- 10-16/OICC-000010. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de las transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Sevilla a sus entidades dependientes, ejercicio 2013.
- 10-16/OICC-000026. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de las transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Málaga a sus entidades dependientes, ejercicio 2013.
- 10-17/OICC-000003. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. (Sadeco).
- 10-18/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la situación financiera del Ayuntamiento de Granada.

Presentación y debate agrupado de los siguientes Informes:

- 10-16/OICC-000017. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre los servicios prestados a los municipios por la Diputación Provincial de Jaén y el control interno de su actividad económico, financiera y contable, ejercicio 2013.
- 10-18/OICC-000008. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre determinadas áreas de la Diputación Provincial de Córdoba, ejercicio 2015.

Presentación y debate agrupado de los siguientes Informes:

- 10-17/OICC-000008. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los ingresos tributarios en los municipios con población superior a 100.000 habitantes que no son capitales de provincia.
- 10-17/OICC-000009. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización del control interno de la gestión económico, financiera y contable de determinados ayuntamientos del tramo poblacional 20.000-40.000 habitantes, ejercicio 2013 (Alhaurín el Grande, Ayamonte, Los Palacios y Villafranca, Maracena y Vícar).
- 10-18/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización, en determinados ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes de saneamiento, económico, financiero, de reequilibrio y de ajuste previstos en la normativa presupuestaria y en la del plan de pago a proveedores, ejercicio 2015.

Presentación y debate agrupado de los siguientes Informes:

- 10-18/OICC-000013. Informe Especial de la Cámara de Cuentas del análisis de los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015.
- 10-18/OICC-000015. Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2016.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, siete minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

10-16/OICC-000008, 10-16/OICC-000013, 10-16/OICC-000014, 10-16/OICC-000019, 10-17/OICC-000005 y 10-18/OICC-000002. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), ejercicio 2013; Ayuntamiento de Coín (Málaga), ejercicio 2013; Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), ejercicio 2013; Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), ejercicio 2013; Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), ejercicio 2014, y Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), ejercicio 2015 (pág. 7).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-18/OICC-000011, 10-18/OICC-000014, 10-18/OICC-000016, 10-18/OICC-000021, 11-18/OICC-000003, 11-19/OICC-000002 y 11-19/OICC-000003. Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), ejercicio 2015; Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva), ejercicio 2015; Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), ejercicio 2014; Ayuntamiento de Manilva (Málaga), ejercicio 2015; Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), ejercicio 2015; Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), ejercicio 2016, y recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) (pág. 21).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

10-16/OICC-000017 y 10-18/OICC-000008. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre los servicios prestados a los municipios por la Diputación Provincial de Jaén, ejercicio 2013, y Diputación Provincial de Córdoba, ejercicio 2015 (pág. 34).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Ana Villaverde Valenciano, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

10-16/OICC-000010, 10-16/OICC-000026, 10-17/OICC-000003 y 10-18/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de las transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Sevilla a sus entidades dependientes, ejercicio 2013; Ayuntamiento de Málaga a sus entidades dependientes, ejercicio 2013; recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. (Sadeco), y fiscalización de la situación financiera del Ayuntamiento de Granada (pág. 47).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Ana Villaverde Valenciano, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

10-17/OICC-000008, 10-17/OICC-000009 y 10-18/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los ingresos tributarios en los municipios con población superior a 100.000 habitantes que no son capitales de provincia; ayuntamientos del tramo poblacional 20.000-40.000 habitantes, ejercicio 2013, y menores de 5.000 habitantes, ejercicio 2015 (pág. 60).

Interviene:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

10-18/OICC-000013 y 10-18/OICC-000015. Informe Especial de la Cámara de Cuentas del análisis de los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015, y rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2016 (pág. 64).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 127

XI LEGISLATURA

18 de septiembre de 2019

Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

10-17/OICC-000008, 10-17/OICC-000009 y 10-18/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los ingresos tributarios en los municipios con población superior a 100.000 habitantes que no son capitales de provincia; ayuntamientos del tramo poblacional 20.000-40.000 habitantes, ejercicio 2013, y menores de 5.000 habitantes, ejercicio 2015 (continuación) (pág. 77).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las quince horas, veintiún minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

10-16/OICC-000008, 10-16/OICC-000013, 10-16/OICC-000014, 10-16/OICC-000019, 10-17/OICC-000005 y 10-18/OICC-000002. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), ejercicio 2013; Ayuntamiento de Coín (Málaga), ejercicio 2013; Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), ejercicio 2013; Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), ejercicio 2013; Ayuntamiento de Villarlalto (Córdoba), ejercicio 2014, y Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), ejercicio 2015

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a iniciar la comisión. Y, en primer lugar, vamos a dar las gracias por su presencia en ella al presidente de la Cámara de Cuentas, con el que vamos hoy a compartir la jornada entera de trabajo, teniendo en cuenta el orden del día que vamos a sustanciar.

Y dos cuestiones que les quería hacer llegar a sus señorías.

En primer lugar, una de carácter informativo, y es que el punto sexto, como habrán visto, tiene propuestas de resolución y, por lo tanto, hay tres días para presentarlas. Simplemente, a efectos de conocimiento de los grupos parlamentarios.

Y, por otra parte, que vamos, en primer lugar, a ir al punto 1, luego al 2, luego al 4, porque el vicepresidente tiene el punto 4 y tiene otra reunión en la que no puede ausentarse, sino que tiene que estar, y ya se ha hablado con los portavoces, han dicho todos que no tienen problema alguno y, por lo tanto, después de sustanciar el punto 4 volveremos al punto 3 y ya seguiremos el orden del día con normalidad.

Les recuerdo que son..., inicialmente el presidente tiene para cada bloque, para presentarlo, 10 minutos, y los portavoces, yo cuando termine la intervención el presidente en cada punto preguntaré, porque si van a hacer turno único será de siete minutos y si quieren dos turnos será de cinco más dos, que fue lo que acordamos en Mesa y Junta de Portavoces. ¿De acuerdo?

Pues vamos a dar la palabra ya al presidente. Presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

En primer lugar, quiero agradecerles el esfuerzo que van a hacer esta mañana por poner un poco al día el conjunto de informes que teníamos pendientes en esta comisión. Y desde la Cámara les agradecemos el trabajo que vamos a desarrollar a lo largo de esta mañana para revisar todos estos informes.

Por otra parte, quiero agradecer la presencia también en mi comparecencia..., que me acompaña el vicepresidente, don Rafael Salas, y el consejero don Daniel Albarracín, y a parte del equipo de coordinación, que también está al fondo.

Bien. La primera comparecencia agrupada abarca determinadas áreas de una serie de ayuntamientos, concretamente, La Carolina, Coín, Morón de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Villarlalto y La Carolina. Se

trata de diversos informes que abordan ejercicios 2013, 2014, 2015, que tienen una cierta antigüedad ya desde que se elaboraron.

Todas las fiscalizaciones a las que vamos a hacer referencia en esta primera agrupación..., se trata de fiscalizaciones de regularidad. Ya saben que las auditorías de regularidad o las fiscalizaciones de regularidad, que pueden ser financieras o de cumplimiento, lo que pretende la Cámara es comprobar si se ha elaborado la información financiera de acuerdo con los principios y normas generalmente aceptados y la regularidad en lo que es elaboración de esos datos y de esos estados financieros. Y, por otra parte, desde el punto de vista del cumplimiento, si se ha llevado a cabo o se ha respetado la normativa legal en vigor en relación con lo que es el cumplimiento de esa actividad económico-financiera.

Paso seguidamente a resumirles, intentaré que sea lo más breve posible, las principales conclusiones de las distintas áreas que se han examinado en estos ayuntamientos que he mencionado previamente.

En primer lugar, y respecto al presupuesto, liquidación del presupuesto y la Cuenta General, que es una de las primeras áreas que elaboramos, decirles, en primer lugar, que el presupuesto correspondiente a los ejercicios que se han examinado en los distintos ayuntamientos no ha sido aprobado en el plazo establecido en ninguno de los ayuntamientos que se han analizado.

Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en el ejercicio fiscalizado, que fue 2013, utilizó el presupuesto aprobado para el ejercicio anterior, que se había publicado una vez finalizado el ejercicio presupuesto en el que debía aplicarse, que era 2012, por lo que desde el punto de vista de la Cámara entendemos que no pudo producir efectos.

En los ayuntamientos de Alcalá de los Gazules y Villaralto, el presupuesto utilizado en el ejercicio examinado corresponde al prorrogado del ejercicio anterior. En esta última corporación, en Villaralto, no se publica el presupuesto desde 2003, lo que impediría considerar que había entrado en vigor.

En cuanto a la liquidación del presupuesto, que es otra de las áreas que abordamos, no se aprueba en el plazo previsto en los ayuntamientos de Morón de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Villaralto y La Carolina.

Respecto a la Cuenta General, ninguno de los ayuntamientos, excepto La Carolina, la aprueba y la rinde a la Cámara de Cuentas en los plazos establecidos. En el caso de Villaralto, nunca ha rendido cuentas a la Cámara de Cuentas.

En relación con el análisis de las modificaciones presupuestarias, se destaca, en los informes que los ayuntamientos de La Carolina y Coín, la incorporación de créditos con una elevada antigüedad e importes que no cuentan con la disponibilidad para la ejecución de estos recursos.

En relación con el control interno, ninguno de los seis ayuntamientos analizados dispone de un inventario de bienes actualizado. En los ayuntamientos de La Carolina y Coín se identifican deficiencias en la publicidad activa de la información económico-financiera y presupuestaria, me refiero a la publicidad que se desprende de las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Transparencia.

Además, en cuanto a otra área, los reparos, basados en insuficiencia de crédito o inadecuación del mismo, en el Ayuntamiento de La Carolina no es el Pleno, como órgano competente, quien resuelve la discrepancia, tal como debiera ser.

En lo que se refiere a personal —que, como saben, es una de las áreas que siempre que abordamos las auditorías de regularidad incorporamos en nuestro análisis—, en La Carolina la plantilla presupuestaria no

incluye al personal laboral indefinido y al personal temporal financiado con cargo al presupuesto municipal. El acceso de este personal temporal no ha respetado las limitaciones impuestas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013.

En los ayuntamientos de La Carolina, Coín, Morón de la Frontera, Alcalá de los Gazules y La Carlota se constata la existencia de trabajadores laborales indefinidos no fijos, que accedieron mediante un contrato temporal y prestan servicio en estas corporaciones de manera ininterrumpida desde hace varios años. Estos puestos deberían contemplarse en la relación de puestos de trabajo y contemplar su cobertura mediante el procedimiento de selección que respete los principios de publicidad, mérito y capacidad a los que hace referencia el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el Ayuntamiento de Coín se evidencia, además, una falta de actualización en la relación de puestos de trabajo cuyos puestos destinados a funcionarios son inferiores al total de las plazas dotadas en la plantilla del personal. De los seis ayuntamientos analizados, tan solo Villaralto no tiene aprobada una relación de puestos de trabajo. En el caso de La Carolina, esta relación no incluye toda la información requerida de acuerdo con la normativa.

En relación con los gastos, en los ayuntamientos de La Carolina y Coín se han verificado deficiencias en su tramitación, debidas principalmente a la ausencia de propuestas de gastos y de retención de créditos. Ambos ayuntamientos no disponían en el ejercicio fiscalizado de normas escritas que regulen el funcionamiento del registro de facturas y permitan su correcta tramitación.

En el Ayuntamiento de Villaralto el funcionamiento del registro de facturas no ha permitido conocer aquellas facturas que al final del ejercicio examinado podrían encontrarse pendientes de aplicar al presupuesto.

En Coín, el saldo de la cuenta a acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto ascendía a 31 de diciembre de 2013 a 1,14 millones de euros. Durante los trabajos de fiscalización se detectaron facturas que no formaban parte del saldo de esta cuenta, y después de un procedimiento de depuración y de la tramitación de dos expedientes de prescripción de facturas, el saldo, una vez depurado, quedó reducido a 277.000 euros.

Respecto al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, en el saldo de esta cuenta que antes he mencionado figura un importe de 667.000 euros, que corresponden a ejercicios anteriores.

En el caso de Villaralto, durante el ejercicio fiscalizado no se ha tramitado ningún expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, pese a que la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto tiene un saldo de ejercicios anteriores que ascendía a 516.000 euros.

En los Ayuntamientos de Morón de la Frontera y Alcalá de los Gazules, se destaca la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 193.000 y 96.000 euros respectivamente, que se tramitan sin analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Respecto al análisis de la deuda con terceros, en el Ayuntamiento de la Carolina, la deuda aplazada, a 31 de diciembre del año fiscalizado, ascendía a 1,3 millones; de la que al menos 803.000 euros no tienen reflejo en cuentas acreedoras de la corporación. Este ayuntamiento había aplazado pagos pendientes por la Tesorería General de la Seguridad Social, de los que no se han registrado, a 31 de diciembre del año fiscalizado, un importe de 4,53 millones de euros. Asimismo, esta corporación mantiene una deuda con el Ministerio de Industria por importe de 2,75 millones, que en su mayoría, 2,51 millones, se corresponden con la devolución de diversos préstamos que no han sido atendidos en los plazos correspondientes.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Coín ha alcanzado varios acuerdos de aplazamiento de deuda con terceros cuyo pendiente de pago, a 31 de diciembre, ascendía a 590.000 euros, de los cuales, al menos 294.000 deberían haberse reflejado en el balance como acreedores por devolución de ingresos.

En los informes de los Ayuntamientos de la Carolina y Coín, se destaca que estas corporaciones no atienden puntualmente sus obligaciones de pago, incumpliendo a tal efecto lo establecido en la normativa correspondiente, sobre todo de la normativa que hace referencia a la lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. El Ayuntamiento de Coín no ha atendido de manera puntual sus pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que existe un aplazamiento de pago que, a 31 de diciembre del año fiscalizado, ascendía a 2,62 millones y 580.000 euros respectivamente, en relación con las administraciones estatales que he señalado. De estos importes, no se encuentran contabilizados como acreedores pendientes de pago, a dicha fecha, 539.000 y 152.000 euros.

En cuanto al estado de la deuda, del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, a 31 de diciembre, refleja un saldo superior a 57.000 euros al recogido en el balance, sin que se haya podido conciliar la diferencia.

Seguidamente, se hace un análisis del endeudamiento y las principales..., me refiero a endeudamiento centrado en préstamos concertados por las entidades, por los ayuntamientos con instituciones financieras... Las principales conclusiones son que el Ayuntamiento de la Carolina —en relación con este tema de endeudamiento— presenta ahorro neto negativo, lo que obliga a la elaboración de un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años.

El índice de endeudamiento a 2013, en los Ayuntamientos de la Carolina, Coín, Morón de la Frontera, ascendían a 180%, 122% y 124%, superando, como seguramente conocen, el límite establecido del 110%, que obliga a estas corporaciones, en el caso de que lo superen, a solicitar autorización a los órganos competentes para poder formalizar nuevas operaciones de préstamo.

Se destaca en el informe, relativo a Morón de la Frontera, la contratación por esta corporación de tres operaciones de tesorería a corto plazo, de tres millones de euros, en los que no se han valorado las repercusiones y efectos de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

En cuanto a la tesorería, ninguna de las corporaciones que se analizan en estos informes dispone de un plan de disposición de fondos. Además, los Ayuntamientos de Morón de la Frontera, Alcalá de los Gazules, y Villarlalto, tampoco disponen de un plan de tesorería.

Por parte, las corporaciones de La Carolina y Coín tan solo se deja constancia documental de la realización de un arqueo al cierre del ejercicio. Y en el caso de Alcalá de los Gazules, no se realizan arqueos de caja.

En relación al remanente de tesorería, que es otra de la magnitud que, como saben, tiene mucha relevancia a la hora de analizar la situación financiera a corto plazo de una entidad, en el caso de La Carolina, a 31 de diciembre, el saldo de pagos pendientes de aplicación definitiva ascendía a 4,25 millones. La mayor parte de estos pagos se corresponden con nóminas, para los cuales no existía consignación presupuestaria, lo que supone el incumplimiento del texto refundido de la Ley reguladora, en concreto su artículo 173.5, de la consideración de pagos indebidos debiera derivarse un supuesto de responsabilidad contable, según lo preceptuado en la Ley General Presupuestaria.

Las corporaciones de La Carolina, Coín y Alcalá de los Gazules no han realizado ninguna de las actuaciones previstas en la normativa —en el texto refundido—, tras haber obtenido una liquidación de presupuesto en el

ejercicio fiscalizado, con remanente de tesorería negativo —concretamente contemplan diversas situaciones que tienen que atender—. No obstante, el Ayuntamiento de Coín elaboró un plan de ajuste, en marzo del 2012, que posteriormente fue objeto de revisión, siendo aprobado un nuevo plan en el 2014, con vigencia de 2014 a 2032. En el Ayuntamiento de Coín no se ha obtenido un desglose del saldo inicial de la cuenta de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva, por 1,53 millones, desconociéndose por tanto la procedencia de estos ingresos.

Tanto en Alcalá de los Gazules como Villaralto han realizado operaciones desde el año 1998 al 2012 por 2,45 millones y 482.000 respectivamente, que no están recogidos en sus presupuestos, ni han sido regularizados posteriormente, lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios y, además, incumple lo que son los principios de universalidad y anualidad presupuestaria.

Y, finalmente, en los Ayuntamientos de Coín y Morón de la Frontera, la dotación de dudoso cobro, aplicando los límites establecidos a la normativa, es inferior a la que se debería de obtener de acuerdo con los cálculos de la Cámara de Cuentas.

Y por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a empezar las intervenciones de los grupos. Van sus señorías interviniendo ¿dos veces o solamente una? Yo lo pregunto porque así quedamos en la Junta de Portavoces. ¿Va a haber intervención única o algún grupo quiere hacer dos intervenciones?

Pues, vamos a intervención única. Siete minutos tienen sus señorías.

Señor Alonso.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor presidente, buenos días, bienvenido.

Voy a ser, como siempre, me gusta ser conciso, breve y claro. Con lo cual, de los siete minutos, creo que probablemente me sobren más de la mitad, porque hay un hecho común a la exposición y a los informes, y es la arbitrariedad con la que se gestionan los fondos públicos, ni más ni menos.

Me parece que en un ayuntamiento sea el alcalde el que se encargue de gestionar al personal sin el único criterio lógico y objetivo, bajo su punto de vista, de contratar a quien le da la gana, pues imagínese por dónde nos estamos pasando todos los procedimientos de la Administración habidos y por haber en materia, por ejemplo, de personal, de contratación.

Y cuando se falla en la presentación de cuentas, cuando no se rinden cuentas en tiempo y forma, porque se puede demorar por determinadas circunstancias la presentación de las cuentas, pero que sea..., que se convierta en una costumbre y en un hecho reiterado en el tiempo, pues, pone de manifiesto lo que le digo,

la arbitrariedad y la subjetividad. Y, como se suele decir coloquialmente, el poco conocimiento que se tiene cuando se trata de los impuestos de los ciudadanos.

Pero lo que más me llama la atención es que no pongamos soluciones a este tipo de actuaciones, en cuyo caso creo que, ya más de una vez lo hemos comentado, deberíamos instar a nuestra Cámara de Cuentas a que proponga y ponga encima de la mesa una serie de medias, las cuales, su incumplimiento deriven en algún tipo de responsabilidad. No podemos estar gestionando los impuestos de nuestros ciudadanos de esa forma tan alegre, tan arbitraria, tan partidista y tan sectaria.

Entonces, vuelvo, desde nuestro grupo parlamentario, queremos poner encima de la mesa que la Cámara de Cuentas ponga esa serie de medidas y esas soluciones para que aquel que no cumple, evidentemente, se le castigue, como creemos que debe realizarse.

Y por mi parte, no tengo nada más que añadir.

Muchas gracias, presidente.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso.

Por parte del grupo de Adelante, señor Cano.

El señor CANO PALOMINO

—Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos y a todas.

De la atenta escucha de la exposición que hace el presidente de la Cámara de Cuentas de la lectura de los resúmenes y de los informes se sacan conclusiones de distinto orden, de tipo político, al menos, además de las que son estrictamente de tipo contable o alguna que pudiera ser de alcance, de responsabilidad, ¿no?

Entendemos desde Adelante Andalucía que hay una insuficiencia clara en la capacidad que tienen los ayuntamientos para gestionar sus servicios en lo que se refiere a tesorería, en lo que se refiere a la propia intervención, a lo que son los mecanismos suficientes para canalizar ese flujo de facturas y también para gestionar debidamente una contratación acorde con la legislación vigente.

Entendemos que la normativa ha ido complicándose o haciéndose más compleja precisamente para tener más garantías en algunos casos y en otros en función de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, lo que he supuesto una sobrecarga para los ayuntamientos que, en los más pequeños, especialmente, pues deriva en unas grandes dificultades para cumplir con los plazos en la presentación de la cuenta general, en la publicación del presupuesto. Aunque, en algún caso, es que no se ha presentado desde hace mucho tiempo, como ha señalado el presidente de la Cámara de Cuentas.

Entendemos que el problema es un problema que viene de fondo, que estuvo tapado, cuando la burbuja inmobiliaria permitía que los ayuntamientos obtuviesen unos recursos que tenían que ver con la actividad inmobiliaria, que tenían que ver con la gestión del patrimonio municipal de suelo, con las licencias, etcétera, y que tapó esa insuficiencia de recursos, siendo la Administración local la más débilmente financiada de los tres escalones de la Administración del Estado. Por lo tanto, entendemos desde Adelante Andalucía que

cuando la crisis aterriza y estos informes vienen precisamente de la etapa más dura de la crisis económica que hemos vivido, se pone de manifiesto la insuficiencia de recursos que tienen los ayuntamientos, que se ve en el incremento de la deuda, en la incapacidad para gestionar debidamente el personal e, incluso, en la infradotación de personal técnico, insuficiente como para poder hacerlo, cosa que la Ley de Estabilidad Presupuestaria además impide. Impide que muchos ayuntamientos puedan complementar con contrataciones nuevas un refuerzo de las áreas de tesorería, de intervención, de contratación, para la correcta llevanza de las cuentas, lo que deriva en algún caso en actitudes o situaciones que son muy complejas o que son muy difíciles de comprender para cualquier persona que entienda que las arcas públicas deben llevarse, como diría el antiguo código de comercio, con la diligencia de un buen padre de familia o de un ordenado comerciante, que decían antiguamente, que aunque sean cosas, términos y conceptos muy antiguos y desfasados en cuanto a la visión que actualmente tenemos de la sociedad, sí indican que las cuentas deberían llevarse con esa rectitud y con esa seriedad.

Por tanto, nos encontramos con un déficit de financiación municipal muy importante, que es responsabilidad también de la propia Junta de Andalucía, de las administraciones regionales y también por parte del Estado. Y, por eso, no podemos dejar de subrayar la necesidad de una mayor dotación financiera para los ayuntamientos. Todos aquellos que hemos tenido la ocasión de pasar por la gestión municipal sabemos de esas dificultades, y evidentemente, ahora, que no hay prácticamente ingresos por el lado de la actividad urbanística en sus distintas vertientes, vemos que esa necesidad es más patente que nunca. Y estos informes son una buena muestra de ello.

Dicho esto, sí hay algún informe que pensamos que conviene destacar. Concretamente, a mí me parece muy grave la situación que el informe pone de manifiesto en relación con La Carolina. Es verdad que el sentido político de la intervención que uno puede hacer, bueno, pues se ve claramente enfriado por el tiempo que ha pasado, ya no está gobernando el señor Gallarín en La Carolina ni el Partido Popular, han pasado dos legislaturas desde entonces, pero los hechos que se describen, que además coinciden con un escándalo que hubo en relación con las contrataciones que se hacían con respecto a una de las mercantiles que se cita en el informe, que yo no quiero, no tengo por qué mencionarla ahora ni... pero que es muy expreso y sobre el que ya los técnicos municipales, los servicios técnicos señalaban irregularidades en cómo se ejecutaba ese contrato, concretamente el que tenía que ver, por ejemplo, porque había otros, con el estadio municipal de fútbol, en donde el asunto ha estado en el juzgado y desconozco cómo ha terminado, pero el asunto tenía una pinta muy fea y el informe, evidentemente, lo subraya. Igualmente, el informe que se hace desde la Cámara de Cuentas señala irregularidades que son graves, en el sentido de que se produce un número muy importante de reparos por parte de la Intervención municipal que son levantados, por utilizar la expresión coloquial que se utiliza en la gestión municipal, por parte del alcalde, no siendo competente para ello, puesto que por el tipo de reparo tendría que ser el propio pleno municipal. Asunto que, evidentemente, es grave y produce un incumplimiento muy llamativo en el pago de las nóminas. Es decir, la gestión del personal que se hizo en ese ayuntamiento fue absolutamente fuera de cualquier lógica, más allá de la clientelar.

Y quisiera subrayar este elemento porque nos parece grave. El control que hacemos es muy extemporáneo, muy fuera de tiempo y va a ser poco útil en la gestión, pero pone de manifiesto una situación caótica y, seguramente, interesadamente caótica.

Igualmente, hay una situación muy grave de deuda con la Seguridad Social y con aplazamientos a los que no se atiende, que se va a ver agravado y en donde entendemos, el propio informe lo señala y el presidente lo ha dicho, que, en este y en otros aspectos, podría haber incluso responsabilidades de alcance. En ese sentido, desde nuestro grupo parlamentario queremos subrayar la necesidad de que el presupuesto, los presupuestos globales de la Junta de Andalucía, doten de mayores recursos a la Cámara de Cuentas y entendemos que deberíamos tomar todos nota para que la Cámara de Cuentas cuente con más recursos para poder atender en tiempo y forma los informes debidos para reclamarlos.

Concluyo, señora presidenta, para señalar que entendemos que también debería haber algún tipo de incentivo para aquellos ayuntamientos que cumplen y algún tipo de estímulo negativo para aquellos ayuntamientos que no cumplen con sus obligaciones de dar cuenta en tiempo y forma.

Nada más. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cano.

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Gracias, señor presidente de la Cámara, señor López, y enhorabuena también a todo su equipo, que durante todos los años, continuamente, realizan informes como los que hoy se presentan, informes de fiscalización, en administraciones locales, en la extensa red de administraciones locales que existe en Andalucía, por ser una comunidad realmente extensa, geográficamente.

En este primer bloque de presentación de informes, pues el patrón un poco es común, el patrón de irregularidades es común a, prácticamente, todos los ayuntamientos que nos ha comentado, que nos ha mencionado. Y, sin duda, en algunos casos puede ser por insuficiencia de recursos, porque los ayuntamientos no tienen recursos suficientes, pero en la mayor parte de los casos se debe a irregularidades injustificables. En muchos casos, son casos, realmente, además, son casos sorprendentes.

El Ayuntamiento de Villarlalto, creo que ha sido el que ha comentado, que desde el año 2004 no tiene presupuesto. Desde el año 2004. ¿Durante diez años no han sido capaces de hacer un presupuesto y publicarlo en el Boletín Oficial? Eso es dejadez, eso no es falta de recursos, eso es una absoluta dejadez.

El Ayuntamiento de La Carolina, en Jaén, pues me sorprende que las modificaciones presupuestarias que tuvieron lugar en el ejercicio 2013 llegaran al 80% de los presupuestos iniciales. Eso es un presupuesto mal realizado, sin duda. Llegar a este 80% presupuesto, que creo que es el mayor de los que se han analizado en este bloque, demuestra una absoluta dejadez y falta de interés por el cumplimiento de la legalidad y por el equilibrio de las cuentas por parte de sus dirigentes. En este caso, este ayuntamiento, gestionado por el PSOE en 2013, tiene una serie de irregularidades que son claras y manifiestas: inventario no actualizado de bienes,

esto es común prácticamente en todos los ayuntamientos, a pesar de ser obligatorio; el endeudamiento ascendió al 180%... Unos datos realmente sorprendentes.

En el caso del Ayuntamiento de Coín las modificaciones presupuestarias fueron ligeramente menores al caso de La Carolina, pero fueron del 59%. Sorprende en el caso de Coín, cuyo alcalde fue del Partido Socialista hasta 2011, del 2003 al 2011, y desde el 2011 fue del Partido Popular. Sorprende que desde el momento que se hizo este informe de fiscalización, había quince procedimientos judiciales; once de ellos abiertos en aquel momento y cuatro sobre los que había recaído sentencia firme, y cuya repercusión económica para el Ayuntamiento era de casi 1,4 millones de euros. Esto, sin duda, es un agujero en las cuentas de ese ayuntamiento, del ayuntamiento de Coín, en Málaga. La morosidad en Coín, y que también es un factor común a muchos ayuntamientos, llegó a ser de 168 días, casi seis meses de retraso en el pago. ¿Qué tejido productivo de un municipio como Coín resiste a eso? Porque esto estamos hablando de pequeños empresarios autónomos que cobran sus facturas casi seis meses después de prestar el servicio. Es absolutamente impresionante, y demuestra una mala gestión, simple y llanamente. El endeudamiento del ayuntamiento de Coín es del 122%.

En el caso de Morón de la Frontera, se producen una serie de irregularidades en la gestión del presupuesto y tampoco tiene un inventario de bienes actualizado.

Hay también un factor común a casi todos los ayuntamientos, que es el descuadre entre la relación de puestos de trabajo y la existencia de personal; es algo que es en común y obedece, evidentemente, a una mala gestión. Este ayuntamiento, además, sorprende que utiliza sesenta cuentas corrientes, sesenta cuentas corrientes, lo cual demuestra el descontrol del ayuntamiento de Morón de la Frontera.

En el caso de Alcalá de los Gazules, gestionada por el Partido Socialista, excepto que en 2011 gobernaron Partido Popular e Izquierda Unida juntos, las modificaciones presupuestarias supusieron un 47% sobre los créditos inicialmente aprobados.

Tampoco tenía esta corporación un inventario de bienes, y también existía desfase entre la relación de puestos de trabajo, que era insuficiente, era inferior a los 30 trabajadores laborales indefinidos, que no estaban incluidos. Simple y llanamente, los criterios de selección y de cumplimiento de la legislación en materia de recursos humanos brillan por su ausencia.

En el caso de Villarlalto, sorprende lo que usted ha comentado, señor López, que el presupuesto, el último presupuesto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* era de 2003; gestionado por Izquierda Unida este ayuntamiento, en el año 2014. El ayuntamiento destaca sobre todo en el incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, pues nunca, nunca se ha remitido a la Cámara de Cuentas las cuentas de este ayuntamiento. No dispone, por supuesto, de inventario de bienes y la relación de puestos de trabajo tampoco, tampoco.

En el caso de La Carlota, en Córdoba, gobernado por el PSOE, también se reproducen las irregularidades y demuestra una vez más que, bueno, puede ser que en algunos casos no tengan suficientes medios los ayuntamientos, los más de 700 ayuntamientos que tenemos, pero en otros casos —y en estos, concretamente— hay una falta de gestión, una falta de respeto por las normas y las reglas contables y unas irregularidades que se reproducen un año tras otro.

Nada más, muchísimas gracias, señor presidente.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular, señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo, estos seis ayuntamientos, este primer bloque de fiscalización de los seis ayuntamientos — La Carolina, Coín, Morón de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Villarlalto, La Carlota—, pues yo, la verdad, lo primero que tengo que decir es que adolece de cierta antigüedad no, de mucha antigüedad. Aquí casi estamos haciendo un viaje al pasado, y debatiendo sobre cosas que ahora mismo son imposibles, porque la legislación y la realidad socioeconómica ha cambiado tanto que, realmente, casi que...; está bien, analizar la situación, pero casi que estamos hablando de la nada. Pero bueno, de una nada que es verdad que tenía un contexto de crisis económica, una crisis económica galopante, acompañada de una falta de financiación a la que han hecho referencia otros portavoces de otros grupos políticos. Y ahí es donde se ve ese descontrol, ese desorden, ese recurso a la prórroga de los presupuestos. Me consta, sé, es imposible que el estado actual sea ni siquiera parecido. Es totalmente distinto, primero por el esfuerzo que se ha hecho por los ayuntamientos para regularizar sus cuentas, pero también yo quiero recordar en esta comisión por el esfuerzo que hizo el Gobierno de España, gobernado por Mariano Rajoy, para salir de esa crisis económica galopante y también para financiar los ayuntamientos, con unos planes de pagos a proveedores que han cambiado la situación de los ayuntamientos total y absolutamente.

Pero, sobre todo, hay dos hitos que es necesario destacar; hay dos hitos que es necesario destacar. El primero de ellos es la Ley de Transparencia y Buen Gobierno del Partido Popular, que desde 2013 se está aplicando a las corporaciones locales y que ha venido a cambiar total y absolutamente la situación. Es decir, los informes de la Cámara de Cuentas, yo estoy absolutamente convencida de que ya no van a ser los mismos desde la entrada en vigor de esa ley, que, lamentablemente, está acompañada por una ley de transparencia andaluza sin desarrollar; que nos hemos quedado a medias, que nos hemos quedado a medias, porque la ley andaluza no está desarrollada. Y ¡qué pena que en la pasada sesión plenaria pusiéramos a Jiménez Barrios, al que no ha desarrollado la transparencia, en el Consejo de Transparencia! Pero bueno, cosas, cosas que pasan y errores que tienen algunos grupos políticos, supongo que sin saber muy bien lo que estaba ocurriendo.

Yo, simplemente, voy a apuntalar lo que estoy diciendo en el preámbulo de la Ley de Transparencia, aprobada por el Gobierno de España: «La transparencia, el acceso a la información pública las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con las instituciones más fuertes que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social». Permitiendo una mayor fiscalización de la actividad pública, se contribuye a la verdadera regeneración democrática, no con palabras, con buenas leyes que le den transparencia a la gestión pública.

Y bueno, y suelo decir que la ley a la que me estoy refiriendo, y que se está ya aplicando, y que hay ya una norma que forma parte del día a día de las Administraciones públicas españolas, incide en una triple vía: el

buen gobierno exigible a los responsables públicos, la transparencia y la información pública. Yo creo que ahí es donde tenemos que trabajar, y creo que también espero ver, en esta Comisión de Hacienda, unos informes en donde se vea, sea patente, el reinado de esta ley de transparencia y de estas nuevas formas de gestionar la política, que es lo que necesita este país.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.

Señor Ramírez de Arellano.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Sí, muchas gracias. Señor presidente, lo primero es agradecerle que nos traslade este informe de fiscalización. Evidentemente, como aquí se ha señalado, pertenece, o considera un ejercicio ya ciertamente lejano, con unas condiciones de contornos totalmente previas a ese ejercicio, como durante esos años verdaderamente complejas. Y nos consta, porque así lo describen los informes, que el trabajo de la Cámara de Cuentas es fruto de un gran esfuerzo, y también tiene un elevado nivel de calidad. También, evidentemente, aunque hay un amplio margen de mejora, voy a reservar algunas consideraciones para el último punto del orden del día porque, al hablar del conjunto del sector local, probablemente podemos encontrar tareas que hacer; evidentemente, las reflejaremos en las correspondientes propuestas de resoluciones que vamos a hacer. En anteriores intervenciones en esta comisión con respecto a informes de la Cámara de Cuentas, siempre, desde el grupo socialista, hemos querido destacar que los informes, normalmente, suelen destacar las irregularidades o los defectos que se observan en la gestión, pero que esa muestra que se obtiene, que está obligada la Cámara a señalar para que se corrijan, no debe considerarse, no debe ofrecer una imagen negativa de todo un sector, o de todo un Gobierno, pues como digo, está obligada la Cámara a señalar aquello que no funciona bien y, evidentemente, se suele destacar y suele aparecer como algo más relevante que las cosas que funcionan de manera correcta. Como digo, lo que sí que sin duda contribuye es a un proceso que debe ser de mejora continua, de rigor, de legalidad, de control, de rendición de cuentas, que es una cuestión que es importante.

En el caso de las corporaciones locales, su cercanía a los problemas de los ciudadanos, la diversidad de tamaños, la diversidad de realidades es especialmente importante y resulta especialmente relevante lo que aquí se diga. Les indicaba que, evidentemente, a la hora de hacer cualquier avance o cualquier consideración sobre los informes que están en este bloque tienen que contextualizarse en los años en los que se produjeron. Evidentemente, sin perjuicio y sin que sirva de excusa, todos sabemos que fue una época muy complicada. Las leyes, evidentemente, fruto de una crisis que en aquellos años estaba empezando a ver ya ciertas dosis de recuperación, pero que todavía era, evidentemente, momento de mucha incertidumbre, de implantación de normas de estabilidad muy complejas, que dieron lugar a enormes complicaciones. Pero en el año 2013, lo que sucediera entonces, evidentemente tiene que ver con las elecciones municipales de 2011, pero es que ya

se han producido dos elecciones municipales más, de 2015 y de 2019. Le insisto en las, a veces, complicadas situaciones que planteaba la aplicación de las leyes de estabilidad, porque para muchas administraciones resultaba un cambio extraordinariamente importante, como le indico, complejo de activar, cuestión que nos consta que está produciéndose.

Lo que sí es verdad es que hay que reconocer el esfuerzo que desde entonces han hecho los ayuntamientos. Los ayuntamientos han sido la primera administración que, por así decirlo, ha salido de la crisis como tal. Han sido un conjunto de administraciones que van a presentar superávit, que están empezando a reclamar cambios normativos que les quiten los cinturones excesivos de estabilidad, que están ahora siendo de hecho un freno al desarrollo económico. Yo creo que es el momento de hacerlo. Y, como digo, es una situación que los ayuntamientos, como digo, han sido de las administraciones que parecen que han evolucionado más rápidamente sobre esa cuestión y, como ya digo, incluso a veces en términos excesivos.

Estamos hablando de más de novecientas entidades locales. Insisto en que no podemos simplemente extraer de las dificultades unas cuantas conclusiones negativas excesivas. Y más bien debemos hablar de una imagen en general positiva. Yo es lo que intentaría plantear. Sin perjuicio de que, evidentemente, en aquellas cosas que hay margen de mejora pues que se actúe. Mejora en aquellos que quieren mejorar, evidentemente también hace la Cámara bien su labor de señalar aquellos que no hacen los esfuerzos necesarios para mejorar.

Sí que me gustaría indicar, al hilo de intervenciones que me han precedido, que es conveniente tener en cuenta quién gobernaba en cada sitio en ese momento o quién acababa de salir de gobernar en el año 2011, a la hora de emitir juicios. Evidentemente, en muchos de estos ayuntamientos..., en cinco de los seis que estamos hablando..., en cuatro de los seis que estamos hablando gobierna ahora en el Partido Socialista, pero no era esa la situación en el año 2013 ni lo había sido en el año 2011. De manera que eso es conveniente que se aclare para que se sepa de qué se habla y de qué responsabilidad se habla. Y también me llama la atención que la portavoz del Partido Popular intente esquivar cualquier tipo de responsabilidad por parte de su partido en las circunstancias y que todo haya sido resultado..., todas las mejoras, resultado de su labor, cuando, insisto, en el año 2013 gobernaba el PP en La Carolina, en el año 2013 también gobernaba el PP en Coín, las dificultades del Ayuntamiento de Morón, que ha señalado el señor presidente, estaban derivadas de la gestión del anterior ayuntamiento que había en el año 2013, en Alcalá de los Gazules había una pinza entre el PP e Izquierda Unida, en Villalalto gobernaba Izquierda Unida. De tal manera que, insisto, el Partido Popular no es ajeno, no puede decir que desde que él ha puesto unas normas de estabilidad todo ha mejorado. Que era el que gestionaba... Cuando hablemos del último punto, de su ayuntamiento, hablaremos más en detalle de este tipo de cuestiones que tienen, como le digo, calado.

En definitiva, creemos que es una imagen de las dificultades que pasaron los ayuntamientos en una determinada etapa, hay muchas cuestiones sobre las que trabajar. No son privativas de estos ayuntamientos, sin perjuicio de las cuestiones que se señalan sobre algunos de ellos y que deben tener los efectos correspondientes. Y lo que se trata... Como digo, algunas de las consideraciones de más calado pues me las reservo para mi última intervención. Por lo demás, trasladar a la Cámara la felicitación de nuestro grupo, y a sus técnicos y a sus responsables y a sus consejeros, por la emisión de este tipo de informes, que son extremadamente relevantes.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ramírez de Arellano.
Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, bueno como seguramente saben, vamos a tener una buena parte de la mañana para discutir..., bueno, no discutir, para hablar de ayuntamientos, de la situación de los ayuntamientos. No quiero yo abusar tampoco del turno de palabra que me corresponde en cada agrupación, pero sí apuntarles algunas de las cuestiones en las que yo querría incidir, y es verdad que quizás en la última intervención a lo mejor podríamos hacer una propuesta, desde la Cámara podemos hacer una propuesta de resumen, ¿no? Pero solamente por ir apuntando algunas cuestiones que seguramente se van a señalar posteriormente.

Desde la Cámara de Cuentas ya hemos venido señalando medidas que pueden mejorar la situación. Venimos diciéndolo continuamente. Probablemente lo que haga falta es una toma de postura más firme, no sé por quién, por parte de quién; pero desde la Cámara hemos apuntado desde cuestiones que pueden favorecer la rendición de cuentas... Sin ir más lejos, en el último informe..., uno de los últimos informes, concretamente, proponemos varias cosas, ya en su momento lo señalaremos, si les parece.

Me agrada escuchar que desde el Parlamento y, concretamente, desde esta comisión hay una sensibilidad acerca de la necesidad de recursos humanos y materiales que tiene la Cámara, que también seguramente me han venido escuchando en más de una ocasión. Bueno, todos los años venimos pidiendo un incremento presupuestario, paulatinamente se nos va concediendo y este año volveremos a pedirlo con motivo de los presupuestos de 2020 para reforzar la plantilla de la Cámara de Cuentas. Y en este sentido, pues me alegra escuchar que ustedes son sensibles a esa necesidad para reforzar el papel que tenemos.

Y un par de apuntes breves también. Yo comparto lo que se ha dicho en relación con la Ley de transparencia y buen gobierno, seguramente fue un hito a nivel del Estado. Pero me van a permitir que diga que muchas veces las leyes no sirven del todo. No como ley, la ley en sí no es suficiente, porque en concreto, y si han visto el último informe que presentamos en la sexta agrupación de informes, cuando analicemos el índice de rendición de cuentas de los ayuntamientos andaluces es casi para echarnos a llorar, haya o no haya Ley de transparencia estatal o andaluza, me da igual, porque también hace falta una cultura de la rendición y hacen falta medidas que no siempre son las que contempla una ley buenamente, porque las leyes no siempre contemplan medidas coercitivas para poder cumplir las cosas. Y a veces hacen faltas medidas coercitivas o elementos que puedan hacer que se cumplan las normas. Y desgraciadamente no se están cumpliendo. Entonces, en su momento, si me permiten, haremos algunas propuestas que ya están recogidas en los informes, que van en esa línea de hacer efectivo el cumplimiento de las leyes, que comparto que han tenido un efecto y han sido un detonante muy importante para cambiar un poco la visión de las cosas. Pero hace falta llevarlas a efecto. Y en esa línea haremos alguna propuesta.

Y, por último, para no dilatarme, comparto también lo que han podido decir respecto a la situación de crisis que han podido vivir los ayuntamientos por la falta de financiación. Yo creo que es evidente y lo ponemos

de manifiesto muchas veces en nuestros informes, y todos esos aplazamientos de pagos y tal. Pero luego, paralelamente a eso, se dan situaciones irregulares de falta de atención a aspectos básicos de la gestión, que sería normal. Y, claro, ese argumento, cuando decimos que es que son ayuntamientos pequeños... Es que no son ayuntamientos pequeños. Estamos hablando de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, de más de 50.000 habitantes, que en teoría deberían de tener una estructura básica fundamental para dar respuesta a lo que es la gestión del día a día, sin que se den situaciones como falta de control de tesorería, falta de controles básicos. Es decir, que yo creo que en este sentido puede ocurrir, en mi opinión, que los ayuntamientos prestan atención..., perdón, no prestan toda la atención que se necesita a servicios o a departamentos que tienen que ver con el control, con la contabilidad, con la gestión de los recursos, de ingresos, etcétera. Y haría falta un esfuerzo mayor por parte de muchos ayuntamientos para reforzar todas esas áreas, que lo lógico es que por la dimensión que tienen de presupuestos y de personal debieran ser mucho más solventes. También eso me permito sugerirlo como un elemento que está afectando para que informe tras informe se vayan repitiendo muchas patologías que se repiten en ayuntamientos, no siempre pequeños, sino también de dimensión importante, tanto en presupuestos como en habitantes.

Por mi parte, nada más.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

10-18/OICC-000011, 10-18/OICC-000014, 10-18/OICC-000016, 10-18/OICC-000021, 11-18/OICC-000003, 11-19/OICC-000002 y 11-19/OICC-000003. Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), ejercicio 2015; Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva), ejercicio 2015; Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), ejercicio 2014; Ayuntamiento de Manilva (Málaga), ejercicio 2015; Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), ejercicio 2015; Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), ejercicio 2016, y recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla)

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a iniciar el segundo bloque del orden del día, en el punto 2.
Tiene la palabra por diez minutos, presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, en esta segunda parte de esta comparecencia agrupada se trata también de trabajos de distintas áreas de otros bloques de ayuntamientos, concretamente Punta Umbría, Paterna del Campo, Dos Hermanas, Manilva, Medina Sidonia y Cabra. Y, por último, aparte de esto, les presentaré un informe o haré referencia a las conclusiones de un informe de seguimiento de recomendaciones de otro informe. Ya saben que combinamos también esta cuestión.

La fiscalización se refiere a la actividad desarrollada en 2014 por el Ayuntamiento de Dos Hermanas; en 2015 por Punta Umbría, Paterna, Manilva y Medina Sidonia; y en 2016 por el Ayuntamiento de Cabra. El informe de seguimiento se hizo en su momento referido al 2011, pero a lo ocurrido en aquel momento para saber si se habían cumplido, o no, las recomendaciones de la Cámara. También nos referimos a fiscalizaciones de regularidad y el informe, los informes se centran en distintas áreas. Intentaré resumir un poco más las conclusiones más importantes de las áreas que se han analizado.

En relación a la revisión financiera, en el Ayuntamiento de Punta Umbría nos encontramos con que no hay una valoración unitaria de los bienes del inventario municipal y no hay concordancia entre los datos registrados en el inmovilizado del balance que están incluidos en la Cuenta General y el inventario de bienes por unas cantidades concretas que aparecen en el informe. También en relación al inventario de bienes, el Ayuntamiento de Manilva no disponía de un inventario detallado de bienes. Esto ha impedido que podamos conciliar los importes que figuran en las cuentas de inmovilizado. Otro tanto ocurre en Medina Sidonia, que no tiene actualizado ni valorado el inventario de bienes y, además, al no disponer de información adicional sobre la valoración asignada al inmovilizado tampoco ha sido posible hacer las correspondientes verificaciones. Y tampoco el Ayuntamiento de Cabra tiene un inventario general. Como ven, el tema del inventario es una cuestión recurrente y es una patología que se repite en muchos ayuntamientos.

Respecto del remanente de tesorería, en el Ayuntamiento de Punta Umbría, el remanente para gastos generales en el ejercicio fiscalizado es negativo y asciende a 4,6 millones. Y por este motivo el ayuntamiento

debía aplicar alguna de las medidas que están relacionadas en el artículo 193 del texto refundido sin que las llevara a cabo. En Medina Sidonia el remanente de tesorería para gastos generales fue positivo y ascendió a 1,8. En este remanente se computaron 586.000 euros que no se corresponden con pagos pendientes de aplicación por gastos sin consignación. Perdón, que se corresponden con pagos pendientes de aplicación por gastos sin consignación presupuestaria.

Por parte del Ayuntamiento de Cabra, el remanente de tesorería que es de 2,16 millones, se puede ver minorado de un lado porque el ayuntamiento ha reconocido indebidamente 508.000 euros sin que la Junta de Andalucía y la diputación hayan aceptado el resultado de la liquidación de un convenio tripartito para la construcción de un teatro y, por otra parte, la antigüedad de estos derechos supera ya los cuatro años. Y entendemos que puede ser de dudosa razonabilidad el criterio que se utiliza en el cálculo de los derechos de dudoso cobro en este remanente.

En el Ayuntamiento de Dos Hermanas, respecto al remanente no se ha podido conocer la naturaleza y el origen de los derechos de cobro de ejercicios cerrados que fueron anulados y que representan el 10% del saldo inicial. Asimismo, en el saldo final de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados se han identificado 5,3 millones de naturaleza tributaria devengados en los ejercicios 1996 a 2009, y que podrían estar ya prescritos. También hay 98.896 por transferencias corrientes que seguramente se encuentran en situación de incobrabilidad. El exceso de financiación afectada cuyo importe asciende a 2,8 millones se ha detectado, en ese cálculo se han detectado incorrecciones e incoherencias en relación al cálculo que ha realizado la entidad local.

En cuanto a los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto que, para los que no estén familiarizados, se trata de obligaciones que están vencidas, pero que no ha sido posible incorporarlas al presupuesto, pero que corresponden a bienes y derechos adquiridos por la entidad, en Manilva presentan un saldo inicial de 30,8 millones de euros por operaciones de años anteriores. Durante el ejercicio fiscalizado, que estamos hablando de 2015, se contabilizaron gastos sin consignación presupuestaria por importe de 2,37 millones y solo se imputó a presupuesto 7,5.

En Dos Hermanas, estamos hablando de 644.473 que se han imputado al presupuesto de 2014, pero sin llevar a cabo el preceptivo reconocimiento extrajudicial de créditos que requiere el artículo 60 del Real Decreto 500190.

En cuanto al cumplimiento de legalidad y la opinión recogida en los informes, en los ayuntamientos de Punta Umbría, Paterna del Campo, Manilva, Medina Sidonia y Cabra, indican que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras, y la información reflejada en las cuentas anuales de los ejercicios fiscalizados resultan conformes en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable en la gestión de los fondos públicos, excepto por una serie de salvedades que aparecen recogidas en los distintos informes. En el informe de Dos Hermanas no se emite opinión de cumplimiento de legalidad porque no entraba dentro del alcance del informe, ya que solamente se pretendía hacer un informe sobre los aspectos financieros de las áreas fiscalizadas.

Brevemente les expondré algunas de esas salvedades y conclusiones que están recogidos en los informes. En Manilva, Cabra, Punta Umbría, Paterna del Campo y Medina Sidonia no disponen de una relación de puestos de trabajo, según establece el Estatuto Básico del Empleado. La relación de puestos de

trabajo del Ayuntamiento de Dos Hermanas no recoge el sistema de provisión de los puestos: concurso, libre designación, con convocatoria pública u otros, ni señala el cuerpo y escala en los que se agrupan los puestos de funcionarios, tal y como requiere el Estatuto Básico del Empleado.

Por su parte, la relación de puestos del Ayuntamiento de Manilva no se encontraba actualizada y no se ajustaba a las necesidades reales de la corporación en materia de recursos humanos. En Punta Umbría, se incluye entre el personal de la corporación a 53 trabajadores laborales indefinidos. Todos han sido nombrados por resolución de la Alcaldía y en cumplimiento de las previsiones contenidas en la legislatura laboral o por la subrogación de los derechos y obligaciones de sociedades municipales, sin atender a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estipulados o recogidos en el Estatuto Básico del Empleado Público.

En el Ayuntamiento de Paterna del Campo, el ayuntamiento tenía 36 trabajadores laborales temporales. En los expedientes analizados se ha comprobado la existencia de concatenación de contratos, por lo que el carácter temporal de esta contratación pudiera encontrarse en situación de fraude de ley. Estos trabajadores estaban ocupando puestos de trabajo de carácter estructural y no necesidades temporales. Por lo tanto, la corporación ha de incluirlos en la relación de puestos, con la obligación de cubrirlos mediante la oferta de empleo público. En esta contratación no constan los informes de la correspondiente unidad que acredite la necesidad de contratar al trabajador, ni tampoco los informes del departamento de Personal, Intervención y, en su caso, de los Servicios Jurídicos del ayuntamiento.

En el Ayuntamiento de Cabra, 27 laborales temporales han venido desempeñando su actividad laboral de una manera continuada en el tiempo, encontrándose en una situación de fraude de ley, bien por la concatenación de contratos, o bien por la continuación de su relación laboral sin la prórroga expresa de los contratos laborales. La incorporación de este personal en su momento del ayuntamiento tampoco respetó los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. La regularización de esta anómala situación tampoco se ha producido. En el Ayuntamiento de Dos Hermanas, el acceso de los 617 trabajadores laborales indefinidos al servicio del ayuntamiento se ha realizado con incumplimiento de los principios constitucionales de mérito, capacidad e igualdad.

No han cumplido con la regla de gasto establecida en la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera los ayuntamientos de Medina Sidonia, Paterna del Campo, Dos Hermanas y Manilva. Este último no formuló un plan económico-financiero previsto legalmente.

Y, por último, les haré unas breves referencias a las conclusiones del informe de seguimiento, de recomendaciones incluidas en la fiscalización que hace referencia al Ayuntamiento de Aguadulce. Ya conocen que este tipo de auditorías persigue analizar la influencia que han tenido las propuestas de la Cámara en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos. Y lo que pretendemos con el mismo, con este tipo de informes, es evaluar el grado de implantación de las recomendaciones y comprobar si se han subsanado las deficiencias detectadas en el informe anterior, que es lo que se hace objeto.

Por tanto, nos centramos siempre en aquellos aspectos que constituyen las conclusiones principales del anterior informe. El alcance temporal se refiere al ejercicio 2016. No obstante, para algunos aspectos se ha incluido un análisis evolutivo del 2012 al 2016, y para otros, se ha tenido en cuenta las actuaciones llevadas a cabo hasta finalizar los trabajos de campo, con la finalidad de presentar la implantación, en su caso, de las recomendaciones de la forma lo más actualizada posible.

Y, concluyendo esto, se ha efectuado el seguimiento de un total de doce conclusiones, incidencias y recomendaciones. La valoración global del grado de subsanación de incidencias e implementación de las recomendaciones ha sido la siguiente:

Se han implantado, subsanados, de forma total, un 25% de los aspectos revisados, parcialmente un 33% y no se han adoptado medidas en el 42% de los casos.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Iniciamos el turno de palabra. Vamos haciéndolo en turno único, salvo que alguien quiera dos turnos, y entonces, por favor, que lo soliciten para organizarnos.

¿De acuerdo?

Señor Alonso.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Gracias, señora presidenta.

Señor presidente, gracias. De nuevo, una gran exposición.

Podemos volver a entrar en el mismo detalle, pero es que resulta que todos los informes son..., las conclusiones son las mismas. Es decir, que no..., se hace caso omiso de la normativa, de la legislación, de cualquier tipo de principio y de transparencia, de cualquier tipo de objetividad de cualquier intento de velar por el interés general y cumplimiento de la norma.

Pero, por ahondar un poco, en el caso ahora de un informe del seguimiento del primer informe del Ayuntamiento de Aguadulce, y resulta que todavía sigue sin realizar o llevar a cabo o cumplir con el 42% de las recomendaciones.

Quiero decir, usted lo ha dicho y hoy ya lo ha mencionado, la única manera de que esto funcione y cumplan, los alcaldes cumplan con la normativa, es con medidas coercitivas. En el momento en que al ayuntamiento se le congelen las participaciones en los tributos, ahí se acaban los problemas.

Porque si bien es cierto que ayuntamientos pequeños, mil, dos mil, tres mil habitantes, puedan tener en un momento dado problemas de fiscalización, lo entendemos. Pero ojo, para eso están las diputaciones provinciales, para asistir a esos municipios, porque si no, habría que quitar también las diputaciones provinciales, pero bueno, eso da para otra serie de sesiones de importancia.

Pero con el caso, por ejemplo, de La Carolina, es un ayuntamiento con 174 personas contratadas, ¿ahí hay problemas de fiscalización?, ¿hay problema de gente?, ¿hay problema de personal...? No, ahí lo que sobra es personal metido a dedo, probablemente.

¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir con esto que los ciudadanos están siendo —y hablo metafóricamente— secuestrados con la compra del voto a través de sus impuestos, y así es como se hacen los favorcitos, los alcaldes o las alcaldesas, como ahora se estila decir, de esta manera, no cumpliendo con

la legislación vigente, no rindiendo cuentas, no teniendo una relación de puestos de trabajos, no metiendo personal cumpliendo con mérito, capacidad, concurrencia.

Es como si damos subvenciones a dedo, es como si adjudicásemos obras de forma directa por encima del importe que nos permite la Ley de Contratos del Sector Público. Es decir, o empezamos a tomar esto con el cumplimiento de la ley y, como el que no le paga a Hacienda, lógicamente, recibe su sanción, no es lógico que vaya la Cámara de Cuentas a un ayuntamiento y que, en las limitaciones al alcance, encuentre que no se le han rendido las cuentas o la documentación que se ha solicitado para poder fiscalizar.

Cuando a un autónomo le solicita Hacienda la presentación de una determinada documentación, y no la presenta en tiempo y forma, al autónomo, como mínimo, le cuesta de 300 euros para arriba. Pues si el alcalde no recibiese, primero, su sueldo, y segundo, dinero que le corresponde a su ayuntamiento, y los ciudadanos se le echaran encima, ya veríamos cómo estos alcaldes sí cumplían con la normativa.

Con lo cual, vuelvo a insistir, presidente: usted ponga soluciones encima de la mesa, que nosotros se las vamos —como se dice ahora—..., se la vamos a comprar, esas soluciones. Vamos a conseguir esas soluciones.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso.

El Grupo de Adelante, señor Cano.

El señor CANO PALOMINO

—Muchas gracias, señora presidenta.

De nuevo, agradecerle al presidente de la Cámara el esfuerzo de resumir las características más importantes de los puntos que están agrupados, de los informes que están agrupados en este segundo punto.

Indudablemente, en esta intervención tendría que repetir parte de la anterior. Pero, bueno, por intentar no repetirnos, lo voy a decir muy brevemente, en el sentido de que creo que todos podemos compartir la necesidad del incremento de la financiación municipal, que eso es algo que se venía exponiendo desde la década de los noventa, en la necesidad de que fuera, incluso, un tercio de la financiación global del Estado, de manera que los tres escalones de las administraciones pudieran tener una suficiencia financiera acorde con las responsabilidades que asumen de hecho, aunque de derecho quizá haya matices que se puedan hacer, y que eso, con la crisis económica y las normas impuestas a los ayuntamientos, se puso mucho más de manifiesto, puesto que no solo muchos de ellos estaban en una grave situación, fruto de la irresponsabilidad de haber utilizado ingresos extraordinarios, como eran los que venían fruto de la actividad inmobiliaria, pensando que iban a mantenerse o haciendo como si pensarán que iban a mantenerse a lo largo del tiempo, dio lugar a situaciones muy graves. Situaciones que, por ejemplo, en el caso de algunas entidades bancarias, dieron lugar a que, cuando se ajustan los valores contables de determinadas propiedades, que

tienen que ver con el suelo principalmente, bueno, pues la situación de esas entidades bancarias era una situación de quiebra técnica.

Si eso se hubiese hecho en muchos ayuntamientos, esos ajustes, esas valoraciones, indudablemente hubiésemos estado en una situación también muy parecida, puesto que los polígonos industriales, las parcelas para vivienda, etcétera, que estaban en el patrimonio municipal de vivienda y que se contabilizaban como elementos que permitían una apariencia de las cuentas municipales diferentes y más satisfactorias, luego, en realidad, una vez que la burbuja estalla, pues son más bien peso muerto, en el caso de los ayuntamientos, que en muchos casos, encima, soportaban cargas hipotecarias u otro tipo de obligaciones al respecto.

Sin embargo, el Estado sí ha rescatado a los bancos, pero no ha salido al rescate de las administraciones locales. A las administraciones locales las ha fustigado con una normativa que, en muchos casos, lo que ha hecho ha sido ahogarlas aún más, refinanciando o incrementando la carga financiera de los ayuntamientos, el peso de los intereses que pagan los ayuntamientos, en lugar de aliviarlos.

Ha habido un banco malo para los ayuntamientos, no ha habido una financiación extraordinaria que los descargase de esa situación y, evidentemente, eso ha supuesto que esta ley no ha funcionado para los objetivos para los que supuestamente fue aprobada, al tiempo que sí ha provocado una merma de las inversiones de los ayuntamientos en servicios públicos, funcionando de excusa, además, en algunas ocasiones, para consolidar recortes y promover privatizaciones o externalizaciones de servicios, lo que también implica, evidentemente, un recorte también en materia de derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras de dicho servicio.

Les decía que igual ha ocurrido, y la Cámara de Cuentas lo señala también, en el elemento de los derechos de dudoso cobro, que muchas veces sirven, simple y llanamente, pues para intentar equilibrar. No se ajustan conforme a la normativa vigente, y eso permite equilibrar luego, con esos ingresos de dudoso cobro, pues unos futuros gastos, por lo menos, para que el papel lo soporte, aunque luego, en la práctica, eso se hace mucho más difícil. O cuando han sido temerarios o desordenados, como puede ser el caso de Manilva o el caso de Dos Hermanas, bueno, pues incluso, pues, para una gestión muy caótica, o en el caso de Dos Hermanas, incluso, donde puede haber —como el propio informe señala y el presidente de la Cámara de Cuentas ha señalado— infracciones que pueden ser muy graves, ¿no? Cuando se trata y como puede tratarse, incluso, de conductas culpables.

Es decir, que estamos en situaciones límite, a las que se ha llevado a los ayuntamientos y donde no ha habido orden y, además, se ha utilizado ese caos para mantener una política de clientelismo y de contratación, pues absolutamente interesada desde el punto de vista político, pero perjudicial para los intereses de los vecinos pues, evidentemente, eso ha dado lugar a situaciones muy graves, como las dos que le he descrito, que pertenecen a grupos políticos distintos y que, evidentemente, son muy graves.

El tema del personal, por ejemplo, en el caso de Dos Hermanas, pues es particularmente grave. Creo que el caso de Dos Hermanas es paradigmático, de una situación, de un ayuntamiento que debería tener una estructura como para tener orden en esa materia y, sin embargo, pues tenemos un caos en cuanto a la situación del personal laboral, en donde se dan situaciones de lo más variopintas y donde no se han respetado los principios más elementales para la contratación del personal, que tienen que ver con la publicidad, que tienen que ver con la igualdad; el presidente lo ha dicho y voy a ahorrar la repetición de este caso, de estos elementos.

Por lo tanto, quisiera insistir en esta situación, que nos parece que es muy grave y que, aunque evidentemente no es responsabilidad de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, sí tiene que ver con las trampas que los ayuntamientos hacen, o piensan que se ven obligados a hacer en muchas ocasiones, para sortear esa Ley de Estabilidad Presupuestaria, sortear determinados controles y, bueno, pues no hay ni informe de personal, ni hay informes que justifiquen la necesidad de esos contratos ni hay nada, porque lo que se hace es consolidar situaciones de hecho, contratos que están en situación de fraude de ley y que aun así se repiten, etcétera. Por lo tanto, se trata de comportamientos muy graves.

Entendemos que es necesaria una financiación finalista específica —concluyo, señora presidenta— para el tema de funcionarios y funcionarias habilitados o habilitadas de carácter nacional, que lo sean como tales, es decir, nombrados como es debido para que estén al margen de los vaivenes políticos y de las decisiones e intereses que pueda haber por parte de un equipo de Gobierno. Y, al mismo tiempo, hace falta que haya más trasferencias no finalistas para mejorar la suficiencia financiera de los ayuntamientos, como les decía en la primera parte de mi intervención.

Agradecer el trabajo ingente que hacen, y señalar que entendemos que todos los grupos parlamentarios debemos incidir en el aspecto, que usted también ha señalado, de mejora de la financiación de la Cámara de Cuentas, de mejora de su dotación en cuanto a personal y capacidad e, igualmente, de la mejora de la financiación municipal.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cano.

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Bueno, en este segundo bloque de informes de fiscalización de determinadas áreas, bueno, se viene a cumplir, como usted ha comentado, señor López, una serie de cuestiones de incumplimiento y de irregularidades en municipios respecto a la relación, a la falta de relación de puestos de trabajo, RPT, y a contrataciones injustificadas, en muchos casos. En el caso de Punta Umbría, en Huelva, pues se da también este caso: efectivos reales de 53 trabajadores laborales indefinidos —y usted lo ha mencionado—, que todos han sido nombrados por resolución de la alcaldía, en cumplimiento de las previsiones de la legislación laboral, pero, lo que es más importante, sin atender a los principios constitucionales de igualdad, mérito y de capacidad, según establece la ley. Y esto se reproduce en todos... En un municipio —lo acaba de comentar el señor Cano— como Dos Hermanas, uno de los municipios más grandes de nuestra comunidad autónoma, un municipio de gran población, pues que también comete irregularidades respecto a la contratación.

Y respecto a Paterna del Campo, pues también se produce concatenación de contratos, por lo que el carácter temporal de las contrataciones pudiera encontrarse en situación de fraude de ley.

La entidad de Paterna del Campo, en Huelva, gestionada en aquel año por el Partido Socialista, incumple sistemáticamente su obligación de rendir cuentas ante la Cámara de Cuentas. Este patrón se reproduce continuamente, y ha comentado el elevado caso de ayuntamientos que no rinden cuentas. Esto es algo que se produce continuamente.

En el caso de Dos Hermanas, además, en el caso de Dos Hermanas, como decía, un municipio de gran población, y que ni siquiera..., de gran población y que ni siquiera tiene una estructura conforme a lo que es, conforme a lo que es, ni siquiera cuenta con un plan de contingencias informático ni con un manual de políticas y procedimientos de seguridad informática.

Son muchos los aspectos en los que hay irregularidades. E incluso..., es verdad que ha habido tiempo de crisis —antes se ha comentado—, pero nadie obliga a un ayuntamiento en tiempo de crisis a realizar contrataciones; es justo lo contrario, precisamente: si hay tiempo de crisis, pues habrá que apretarse el cinturón y, por supuesto, habrá que cumplir con la legalidad vigente y es un caso que se reproduce en Dos Hermanas y en Manilva. En Manilva sorprende que en el año 2015 —año electoral, por cierto; 2015 fue año electoral—, en el que había restricciones a la contratación de personal laboral temporal, según los presupuestos generales del Estado, pues este ayuntamiento lo incumple, lo incumple y realiza durante el año 2015 12 contrataciones de personal laboral temporal, con cargo al presupuesto de la corporación; 24 contrataciones con cargo a diversos programas de empleo, financiados por distintos organismos, y 151 contrataciones a través de las distintas bolsas de contratación. Este municipio de Manilva, en la provincia de Málaga, es muy conocido por su desastre en las cuentas y por diversos casos de corrupción.

Esta corporación pues no cumplió tampoco con la regla de gastos en 2015. Claro, con este nivel de contrataciones, incumpliendo lo estipulado por los presupuestos generales del Estado...

Medina-Sidonia, pues otro ayuntamiento que cumple..., incumple sistemáticamente su obligación de rendir cuentas en el plazo legalmente establecido; este, gobernado por Izquierda Unida en aquel año, en 2015. La corporación no disponía de relación de puestos de trabajo, y también, los 17 trabajadores laborales indefinidos estaban ocupando puestos de trabajo de carácter estructural, con lo cual deberían estar incluidos en la RPT y que se accediera mediante principios de igualdad, mérito y capacidad. Este ayuntamiento, además, en el marco de la transparencia de las Administraciones públicas, no cumple con la obligación de publicar en la página web..., con los más mínimos criterios de transparencia no cumplen. De la misma forma que el Ayuntamiento de Cabra, el Ayuntamiento de Cabra tampoco, tampoco, y, además, no dispone tampoco de una relación de puestos de trabajo.

Se reproduce también en el caso de Aguadulce; en Sevilla: ni siquiera realiza informes de morosidad, que exige el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento del artículo 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio. No hace tampoco Aguadulce ningún seguimiento de los gastos con financiación afectada.

En definitiva, se reproduce en todos los ayuntamientos los mismos patrones, los mismos incumplimientos, las mismas irregularidades. En tiempo de crisis, incluso han engordado sus partida de gastos, cuando tendría que haber sido al revés, y todo, pues saltándose la legalidad y saltándose los más mínimos criterios de eficiencia económica, incurriendo en unos gastos superiores a sus ingresos.

Son claras las irregularidades; está claro que estamos hablando de los años 2014, 2015, pero eso no exime de responsabilidad a sus gobernantes.

Muchas gracias, presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señor Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Buenos días y muchas gracias, presidenta.

También quiero darle las gracias al señor presidente de la Cámara de Cuentas por su comparecencia y, por supuesto, que se la traslade, les traslade la felicitación de mi grupo por su trabajo, tanto a los miembros del Pleno como a los funcionarios que componen la Cámara de Cuentas, por el trabajo que realizan, que me consta que es intenso y extenso.

En cualquier caso, también, desde mi grupo queremos reiterar la necesidad de organizar los mecanismos necesarios, de armonizar los mecanismos necesarios para que haya más rapidez a la hora de la resolución de este tipo de informes, y que puedan llegar, por decirlo de alguna forma, a práctica en tiempo y formas, más o menos, a las comisiones y al Pleno del Parlamento, porque, si no, es cierto que el desfase que se produce desde el momento en que se están analizando determinados hechos y el momento en que se debate pues es un desfase extraño, que no quiere decir eso, en ningún caso, que no podamos sacar muchas conclusiones de algunos de los informes que hoy hemos tenido ocasión de ver con motivo de este segundo punto del orden del día de la Comisión de Hacienda.

Por cierto, estamos hablando de fechas antiguas, pero ya son un poquito más modernas que las del punto anterior, son algo más modernas. Y es cierto que ahí se estaba viendo ya también, en esa época —como ya lo ha dicho, además, también, el portavoz socialista en el anterior punto—, se salía de una situación..., empezaba a salirse de una situación pues bastante complicada de crisis, que había atacado especialmente a los ayuntamientos.

Yo tengo que reiterar lo que ha dicho mi compañera Rosalía Espinosa en el punto anterior: se empezaba a salir por las medidas que había tomado, con mucho acierto, el Gobierno del Partido Popular cuando estaba en España. Todos echamos un poco de menos ese Gobierno que gobernaba para todos, era para todos, se hacía para todos los ayuntamientos, se tomaban medidas para todos los ayuntamientos, para que todos superaran aquella crisis tan terrible que tuvimos, que vivimos en España a partir del año 2011, con los pagos a proveedores y con un montón de medidas. Y decía que era para todos, echamos de menos ese gobierno porque ahora vemos que los gobiernos no gobiernan para todos, ahora los gobiernos de España gobiernan para algunas comunidades autónomas. Solamente deciden ayudar a algunas comunidades, como Valencia, y dejan a Andalucía en la estacada. Pero, bueno, eso será motivo probablemente de otro debate en otra ocasión, creo y espero que no muy lejana.

Decía que, a pesar del tiempo que había transcurrido, era importante analizar los hechos que ocurren en algunos ayuntamientos. Algunos incumplimientos legales y de buen gobierno, de ilegalidades y de buen gobierno, de forma demasiado reiterada. Algunos gobiernos practican de forma reiterada, porque no es este informe, sino son algunos que conocemos de años incluso anteriores, donde cometen las mismas faltas,

cometen las mismas irregularidades y entiendo que, en algunos casos, hasta las mismas ilegalidades, porque incumplen reiteradamente la ley.

Pero en el caso que nos ocupa y en el grupo de ayuntamientos que nos ocupa, como todo, hay ayuntamientos que la incumplen de una forma más grosera, permítanme la expresión, que otros. Algunos, permítanme también la expresión, se pasan de la raya a la hora de organizar sus cuentas y a la hora de organizar la política de personal de sus ayuntamientos. En algunos casos, incluso, no hay excusa, porque podríamos decir la excusa de que, bueno, se empieza a gobernar, de que se ha encontrado con un ayuntamiento de tal o cual forma. No, en algunos casos estamos hablando de alcaldes que lo son desde que nacieron prácticamente. Estoy hablando del caso de Dos Hermanas, o sea, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, y su alcalde no tiene excusas para decir que tenía que tomar una serie de medidas porque se había encontrado con una situación de no sé qué. Es que lleva toda la vida democrática gobernando el Ayuntamiento de Dos Hermanas, con lo cual excusas pocas.

Se reitera en todos, en algunos en mayor medida que en otros, y se ha dicho aquí por el resto de los grupos, el tema de la transparencia. Y es verdad que preocupa porque en una sociedad democrática es importantísima. Creemos que en eso se debe de insistir en todos, se debe de reiterar en todos. Y es verdad lo que decía en alguna ocasión, o lo que dijo en su anterior intervención también al cerrar el punto anterior el propio presidente de la Cámara, que algo habrá que inventarse para incentivar a los que no cumplen y para incentivar a los que cumplen; de forma negativa, evidentemente, a los primeros. Con lo cual entendemos que eso tiene que solucionarse de alguna forma.

Después, en las cuentas las irregularidades son tremendas, nada más hay que echarle un vistazo al informe de lo que ocurre con las cuentas públicas, con las facturas, con los datos contables y con un largo etcétera en algunos ayuntamientos. Es tremendo el ejemplo, porque además es bastante extenso para leerlo, el ejemplo del lío de facturas, de casamiento de facturas, de alteración del orden de las facturas, de no saber de qué estamos hablando con las facturas, que, por ejemplo, ocurre en los ayuntamientos de Punta Umbría y Dos Hermanas, que es donde más se resalta este asunto. O sea, ya lo último que nos faltaba es que no sepamos para qué estamos pagando el dinero, que no sepamos a qué factura nos estamos refiriendo. Eso ya no es transparencia, eso ya roza otro tipo de cosas que yo, de momento, me voy a limitar a no decir.

Y ya no digamos, como decía también, en la política de personal. Una política, en algunos casos, desde nuestro punto de vista absolutamente escandalosa. Porque es escandaloso que 53 trabajadores, como se pone de manifiesto, a los que se hace referencia del Ayuntamiento de Punta Umbría se hayan nombrado por resolución de alcaldía. Eso de toda la vida de Dios es el enchufado. Pues 53 enchufados en Punta Umbría, sin atender, por supuesto, como no podía ser de otra forma en estos casos, a los principios de igualdad, mérito y capacidad para todos los vecinos de Punta Umbría o de donde sea.

O el mismo caso en el que se encuentran, o parecidos casos, los 84 trabajadores de Manilva, trabajadores temporales, transformados de temporales a indefinidos, también sin atender a estos principios. O los 36 de Paterna del Campo. O ya el colmo, que volvemos al ayuntamiento más grande, el de Dos Hermanas. Y es que los 1.027 trabajadores que están en el ayuntamiento no se dice ni siquiera cómo se han provisionado esas plazas, es decir, que no podemos analizar lo que ocurre con las personas que trabajan en el Ayuntamiento de Dos Hermanas porque ya incluso nos ocultan cómo se provisionan esas plazas. Tendríamos que ir a una

inspección uno a uno para saber qué es lo que ocurre con los trabajadores de Dos Hermanas. Y yo, desde luego, si fuéramos uno a uno, me temo lo peor.

Y podrían ustedes decir, se la ha olvidado Cabra. Mire usted, no se me ha olvidado Cabra. Cabra está ahí también, con trabajadores que..., se habla en fraude de ley. El problema es que hay que leer bien el párrafo. Y el párrafo dice que esos trabajadores vienen de hace 30 años, y hace 30 años no había ningún alcalde del Partido Popular en Cabra. Con lo cual, todo al final, al menos en este punto, redundaba en lo mismo, redundaba en alcaldes socialistas o de izquierdas que han hecho de su capa un sayo en el tema de las cuentas públicas y en el tema de personal funcionario de los ayuntamientos. Son demasiados los ayuntamientos que incumplen y que parece que no tienen ningunas ganas de cumplir, como he dicho un poco anteriormente, porque se le dice desde la Cámara de Cuentas y desde muchos ámbitos que incumplen, y reiteradamente hacen oídos sordos y vuelven a hacer de su capa un sayo y hacen la política que más les convenga desde el punto sectario y partidista en estos ayuntamientos.

Para nosotros, desde luego, esto es un asunto absolutamente lamentable.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.

Señora Ruiz.

La señora RUIZ CASTRO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Yo, en primer lugar, quiero saludar al señor presidente de la Cámara de Cuentas, darle la bienvenida también a esta comisión, que es la primera de este periodo de sesiones, y también felicitar a los consejeros de la Cámara de Cuentas que hemos elegido recientemente en el Pleno de esta Cámara.

Yo quiero, en primer lugar, valorar de forma positiva el trabajo que ustedes han realizado para que nosotros hoy nos pongamos al día. Tenemos todavía inventario pendiente, pero también para que nos pongamos al día para desagregar y hacer una lectura rigurosa de los datos que ustedes nos muestran. Nosotros siempre hemos defendido que en todas las comisiones de Hacienda fuéramos viendo algunos informes de la Cámara de Cuentas para poder tener una información mucho más actualizada. Porque sí que es verdad que estamos tratando informes en este punto de distintos ejercicios económicos, en este caso van desde 2011 a 2016, y hay que tener en cuenta que los ayuntamientos se han visto obligados a cumplir distinta normativa, incluso de distintos gobiernos, y que es complicado comparar unos informes con otros. Pero esperamos que la buena voluntad de las corporaciones, independientemente del color político, durante todo este tiempo que ha transcurrido, pues haya ido en una mejora de la gestión pública y, sobre todo, en una mejora del cumplimiento de la normativa contable y presupuestaria. Como usted bien ha dicho, tenemos otros informes sobre las recomendaciones a un determinado ayuntamiento, que el propio informe lo dice, son recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas y que son parcialmente atendidas.

Tengo que decir que muchas de las cuestiones importantes ya las han hablado el resto de compañeros. Resulta que coinciden muchos ayuntamientos en lo mismo, en los retrasos en la presentación de los presupuestos, en la aprobación de la Cuenta General y la liquidación, la inexistencia de un inventario de bienes, no tener aprobada la RPT y la diferencia también entre el número de trabajadores y el número de efectivos reales que existe en los ayuntamientos. Y también, pues, la no aprobación de planes de saneamiento o planes de ajuste en caso de tener remanente de tesorería negativo. También cuestiones relacionadas con las retribuciones de funcionarios, precisamente pues teníamos aquí, en el caso de Cabra, pues cómo las retribuciones a la Policía Local, 20 efectivos de la Policía Local, reciben gratificación por servicios extraordinarios por la misma cuantía de manera consecutiva a lo largo de varios meses. Y esto es lo que alerta la propia Cámara de Cuentas.

Y, claro, después de escuchar esto, yo creo que nosotros debemos hacer un análisis riguroso y exigir que se cumpla la normativa, que nosotros podamos estar al tanto de esa presentación de cuentas y que exista una gestión eficiente por parte de todos los ayuntamientos. Y creo que es un error enorme, transcurrido ya el tiempo, llegar aquí a un debate político, como hemos escuchado hoy. Sobre todo, porque el portavoz de Vox, pues, alude a las personas, a las figuras de los alcaldes y alcaldesas sin tener en cuenta el servicio público que hacen esas figuras, que son simplemente elegidas por los ciudadanos. Yo creo que él no ha entrado nunca en una Administración local, pero todas aquellas personas que venimos de la Administración local, yo creo que es para ella o para él un orgullo que sus vecinos les voten y puedan dedicarse a prestar un servicio público en su municipio y en su ciudad.

Y, señor Bueno, los alcaldes socialistas, los alcaldes de izquierda, pues gobiernan con la misma legitimidad que gobiernan los alcaldes del Partido Popular o de derechas. Yo creo que no se puede hacer una lectura despectiva de los informes de la Cámara de Cuentas, de los alcaldes de izquierdas, de los alcaldes socialistas. Porque, claro, usted ha venido siempre como..., ha querido meter a calzador el tema de Dos Hermanas. Y yo creo que hace falta mucha más rigurosidad cuando uno desgrana el informe de la Cámara de Cuentas y coge solamente los datos que sabe que a otro partido le pueden venir mal. Y, claro, la verdad es que es un informe de 2014, pero desde 2014 a septiembre de 2019 ha habido muchas novedades.

La Cámara de Cuentas no habla de irregularidades, señor Bueno, es que dice exactamente que la Cámara de Cuentas insta a corregir anomalías y a aumentar y a fijar más controles internos. Yo creo que no se puede hablar de irregularidades.

Y él hablaba de... Ha comentado usted, señor Bueno, el tema de las facturas y, claro, hay también que poner todas las cartas sobre la mesa. Dice del Ayuntamiento de Cabra que en los expedientes de obra el replanteo de los proyectos se hacía con anterioridad a la aprobación del proyecto. Yo creo que es una cuestión importante. Y que en la relación a las obras del Profea —lo que todos conocemos como los programas de fomento del empleo agrario— las facturas están secuencializadas en el tiempo, por lo que pudiéramos estar ante un fraccionamiento del objeto del contrato. Claro, usted ha ido cogiendo lo que le ha interesado más de los informes que vienen de gestiones de gobiernos socialistas, pero ha dejado el suyo ahí un poco más tapado, porque a lo mejor hay cuestiones que no le interesan.

Y también tendría que haberse leído y actualizado con toda la información, porque ya sabe usted que el Tribunal de Cuentas —lo tengo yo aquí— en diciembre de 2018 dice que da la razón al Ayuntamiento de Dos

Hermanas, el máximo órgano de fiscalización del sector público, lo hace frente al informe de la Cámara de Cuentas del periodo de 2014, señor Bueno, que es precisamente el que estamos viendo hoy. Y usted lo ha dicho, cuestionaba determinados apuntes contables, así como temas referidos a la política de personas, así que yo creo, señor presidente, que nosotros tenemos que dar un ejemplo de rigurosidad a la hora de hacer una lectura de los datos que ustedes técnica y jurídicamente nos aportan.

Dice aquí que la actuación de la Cámara de Cuentas motivó que el Tribunal de Cuentas abriese diligencias y que, bueno, dando cuenta el pasado 18 de diciembre, la Fiscalía se pronunció y no encontró ningún tipo de irregularidad. Por tanto, creo que...

Y, ya para terminar, lo importante en este caso, señor presidente, es que los ayuntamientos cumplan, nosotros estaremos vigilantes, y va a encontrar en el Grupo Socialista un apoyo imprescindible para seguir debatiendo de una forma rigurosa. Nosotros creemos que se debe hacer una gestión eficiente de los recursos públicos que se gestionan desde los ayuntamientos, porque es la Administración que está al servicio del ciudadano, y esas mejoras de gestión al final redundarán en que haya mejores servicios públicos y también mejores infraestructuras.

Muchas gracias, presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz.

Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—En esta ocasión no tengo nada que decir.

Muchas gracias por la valoración del trabajo que se ha hecho de la Cámara de estos informes.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 127

XI LEGISLATURA

18 de septiembre de 2019

10-16/OICC-000017 y 10-18/OICC-000008. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre los servicios prestados a los municipios por la Diputación Provincial de Jaén, ejercicio 2013, y Diputación Provincial de Córdoba, ejercicio 2015

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al punto cuarto que, como recuerdan, habíamos alterado el orden del día.
Señor Alonso, punto cuarto.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Gracias, señora presidenta.
Mire usted, para algunas señorías de la sala les voy a aclarar alguna duda.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón. Que tenemos que dejar que el presidente intervenga, que ya vamos demasiado...

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—No, no, sí... Pero, vamos a ver, señora presidenta...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Disculpe, señor Alonso.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—... que de siete minutos gasto dos. Porque ahora me recree aquí 30 segundillos...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No, no. Vamos a dar la palabra al presidente, y no rompamos... Que tiene que hablar el presidente en el punto cuarto primero.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Ah, ¿pues entonces para qué me dice que hable yo?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 127

XI LEGISLATURA

18 de septiembre de 2019

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y después hablará usted.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Ah, bueno, que hay un orden.

Nada, nada, no se preocupe usted, señora presidenta, si sabe usted que aquí no pasa nada, hombre. Y para que hable yo, que hable aquí el señor presidente, que tiene muchas más cosas que decir.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No, si es que le corresponde al señor presidente exponer...

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Claro, claro.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—... para que luego los portavoces puedan...

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Pero no me dé usted la palabra entonces.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—... puedan intervenir.

Disculpe.

Señor presidente. Tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí. Muchas gracias.

En esta cuarta agrupación de esta comparecencia, se presenta la fiscalización de los servicios prestados en los municipios por la Diputación Provincial de Jaén y el control interno de su actividad económico financiera y la fiscalización de determinadas áreas de la Diputación Provincial de Córdoba. Estos informes fueron

incluidos en los planes de actuación de 2014 y 2016 respectivamente. Y, como en casos anteriores, voy a intentar resumirlos de la forma breve posible las principales conclusiones y el trabajo realizado.

Empezaré con el informe que hace referencia a la Diputación Provincial de Jaén y el control interno de su actividad económico financiera que se refiere al ejercicio 2013.

El objetivo general del trabajo consistió en realizar una fiscalización de carácter operativo, es decir, en este caso lo que se pretende es ver la eficacia y eficiencia en la actividad realizada por la diputación en las áreas concretas, para concluir sobre los servicios prestados, los recursos destinados a esas funciones y la valoración del nivel de satisfacción de los municipios.

En el ejercicio fiscalizado, el presupuesto de la diputación ascendió a 297 millones, estoy refiriéndome a los créditos y previsiones definitivas. De la liquidación del presupuesto, sin embargo, se desprende que se han reconocido derechos por 208 millones y obligaciones por 221 millones. Hay que destacar la cuantía de las incorporaciones que se tramitan ejercicio tras ejercicio, que representa un 78% del total de las modificaciones efectuadas. Este hecho pone de manifiesto una lenta ejecución de los gastos de inversión, llegando a existir créditos que se incorporan desde el ejercicio de 1992, lo que pone de manifiesto la baja gestión de los créditos, dilatándose en tiempo los programas, proyectos y planes previstos.

Se ha aprobado oferta de empleo público desde 2011 a 2015. Se ha procedido a la contratación de personal interino y laboral temporal, en contra de lo establecido en las leyes de Presupuestos Generales del Estado de esos años.

El pleno de la diputación no ha determinado los criterios de asignación del complemento de productividad, ni se ha procedido a la valoración de la distribución del mismo, habiendo reconocido obligaciones por 914.463 euros.

La corporación ha llevado a cabo un proceso de funcionalización, adaptando el régimen jurídico del personal laboral fijo de la plantilla al régimen funcionarial. No obstante, resulta incongruente que determinadas categorías de personal laboral que hagan corresponder con funciones de personal funcionario, toda vez que en aquellas categorías no se llevan a cabo funciones públicas y, por tanto, resulta inadecuado el proceso de funcionarización que se ha llevado a cabo.

La Intervención ha emitido 1.002 informes de fiscalización previa durante el ejercicio, formulando 34 informes de reparo de los establecidos en el 215 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales. Los reparos son resueltos por el presidente de la corporación, informando al pleno en la Memoria con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

El periodo medio de pago oscila entre 44 y 53 días, por lo que no se cumple con los plazos de 30 días fijados por la normativa para atender el pago a proveedores.

A pesar de disponer de un plan estratégico de subvenciones, el mismo no concreta los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, en contra de lo previsto en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones. Todos los municipios de la provincia han recibido algún tipo de ayuda de la diputación, siendo el importe máximo por 1,75 millones de euros, mientras que el mínimo fue de 200.438 euros.

Por tramos de población, los 69 municipios con población inferior a 5.000 habitantes reciben el 55% de la asistencia económica; los 22 comprendidos en el tramo de población de 5.000 a 20.000 habitantes, el 31%, y los seis restantes, mayores de 20.000 habitantes, el 14%.

La diputación no ha facilitado el detalle de los ingresos que recibe de los ayuntamientos relacionados con la asistencia o servicios que les están prestando. No se establece el procedimiento que regule cuál es la contraprestación a abonar por los municipios por recibir dicha asistencia, salvo la ordenanza de redacción de proyectos técnicos, dirección, inspección y supervisión de obra, por la que se recaudaron 48.401 euros. No obstante, se han reconocido derechos por un importe de 28 millones por transferencias de entidades locales, de los que 23 millones corresponden a los servicios prestados a través de la empresa Resur y 2,4 millones por el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia.

Las áreas de Presidencia, y Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente no prestan asistencia técnica y material a municipios, solo 11 servicios de 32, y uno de los dos organismos autónomos en los que se organiza la diputación ha prestado dicha asistencia técnica.

La asistencia material en el ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos se presta mediante encomienda de gestión a Somojasa y Resur, empresas encargadas del abastecimiento, distribución y alcantarillado en 42 municipios la primera, y recogida, tratamiento y eliminación de residuos de 96 de los 97 municipios de la provincia de Jaén la segunda. Me refiero a Resur.

Los servicios sociales dan apoyo a los municipios menores de 20.000 habitantes a través de 14 centros de servicios sociales comunitarios y de las residencias para personas con discapacidad psíquica y física gravemente afectada, a los que se añaden los centros de atención infantil y temprana de Andújar y Linares.

Tanto la asistencia económica como el servicio de recaudación son las asistencias más valoradas por los ayuntamientos que han participado en el cuestionario de evaluación de los servicios recibidos que realizó la Cámara de Cuentas.

Por lo que respecta al Informe de Fiscalización de determinadas áreas de la Diputación Provincial de Córdoba, ejercicio 2015, los objetivos planteados en la fiscalización fueron los que paso a señalarles: emitir una opinión acerca de si las actuaciones y operaciones revisadas en el área de Personal y de Contratación se han desarrollado sujetándose en todos los aspectos significativos al marco normativo que resulta de aplicación a la entidad fiscalizada; opinar acerca de la adecuada implementación de la nueva Instrucción de Contabilidad, mediante el examen de la apertura extraordinaria de la contabilidad y la información a recoger, en las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio fiscalizado.

Por lo que respecta al primer objetivo, en el informe se recoge una opinión favorable, con salvedades. En cuanto al segundo objetivo, se considera que el proceso de adaptación a la nueva Instrucción de Contabilidad se ha realizado conforme a las normas que le son de aplicación.

A continuación les expondré algunos de los incumplimientos legales más significativos que han dado lugar a salvedades en la opinión de cumplimiento en materia de personal y de contratación.

Se considera que el acuerdo del pleno de la diputación provincial, adoptado en 2015, por el que se llevó a cabo una modificación de la relación de puestos de trabajo no resultó adecuado a la normativa vigente, porque la revisión de los complementos de destino y específico de los puestos ya existentes se efectuó sin justificar las variaciones habidas en determinados factores, o la apreciación de otros nuevos condicionantes que determinan una mayor responsabilidad, complejidad técnica, disponibilidad o penosidad en el desempeño de aquellos. Además, con dicho acuerdo se puso de manifiesto un incremento retributivo que contravino el artículo 20.2 de la Ley de Presupuestos del Estado de ese año, al no acreditarse en el expediente los requisitos de singularidad y

excepcionalidad previstos en la norma. Tampoco se considera adecuada..., adecuado a la normativa vigente el acuerdo de pleno en virtud del cual se incorpora la casi totalidad de los créditos destinados a la productividad del personal funcionario y laboral al complemento específico de estos, previsto en el presupuesto, y por un importe de 583.818 euros. El artículo 21.2 de la Ley de Presupuestos del Estado de 2015 permitía la contratación de personal temporal o interino solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en sectores, funciones y categorías profesionales prioritarias y que afectasen a los servicios públicos establecidos, presenciales. La Junta de Gobierno adoptó un acuerdo en el que se incluyeron como sectores prioritarios prácticamente todos los servicios prestados por la diputación y todas las categorías profesionales, lo que supuso dejar sin efecto el carácter restrictivo y excepcional previsto en la norma.

Finalmente, en el ámbito de la contratación no consta la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público ninguno de los expedientes examinados, no se remitió ninguna información sobre su actividad contractual al Registro de Contratos del Sector Público. En ninguno de los expedientes adjudicados por el procedimiento negociado se ha desarrollado la fase negociadora. En cuatro contratos menores, para finalizar, cuatro contratos menores de obra, se ha producido un fraccionamiento indebido de su objeto, incumplándose el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por mi parte, es todo.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Alonso, ahora sí.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Gracias, señora presidenta. ¿Está usted segura de que ahora sí? Ahora sí, ¿no?

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ahora sí, ahora sí.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—No quiero yo...

Señor presidente, nada, esto es más de lo mismo. Quiero decir, son más incumplimientos, más incumplimientos, más incumplimientos y más incumplimientos. Por hacer una aclaración y por poner encima de la mesa mi nivel de conocimiento municipal, debo decir que estuve ocho años de teniente de alcalde, en Antas, en la provincia de Almería, y en esos..., y, por ejemplo, lo que ha dicho Cano de lo del dudoso cobro tiene mucha razón. Los saldos de dudoso cobro la norma te permite estimarlos de una forma o de otra, solamente con el beneplácito del interventor, o el caso de los municipios pequeños también del secretario, es

que determina que lo hagas de una forma o de otra. Tiene mucha razón. ¿Y eso a qué le afecta? Al remanente de Tesorería, que si es negativo tendrás que hacer un plan económico y financiero para poder justificarlo. Y si es positivo, no. Bueno, ¿cuántos ayuntamientos han incumplido esa norma? Muchísimos. ¿Por qué? Porque no hay medidas coercitivas, porque no tienen que responder.

Su señoría del Grupo Parlamentario del PSOE ha hecho alusión a algo que creo que no ha sido muy acertado, y es poner de manifiesto...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Alonso, disculpe que le interrumpa. Estamos en el punto 4, ¿eh? Está usted hablando de los ayuntamientos, estamos en un punto que no hay nada de ayuntamientos, sino de diputaciones. Pero, vamos, si usted quiere seguir hablando de los ayuntamientos, no hay problema.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Las diputaciones provinciales son las que velan de los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, con lo cual creo que no me estoy saltando el guion.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Usted realice la intervención como crea conveniente.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Entonces, es una cosa..., una cosa influye a la otra. La mala gestión de los ayuntamientos influye también a la diputación provincial en tanto en cuanto está en el ámbito de actuación. Y una mala gestión en una diputación provincial influye al ente por encima superior, que en este caso es la Junta de Andalucía.

Entonces, como no están, no son organismos autónomos sino que unos dependen de otros en tanto en cuanto se requieren de la financiación mutua, el no..., el no atenerse a la legislación vigente, el no atenerse a las recomendaciones de la Cámara, el incumplimiento sistemático de todas las recomendaciones de la Cámara y de la legislación es lo que nos lleva a estos informes, señor presidente. Que, como ustedes muy bien están exponiendo, es un claro reflejo del auténtico desastre en la gestión de los últimos diez años del dinero público.

Por mi parte no tengo nada más que decir, porque creo que va a ser la tónica de toda la mañana.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso.

Por parte de Adelante, señora Villaverde.

La señora VILLAVERDE VALENCIANO

—Gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar saludar al presidente de la Cámara, al consejero que nos acompaña y al equipo de coordinación. Y además felicitarle por el trabajo desarrollado, dada la insuficiencia de recursos humanos e instrumentales con los que cuenta *de facto* la Cámara de Cuentas, que ya se ha expuesto aquí esta mañana, ¿no?

En primer lugar consideramos que estos informes, que traen a colación precisamente el tema de las diputaciones, nos permiten volver a plantear y repensar este modelo, el modelo de las diputaciones, que desde Adelante Andalucía entendemos que no beneficia a los ayuntamientos, porque en definitiva las subvenciones que dan a los ayuntamientos son discrecionales y pueden estar mediadas por el color político que tengan determinados ayuntamientos. En este sentido entendemos que los pequeños ayuntamientos sin esta mediación de las diputaciones, mediante otro tipo de organización, en mancomunidades u otra forma, por ejemplo en las comarcas naturales, bueno, pues podrían gestionar servicios de una forma más eficiente, ¿no? Bueno, entendemos que esto es un debate de largo alcance, que habrá que tener en otro momento, pero sí nos parecía pertinente plantearlo.

Por otro lado, otra cuestión que a nuestro juicio..., bueno, entendemos que se extrae, ¿no?, como conclusión clave de ambos informes, es un problema de fondo que tiene que ver con el fraude y el abuso de la contratación temporal en la Administración Pública, en este caso en diputaciones, pero sabemos que es algo que es extensible a otras administraciones y que no se limita al caso de las diputaciones. Desde luego, este problema es extensible también en esta comunidad autónoma a la empresa privada. Tenemos un mercado laboral en el que la temporalidad y la precariedad son actualmente pues una constante, por desgracia. Tanto los contratos a tiempo parcial como los contratos temporales suman un inmenso porcentaje de la contratación. Y estos parámetros de la calidad del empleo, que actualmente están por los suelos en Andalucía, como decía, nos indican que precisamente lo que debemos hacer es impulsar políticas de empleo que impulsen la contratación estable y que apoyen un modelo laboral que rompa estas estadísticas de empobrecimiento del empleo. Esto, que parece otro tema, lo traigo a colación porque en este informe se da cuenta, precisamente, de cómo la Administración ha incurrido en ese fraude, ¿no?, y en ese abuso de la contratación temporal. Sea en la diputación o en cualquier otra, como decía, entendemos que la Administración precisamente debe ser la primera en dar ejemplo y no vulnerar el principio de excepcionalidad para la contratación temporal, que en ambos informes se pone de manifiesto que se ha vulnerado tanto en el caso de la Diputación de Córdoba como en el caso de la Diputación de Jaén, ¿no?

Como bien se indica en el informe relativo a la Diputación de Córdoba, la legislación vigente permite la contratación de personal temporal o interino solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y en sectores, funciones y categorías profesionales prioritarias o que afecten a servicios públicos esenciales. Se recoge muy clarito en el informe de la diputación de Córdoba. Pero a la luz de los informes, como decía, esto se ha incumplido en ambas diputaciones.

En el caso de Córdoba, se indica cómo se incluyen en esta categoría prácticamente a todos los servicios prestados por la diputación y a todas las categorías profesionales, lo cual nos parece una cuestión realmente preocupante, y de lo que entendemos, además, que debemos tomar nota, porque sabemos que, por desgracia,

como decía, esto no es una excepción, y es responsabilidad también de este Parlamento asegurar la creación de empleo estable y de calidad, máxime cuando se trata de la Administración.

También se recogen una serie de irregularidades —que usted ha mencionado— en la contratación pública, en los procesos selectivos, en el incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público...; en fin, en cuanto, al fraccionamiento de contratos menores, contratación directa, eludiendo el procedimiento de adjudicación; gastos sin la correspondiente memoria... En definitiva, una falta evidente de transparencia, bueno, que da cuenta también de tomar nota y de reforzar los mecanismos de los que se dota la propia Cámara de Cuentas para la exigencia de responsabilidades y para, al final, tomar medidas que hagan que todo el trabajo, ¿no?, que ustedes realizan —el extenso trabajo que realizan—, al final, bueno, se vea reflejado en que, realmente, se tomen esas medidas, y que tengan alguna capacidad sancionadora, para que no queden en saco roto estos informes, y que luego se traduzcan en un cambio de estas dinámicas que, a nuestro juicio, pues son realmente preocupantes.

Si más, muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Villaverde.

Señor Hernández White, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias; gracias, presidente.

Bueno, con estos informes respecto a la Diputación Provincial de Jaén y a la Diputación Provincial de Córdoba, se acrecientan más los problemas que hemos visto en ayuntamientos, que eran pequeños o medianos —aunque había alguno grande, como Dos Hermanas—, pero en el caso de las diputaciones estamos hablando de presupuestos importantes. En el caso de Jaén, llegaba..., en el año 2013 llegó a casi trescientos millones de euros. Por lo tanto, estamos hablando ya de presupuestos más importantes, y que pone de manifiesto este informe —respecto a la de Jaén— la lenta ejecución de los gastos de inversión, algo fundamental, si se quiere realmente ayudar a pequeños ayuntamientos.

Llegan a existir créditos que se incorporan desde el año 1992; por lo tanto se dilatan en el tiempo los programas, las inversiones, las ejecuciones y los proyectos planificados en ese presupuesto.

Sin embargo, respecto a empleo público, aquí no se dilatan en el tiempo, todo lo contrario: se contrata personal interino y laboral temporal en contra de lo establecido por la Ley de Presupuestos del Estado. Esta es una dinámica que ocurre en las diputaciones y, en general..., en concreto, que diga, en la Diputación de Jaén, cuya corporación acometió un proceso de funcionarización mediante la adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo de plantilla al régimen funcionarial. Y estamos hablando de 407 personas, que representan el 35% de la plantilla. Eso hizo la Diputación Provincial de Jaén: hacer funcionario a personal laboral fijo, afectando a la tercera parte de la plantilla.

Se demuestra, en este informe, pues infracciones especiales y, además, graves, cometidas por la Diputación de Jaén, como el incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto al fraccionamiento de contratos menores; contratación directa, eludiendo el procedimiento de adjudicación. También, en cuanto a ampliación del contrato sin tener crédito suficiente; también, en cuanto a incumplimiento en restricciones presupuestarias para la contratación de personal, como ya he mencionado; gastos sin la correspondiente memoria; gastos sin respetar el principio de anualidad; incumplimiento en la acumulación de documentos contables. Las irregularidades son muchas en la diputación de Jaén, olvidando cuáles son los objetivos de una diputación, pero contratando nuevo personal, estando prohibida la contratación temporal, salvo que se pueda justificar la excepcionalidad, y no constando informe que justifique precisamente esa excepcionalidad para nuevas contrataciones.

La diputación, además, ha facilitado una relación de las subvenciones concedidas, de las que el 30% eran concesión directa, siendo este tipo de concesión un procedimiento previsto con excepcionalidad, en la normativa de subvenciones.

También la diputación de Córdoba lleva a cabo irregularidades —¡cómo no!— en contratación de personal: 9 de las 27 contrataciones de personal temporal analizadas por la Cámara de Cuentas no cumplen con la urgencia e inaplazable necesidad con la que se debería haber motivado. En los expedientes que se tramitan por la vía de urgencia, los motivos alegados no justifican suficientemente la declaración.

En definitiva, las irregularidades continúan a un nivel mayor, con un presupuesto mayor y con un, por supuesto, menoscabo mayor a los fondos públicos.

En definitiva, esto no está justificado bajo ningún criterio de crisis económica ni de insuficiencia de recursos, sino que esto es mala gestión, pura y dura.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández White.

Tiene la palabra el señor Bueno Navarro.

El señor BUENO NAVARRO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar quiero darles las gracias a los portavoces de los grupos políticos por haberme permitido el cambio de punto del orden del día para poder, después, estar en una reunión, a la que le he pedido a la presidenta que tenía que ir.

Yo, me permito una licencia en esta intervención, y es una licencia con respecto a la intervención de la señora Ruiz Castro, portavoz del Grupo Socialista, en la intervención anterior.

Yo quiero dejar claro una cosa: jamás pondré en duda la legitimidad con la que están los alcaldes siendo alcaldes, eso no lo he dicho yo nunca, ni lo diré. Yo lo que pongo en duda es la dudosísima gestión que llevan a cabo en el cumplimiento de sus funciones. Eso que quede bien claro, que es muy fácil lo de tergiversar

los términos para confundir, cuando tampoco se tienen muchos argumentos para argumentar las cosas que estamos viendo hoy, y que ha puesto, negro sobre blanco, la Cámara de Cuentas, en sus informes.

Y, después, recomendarle a la señora Ruiz Castro —y también al Grupo Socialista— que, antes de sacar pecho, por ejemplo, por el alcalde o por el Ayuntamiento, o por la gestión del Ayuntamiento de Dos Hermanas, que se lean en profundidad los informes, y verán que es muy difícil, después de leer eso, la gravedad del asunto que se trata ahí, sacar pecho por ese tipo de gestión. Es mejor pasar de puntillas y no sacar pecho, como lo ha hecho ella.

Pero, bueno, en cualquier caso, eso pertenece al punto anterior, y ahora vamos al que nos ocupa, el de las diputaciones de Córdoba y Jaén.

Yo creo que el discurso de la tardanza se repite..., en las fechas; en este caso, incluso uno es todavía un poco más atrás, que es el año 2013. Y el discurso de los incumplimientos, desgraciadamente, también; también se repite, tanto en la organización y en el planteamiento que hacen de muchos puntos de las cuentas públicas de las diputaciones como en el tema de personal. Lo ha puesto de manifiesto, también, el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, ¿no? Llama mucho la atención, o es también muy grosera —permítame esa expresión, otra vez— de hablar de 1.150 funcionarios cuando no lo son, cuando hay 437 laborales. Esas cosas, cuando menos, no son solamente bonitas, sino que son, al menos, sospechosas. Y, evidentemente, que se aclare y que se diga realmente cuál es el puesto que tiene cada una de las personas que trabajan, en este caso, en la diputación de Jaén sería importante; sería importante no solamente en aras a la transparencia, sino en aras a que se hacen las cosas bien. Cuando se dice que todos son funcionarios, cuando no lo son, es que entendemos que puede ocultarse algo.

Pero aquí hay dos cosas, al margen de... —o por lo menos, entiendo yo— al margen de las cuentas y del personal, que también, que llaman..., o a mí me han llamado poderosamente la atención..., y las dos referidas, por supuesto —porque además es un hecho nuevo—, las dos referidas a la Diputación de Jaén.

Aquí hablamos de los datos..., se habla en el informe de los datos de ejecución de la Diputación de Jaén a la hora de ejecutar sus inversiones, ¿no? Y, bueno, esto debe de ir en el ADN de los gestores socialistas: la propia Cámara de Cuentas habla de lenta ejecución de la inversión. Está más que demostrado, y lo hemos demostrado en esta sede parlamentaria, en esta Cámara, en numerosas ocasiones, cuando nos referíamos al Gobierno socialista que gobernaba anteriormente en Andalucía, que lo de la ejecución va en su ADN; lo de no ejecutar es algo propio de los gestores socialistas. Los gestores socialistas no saben ejecutar, ni los alcaldes, ni los presidentes de las comunidades autónomas; son unos incapaces a la hora de poner el presupuesto, a la hora de poner el dinero público para que los intereses de los ciudadanos vayan mejor; son incapaces. Y también se comprueba, no solamente en los Gobiernos andaluces socialistas, que llevaban 36 años hasta este mismo año, sino también en la diputación de Jaén; la diputación de Jaén, con un dato curiosísimo, ¿no?: se dice que se hablaba..., la propia Cámara de Cuentas habla de que se incorporaban créditos en el año 2013, que es el año que estamos analizando, créditos incorporados desde 1992; o sea, ya no sé ni cuántos años van desde 2013 hasta el año 1992, pero más de veinte seguro. Eso no es lenta ejecución, eso es mucho peor que lenta, ¿no? Por eso el informe, de una forma elegante, por decirlo de alguna forma, habla de baja gestión de los créditos, dilatándose en el tiempo los programas, proyectos y planes previstos. Es decir, un horror. Porque si estamos hablando de créditos del año 1992, que estamos hablando de ellos en el año 2013,

pues todavía hay quien es capaz de superar desde el punto de vista de un gestor socialista a la mala gestión que hacen otros. O sea, hay alguien siempre que empeora la situación. En este caso, yo no sé si habrá datos de otras diputaciones u otros ayuntamientos, pero yo creo que es el dato peor que he visto.

Y, por otro lado, también me llama la atención dentro del informe algo que es fundamental, también lo decía el portavoz del Grupo Parlamentario Vox, como es la asistencia que debe de prestar una diputación provincial sobre todo a los municipios pequeños, que para eso están las diputaciones provinciales y para eso las defendemos los que defendemos las diputaciones provinciales. Pues resulta que no se hacía. Es que el informe habla de que esa asistencia a medianos y pequeños municipios no se cumplía en áreas como Presidencia, como Agricultura, como Ganadería o como Medioambiente. Es decir, en algo tan fundamental, en una provincia como la de Jaén, como esos asuntos. ¿O es que la agricultura, la ganadería o el medioambiente no son importantes en una provincia como la de Jaén? Y yo digo, o digo yo: si la Diputación Provincial de Jaén no hacía, no prestaba esta asistencia técnica y, además, ejecutaba cosas del año 1992, ¿a qué se dedicaba, a qué se dedicaba el Gobierno de la Diputación de Jaén? Eso, que no tiene por qué ser motivo de un informe de la Cámara de Cuentas, deberá ser analizado por los grupos políticos de Jaén. A qué se dedica la Diputación de Jaén, si es incapaz de prestar asistencia técnica y, además, es incapaz de ejecutar unos presupuestos importantes, como también se ha dicho aquí, de un número importante, y que no redundan en ningún caso en beneficio de los jiennenses puesto que resulta que no se lo están gastando.

En cualquier caso, funcionamiento irregular también de la Administración de la Diputación Provincial de Jaén, lamentable situación con la que nos encontramos al leer estos informes. Y esperemos que los venideros no nos lleven a la reiteración de las malas políticas y que tengan otro contenido.

Nada más, y muchas gracias, señora presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.

Señor Sánchez Teruel.

El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, en nombre de mi grupo, lógicamente, en este punto dar la bienvenida y saludar al presidente, a los miembros de la Cámara, al resto del equipo que está aquí en la sala o a los que nos puedan estar siguiendo. Y, por supuesto, agradecer el trabajo que vienen realizando a lo largo de los años, que en una comparecencia como la de hoy se pone especialmente de manifiesto, porque estamos acostumbrados a ver su trabajo diluido en las comisiones, a ritmo de uno o dos informes, pero no en una comisión excepcional como la de hoy, donde analizamos 24 informes que se han emitido por parte de la Cámara y que nos permiten hacer valoraciones sobre el funcionamiento de la Administración pública, en este caso sobre las diputaciones.

Analizamos dos informes de la Diputación de Jaén y de Córdoba, que, de modo general, yo creo que son sin duda una oportunidad, como todos los informes de la Cámara, para mejorar en el funcionamiento de

las Administraciones públicas. Y con esas luces largas creo que hay que leer todos los informes, de forma constructiva o positiva, para ver en qué se puede avanzar; pero no para hacer una lectura partidista de los mismos, porque la lectura partidista carece de credibilidad sinceramente. Porque basta escuchar al portavoz del Partido Popular en relación con este punto para ver la poca credibilidad que tiene su argumentación cuando la centra exclusivamente en la Diputación de Jaén, que, por cierto, cuando dice que a qué se dedica, pues a revalidar la confianza de los ciudadanos legislatura tras legislatura con mayoría absoluta. Yo creo que ese es el mejor ejemplo de la valoración, del respaldo que tiene la gestión que realiza esa diputación. Y decía que carece de credibilidad porque dedican toda su intervención a hablar de una diputación que estaba gobernada por el Partido Socialista, pero de la otra, que estaba gobernada por el Partido Popular cuando se hace el informe, boquita cerrada. Esto demuestra que las reflexiones no son —como digo— con luces largas para construir, intentando mejorar, sino para atacar al adversario. Creo que, sinceramente, así no avanzamos.

Estamos hablando de dos informes desde hace tiempo emitidos, en concreto referidos al ejercicio 2013 en Jaén y 2015 en Córdoba. Y, sin duda, las reflexiones que hoy podemos hacer aquí creo que tienen más carácter teórico que otra cosa, porque el trabajo realizado por estas dos administraciones en los últimos años y, seguro, el avance, la evolución de la propia normativa hacen que muchas de las cuestiones hayan sido superadas, hayan sido corregidas, hayan sido atendidas o hayan sido reguladas de otra manera.

Estos dos informes, sin duda, son conocidos, más allá del momento puntual de su debate en el día de hoy, por estas administraciones y han permitido —como digo— mejorar y corregir aquellas salvedades o cuestiones que se han puesto de manifiesto en los mismos.

Sí quisiera resaltar, en relación con el informe de la Diputación de Jaén, la alta valoración que la propia Cámara hace constar que tienen los municipios de la asistencia económica y del servicio de recaudación, lo cual permite a los ayuntamientos algo que es fundamental, asegurarles la regularidad en la percepción de ingresos públicos para que puedan atender sus servicios públicos y sus funciones, y también dar cumplimiento a la propia planificación de obras y servicios que, en los propios programas electorales, los distintos ayuntamientos pueden haber comprometido con los vecinos. También es verdad que con independencia del servicio de recaudación y de la planificación ordinaria de planes, obras y servicios, la diputación siempre tiene la posibilidad de atender situaciones excepcionales, que son bien recibidas por parte de los ayuntamientos, como suele ocurrir en casos como los que ahora estamos viviendo en Andalucía con las lluvias. Las diputaciones, de manera excepcional, en muchas ocasiones, se ven obligadas a atender cuestiones puntuales, y es fundamental esa asistencia económica, la que se presta por parte de los municipios.

Este informe, además, ha permitido, cuando se habla de la lenta ejecución o de las incorporaciones de ejercicios anteriores, dar a conocer algo que me parece muy positivo en la gestión de la Diputación de Jaén, y es el importante volumen de fondos europeos que son capaces de captar y de gestionar a lo largo de varios ejercicios y también el importante volumen de recursos que han sido capaces de conseguir de otras administraciones, fundamentalmente del Gobierno de España, a través del Plan Activa Jaén, que ha permitido impulsar actuaciones muy importantes para el desarrollo de la provincia de Jaén. Y ahí, detrás de estos proyectos, de fondos europeos y del programa Activa Jaén, están muchas de esas incorporaciones que se arrastran de un ejercicio a otro. De la misma manera que yo creo que es destacable el que a través

de los planes de obras y servicios, que están perfectamente regulados, se preste un apoyo continuado a los ayuntamientos para atender esas cuestiones más urgentes que entran dentro de su planificación.

Y, por último, en relación con el informe de la Diputación de Córdoba, al que el portavoz del Partido Popular, como ocurrió en un año electoral y era precisamente la gestión de la Diputación del Partido Popular, que abandonó en 2015 la Diputación de Córdoba, no ha hecho ningún tipo de mención, yo sí quisiera decir que en este año electoral se produce un cambio político y llega una nueva Administración a la Diputación de Córdoba. Y, fruto del informe, esta diputación pues atiende las salvedades, las cuestiones que se ponen en marcha, y se cambian aquellas cuestiones que podrían estar no haciéndose del todo bien. Creo que esa es la verdadera labor que tiene o el verdadero valor que tienen estos informes, que nos ayuden a mejorar el funcionamiento de nuestras Administraciones públicas, más que el que se conviertan en arma arrojadiza para atacar al rival político.

En cualquier caso, creo que, a modo de reflexión para finalizar, sería útil el arbitrar mecanismos que permitiesen a la Cámara el seguimiento del grado de cumplimiento o atención de esas salvedades o cuestiones que se han puesto de manifiesto. Para eso, lógicamente, habría que aumentar los recursos humanos y los medios materiales de la Cámara, para que se pueda ver, pasado el tiempo, si efectivamente se ha corregido, se ha mejorado o se ha rectificado aquello que la Cámara advirtió que podría hacerse mejor.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Sánchez Teruel.

Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, no, en esta ocasión tampoco voy a hacer más comentarios. Nuevamente agradecerles la valoración y el análisis que han hecho de nuestros trabajos.

Muchas gracias.

10-16/OICC-000010, 10-16/OICC-000026, 10-17/OICC-000003 y 10-18/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de las transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Sevilla a sus entidades dependientes, ejercicio 2013; Ayuntamiento de Málaga a sus entidades dependientes, ejercicio 2013; recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. (Sadeco), y fiscalización de la situación financiera del Ayuntamiento de Granada

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Antes de iniciar el punto tres del orden del día, decirles a sus señorías, ¿vamos a hacer de manera continuada la comisión o vamos a hacer alguna interrupción para que, en este caso, el señor presidente, miembro de la Cámara de Cuentas y el equipo que le acompaña...?

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí, sí, perdón, presidenta.

Si es por nosotros, no hay problema.

Así que venimos ya desayunados sobradamente...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, digo resolverlo ahora, porque se van a ausentar algunos compañeros de la comisión, que tienen que estar en otra reunión obligatoria y necesariamente, para que sepan un poco el devenir de la comisión.

Si sus señorías quieren, pues hacemos ininterrumpidamente la comisión y continuamos con el ritmo que llevamos. Para que lo sepan las personas que se van ahora y que pueden regresar en el momento que terminen la reunión que van a tener.

¿De acuerdo?

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, vamos al punto tercero del orden del día.

Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Perdón.

Muchas gracias, señora presidenta.

En esta comparecencia agrupada abordamos dos fiscalizaciones que se refieren a las transferencias efectuadas por los Ayuntamientos de Sevilla y Málaga a sus entidades dependientes, y otras dos corresponden a un plan de actuación de 2016, que se refieren a la situación financiera del Ayuntamiento de Granada, análisis de la situación financiera del Ayuntamiento de Granada, y el seguimiento de las recomendaciones del informe que en su momento se hizo respecto de la empresa municipal de saneamiento de Córdoba, Sadeco.

Comenzando con el informe de fiscalización de las transferencias efectuadas por los Ayuntamientos de Sevilla a sus entes dependientes, este informe se refiere a las transferencias durante el ejercicio 2013, las principales conclusiones y recomendaciones son las que paso a señalarles.

En el ejercicio fiscalizado, la entidad local aprobó modificaciones presupuestarias por importe de 48,38 millones de euros, de los cuales, 21,53 millones, es decir, el 44%, se corresponden con modificaciones que inciden sobre las transferencias a entidades dependientes.

Destaca por su importe, el suplemento de crédito aprobado para financiar Tussam, 4,35 millones, y la ampliación de crédito a la Agencia Tributaria, que fue de 10,83 millones. Además, en este último organismo, se ha producido una modificación de 6,93 millones, que no ha tenido reflejo en el presupuesto del ayuntamiento, incumpléndose el artículo 165.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es por ello que, desde la Cámara, se recomienda a la corporación que el proceso de presupuestación de las necesidades de financiación de sus propias entidades dependientes se realice con mayor concreción y precisión para evitar, en la medida de lo posible, que durante el ejercicio sea necesario tramitar modificaciones de crédito por importes considerables.

En relación con las encomiendas de gestión en favor de la Gerencia de Urbanismo y de Emvisesa, se destaca en el informe que tienen por objeto la realización de obras y servicios y, en consecuencia, se deben regir por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos.

En este sentido, también desde la Cámara, se recomienda a la entidad local, es decir, al Ayuntamiento de Sevilla, elaborar una normativa interna que regule el régimen jurídico de las encomiendas que tengan por objeto la ejecución de obras y servicios, y en las que se incluyan, al menos, una serie de cuestiones que aparecen recogidas en las recomendaciones.

En el caso de Emvisesa, aunque tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sevilla, no queda justificada que la realización de la encomienda respondan a razones de eficacia, eficiencia y buena gestión, al no disponer la empresa de los medios necesarios para llevarla a cabo.

La Agencia Tributaria de Sevilla se financia mediante un porcentaje de la recaudación efectiva realizada sobre los tributos y otros ingresos de derecho público, lo que se conoce como previo de cobranza. El organismo descuenta el importe que le corresponde por los premios de cobranza, pero la agencia no le transfiere al ayuntamiento el importe íntegro que recauda de los tributos e ingresos de derecho público, sino que, previamente, le minora el porcentaje que le corresponde de la recaudación efectiva. Este procedimiento ha supuesto que no se haya producido una adecuada correlación entre el presupuesto de ingresos de la agencia y el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Sevilla. Circunstancia que se ha agravado porque los presupuestos del ayuntamiento de 2011, 2012 y 2013 no se consignaron créditos suficientes para atender los gastos producidos por los servicios de la agencia.

Esta situación ha conllevado que en el ejercicio fiscalizado haya sido necesario, por un lado, tramitar modificaciones presupuestarias por importe de 10,83 millones, y por otro, compensar a través de cuentas extrapresupuestarias, importes entre ambas entidades por 6,93 millones que no tiene reflejo en el presupuesto del ayuntamiento, incumpliendo el artículo 153, párrafo 1, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y en tal sentido, la Cámara de Cuentas hace una recomendación para mejorar esta situación.

Durante 2013, Tussam, otra de las empresas, ha tenido que hacer frente al pago de 4,56 millones como consecuencia de la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores y también ha debido formalizar un préstamo con una entidad financiera de tres millones.

Se debe producir una mayor correlación entre las necesidades financieras de la empresa que presta servicios públicos —en este caso, hablamos de Tussam— y los créditos aportados por el ayuntamiento para su financiación, para evitar, por un lado, las deudas acumuladas por la empresa con sus acreedores ordinarios y, por otro, los mayores costes ocasionados por las operaciones de endeudamiento que han tenido que efectuar.

El Ayuntamiento de Sevilla realiza la actividad de promoción exterior, hablando de otras actividades que realizan, de la ciudad a través de una asociación privada sin ánimo de lucro. La financiación de dicha asociación se efectúa mediante subvenciones nominativas previstas en el presupuesto del ayuntamiento. Este procedimiento no cumple con la normativa de subvenciones, pues la justificación de los gastos recogidos en la cuenta justifica no se relaciona con proyectos concretos, sino que se justifican los gastos globales de funcionamiento de la asociación. Además, las asociaciones privadas no se encuentran dentro de las entidades que permiten gestionar directamente los servicios municipales y, en consecuencia, su financiación no se puede efectuar mediante transferencia.

El procedimiento seguido de financiarla, mediante subvenciones nominativas, exige el cumplimiento de los requisitos generales, que está previsto en la legislación de subvenciones.

Pasando al otro informe, que tiene que ver con las transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Málaga a sus entidades dependientes, también en el ejercicio 2013, me permito destacarles las siguientes conclusiones y recomendaciones.

El Ayuntamiento de Málaga tiene constituido 20 organismos y empresas. Resulta significativo este número si se compara con otras corporaciones locales con una población similar. Así, el Ayuntamiento de Málaga es el que más entidades tiene, seguido por Bilbao, 12; Palma de Mallorca, 11, o Zaragoza, 10. Además, algunas de las entidades del ayuntamiento asumen competencias muy similares. Por ello, desde la Cámara de Cuentas se recomienda valorar el mantenimiento de determinadas entidades que asumen funciones similares y concurrentes.

El 65% del importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el ejercicio se corresponden con modificaciones que inciden sobre las transferencias del ayuntamiento y sus entidades dependientes.

Se han tramitado siete expedientes de generación de crédito que no hubiesen sido necesarios, pues cuando se confeccionó el presupuesto se podía haber conseguido como..., perdón, consignado, como créditos iniciales, ya que se habían perfeccionado los acuerdos y convenios que posibilitaban su financiación.

Con la finalidad de evitar la tramitación de determinados expedientes, de modificaciones presupuestarias, desde la Cámara de Cuentas se recomienda al ayuntamiento que incluya en la elaboración del presupuesto,

como previsiones y créditos iniciales, los importes provenientes de proyectos plurianuales de ejercicios anteriores, pues cuando se confecciona el presupuesto ya se conoce su financiación y quién gestionará los correspondientes créditos.

Se han fiscalizado tres encomiendas de gestión efectuadas por el ayuntamiento durante el ejercicio fiscalizado a la empresa Más Cerca, S.A.M.

Las citadas encomiendas tienen por objeto la prestación de servicios al ayuntamiento y, en consecuencia, deben regirse por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En este sentido, desde la Cámara de Cuentas, se recomienda que el ayuntamiento elabore una normativa interna que regule el régimen jurídico de las encomiendas a sus entes dependientes cuando tengan por objeto la ejecución de obras y servicios en las que, al menos, se incluyan una serie de cuestiones que aparecen recogidas en el informe.

En tercer lugar, me referiré al informe sobre la situación financiera del Ayuntamiento de Granada, que hace referencia al ejercicio 2015. Se trata de una auditoría financiera de seguridad razonable sobre el remanente de tesorería y el pasivo del balance, y una auditoría de cumplimiento, de legalidad, también, de seguridad razonable sobre los reconocimientos extrajudiciales de crédito, la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, y el plan de ajuste y el plan de saneamiento financiero y reducción de deudas.

Por lo que respecta a la opinión de auditorías financieras, el remanente de tesorería y el pasivo del balance expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación financiera del ayuntamiento a la fecha contemplada en el informe, que era 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el marco normativo de la información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos.

Sin embargo, en el informe se llama la atención sobre la difícil situación financiera del ayuntamiento, tal como se deduce de los estados financieros fiscalizados. Así, el remanente de tesorería para gastos generales viene siendo negativo desde el año 2013 al 2016, con un importe en el último ejercicio —me refiero al 2016— de -61,89 millones de euros.

La creciente evolución y cuantía negativa del remanente de tesorería muestra una necesidad de financiación o falta de capacidad económica para hacer frente a sus deudas, que tiene un efecto negativo significativo en la solvencia de la entidad, reflejado en su estado financiero.

A su vez, a pesar de que el remanente de tesorería viene siendo negativo en los últimos años, el pleno de la corporación no ha adoptado ninguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, en el remanente de tesorería de 2015 figuran pagos realizados pendientes de aplicación por importe de 4,15 millones, que en el ejercicio siguiente han aumentado hasta 5,19 millones.

El nivel de endeudamiento en 2015 alcanza el 104% de los ingresos corrientes devengados en el ejercicio y, en el 2016, fue del 99%.

El ahorro neto en el 2015 es de 1,69 millones, y en 2016, de -1,55 millones.

La liquidación del presupuesto del 2015 pone de manifiesto que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, por lo que la entidad local ha tenido que aprobar un plan económico-financiero para los ejercicios 2016 y 2017. El periodo medio de pago se sitúa, a 31 de diciembre de 2015, en

67 días, superando el plazo previsto en la normativa de morosidad. La Junta de Andalucía ha propuesto al ayuntamiento unas líneas de actuación que no están cumpliendo, pues, en junio de 2016, el periodo medio de pago ha aumentado hasta 121 días y, en junio de 2017, a 134 días. El ayuntamiento viene incumpliendo el plan de ajuste aprobado en 2012 y revisado en 2013.

Respecto a la opinión de Auditoría, de cumplimiento de legalidad, excepto por los incumplimientos que se describen en el informe —que no voy a detenerme excesivamente en esto—, los reconocimientos extrajudiciales de crédito, estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, y plan de ajuste y plan de saneamiento financiero, y reducción de deuda, resultan conforme en todos sus aspectos significativos en la normativa aplicable.

Y para finalizar me referiré muy brevemente al seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la empresa Sadeco, Empresa Municipal de Saneamiento de Córdoba. El objetivo de este informe, como ya ha pasado en otros anteriores, ha sido evaluar el grado de implantación de las recomendaciones. De un informe que, en este caso, realizó la Cámara, referido al ejercicio 2010, y comprobar si se han subsanado las deficiencias detectadas en ese informe, concretamente en tres áreas: control interno, legalidad y análisis de estados financieros.

El alcance temporal ha sido el ejercicio 2015. Sin embargo, tal y como viene ocurriendo normalmente con estos informes para determinados aspectos, se ha considerado un periodo más amplio, en este caso 2011-2015. O también, para dar la información lo más actualizada posible, hasta finalizar el trabajo de campo, que fue junio de 2016, en aras, como decía, a conocer la evaluación que había ocurrido y presentar una valoración, lo más actualizada posible, de la implantación de las medidas a las que nos referimos.

Se ha efectuado el seguimiento de un total de 17 conclusiones y recomendaciones, de las que cinco se corresponden con el área de control interno —tres con cumplimiento de legalidad— y nueve se refieren a análisis de estados financieros.

La valoración del grado de implantación de las recomendaciones ha sido la que paso a señalarles: se han implantado, de forma total un 41%, parcialmente un 24 y no se han implantado o subsanado un 35%.

Por áreas de trabajo, habría que considerar lo siguiente: respecto al área de control interno, se han implantado todas las propuestas efectuadas en el informe anterior, excepto las relativas al inventario de la entidad, ya que continúa sin incluirse el inmovilizado en curso en el inventario de bienes. Así mismo, siguen sin etiquetarse los enseres y el mobiliario.

En cuanto a legalidad, se han vuelto a observar las incidencias puestas de manifiesto en el informe anterior, relacionadas con el plazo de presentación del estado de previsión de ingresos y gastos, las subidas salariales y un fraccionamiento de contratos. Y, por lo que se refiere al análisis de los estados financieros, se ha adoptado algún tipo de medida de mejora en un 78% de los casos.

Y hasta aquí, por ahora.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Alonso.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Gracias, señora presidenta.

Bueno, nosotros, la verdad, tenemos poco que añadir. Reiterarnos en la reiteración de la reiteración. O sea, que no vamos a añadir nada más. Este es un informe de cumplimiento ya de un informe y todavía no se ha llegado ni casi, prácticamente ni a mejorar el 50% de las recomendaciones. Bueno.

Hay mucho trabajo por hacer, señor presidente, y la Cámara de Cuentas creo que tiene una labor fundamental para la fiscalización de los ingresos públicos porque, si no, nos pelearemos mucho en la financiación autonómica pero esto es financiación autonómica también, el saber gestionar.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso.

Señora Villaverde.

La señora VILLAVERDE VALENCIANO

—Gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar agradecer de nuevo al presidente de la Cámara el esfuerzo de transmitirnos las conclusiones de los informes que ha referido. Sabemos que la cantidad y envergadura de las instituciones que tienen ustedes que fiscalizar, pues, sumado a la insuficiencia de recursos que antes he referido, pues bueno, dan un valor añadido a su trabajo, ¿no?

En este sentido, queremos resaltar, una vez más, la importancia de dotar a la Cámara de recursos y medios suficientes para ejercer un control efectivo de todos los organismos públicos de Andalucía. Y también otra cuestión: entendemos que el control, antes hacía referencia —y quiero aprovechar esta ocasión— a la necesidad de que se..., bueno, un cambio legislativo que les provea a ustedes de capacidad sancionadora, ¿no? Pero entendemos que el control es importante, pero las sanciones, además, deberían acompañarse de medidas transitorias para ir regularizando el cumplimiento de las normas, porque si no, al final, sabemos, ¿no?, se quedan en recomendaciones y no avanzamos.

Bueno, entre todos esos informes que ha expuesto usted, me voy a referir en concreto al relativo a la fiscalización del Ayuntamiento de Granada, entre otras cosas porque es mi ciudad de origen, de la que provengo, pero además porque considero que nos permite extraer conclusiones políticas que ponen en evidencia dos cosas que, a nuestro juicio, son muy preocupantes. Antes las ha referido mi compañero José Luis Cano, pero bueno, aprovecho también la oportunidad para remarcarlas, ¿no?

En primer lugar, el informe afirma —afirman ustedes— que se cumple la legalidad respecto a la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera, el plan de ajuste financiero y el de reducción de deuda, salvo algunas infracciones que señalan que son poco significativas. A nuestro juicio, nos parece llamativo que, aun cumpliendo la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera, lo que se conoce

como la ley Montoro, lejos de producirse una reducción de la deuda, la realidad es que, a día de hoy, en el Ayuntamiento de Granada, esa deuda continúa incrementándose —ese endeudamiento, ¿no?—, así como la carga financiera. En este sentido, valoramos que dicha ley, ya lo decía antes el compañero, no está sirviendo para cumplir el objetivo para el que supuestamente fue aprobada, ¿no? Y, lejos de eso, lo que vemos es que para lo que sí está sirviendo es para una reducción de las inversiones en gasto público —una reducción de las inversiones en servicios públicos— y viene a consolidar y a promover recortes también, ¿no?, con las privatizaciones, externalizaciones, que también implica, a su vez, pues, una merma en los derechos laborales, que antes también citaba el compañero.

En segundo lugar, entendemos..., hacen referencia ustedes a las dificultades del ayuntamiento para cumplir con los planes de ajuste, que, efectivamente, el Ayuntamiento de Granada viene incumpliendo sistemáticamente el plan de ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012 y que fue revisado en 2013. Y entendemos que esto también tiene que ver con un problema generalizado en los ayuntamientos —también se señalaba anteriormente, ¿no?—, que es que, mientras duró la burbuja inmobiliaria, los ayuntamientos, fundamentalmente capitaneados por las dos principales fuerzas políticas —el Partido Popular y el Partido Socialista—, contaron con una fuente de ingresos extraordinarios. Pero el problema de fondo de la financiación de los ayuntamientos se camufló de forma que se produjo una especie de huida hacia adelante sin ninguna planificación, eludiendo de facto el problema de fondo que, hoy en día, vemos cómo nos estalla y tenemos que enfrentar, ¿no?, y que se puso de manifiesto de forma alarmante con este crecimiento desorbitado de la deuda, una vez dicha burbuja estalló. Ello hace inviable que, a día de hoy, la mayor parte de los ayuntamientos efectivamente puedan cumplir con esos planes de ajuste y advierte claramente de la necesidad de un incremento de la financiación de los ayuntamientos, de forma planificada —esta vez sí— y estable en el tiempo.

Respecto a las entidades dependientes, a los dos informes relativos al Ayuntamiento de Sevilla y al de Málaga, dos cuestiones que usted ha señalado: en primer lugar, desde luego es llamativo el endeudamiento que se produce como resultado de esa falta de coordinación entre esas necesidades de financiación de las empresas que prestan..., entidades que prestan esos servicios y los créditos que aporta el ayuntamiento. También, por supuesto, en las irregularidades en la financiación, que también han señalado en el caso de Sevilla.

Pero, además, nos preocupa en el caso del Ayuntamiento de Málaga, un dato, que es la deuda que, a fecha de emisión de este informe, contraía la Junta de Andalucía, precisamente, con el Instituto Municipal de Formación y Empleo, cuando sabemos de los problemas graves de desempleo que ahora mismo tenemos en Andalucía, y que teníamos ya entonces, porque, por desgracia, es una cuestión ya endémica.

Justamente, en todo lo relativo a las políticas activas de empleo, nos parece especialmente grave que exista este endeudamiento, y queríamos también señalarlo.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Villaverde.

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, presidenta.

Abordamos este bloque relativo a transferencias efectuadas a ayuntamientos de Sevilla y Málaga, a entidades dependientes y a la situación financiera, grave situación financiera en el año 2016, del Ayuntamiento de Granada, así como cumplimiento de recomendaciones respecto a SADECO, en el Ayuntamiento de Córdoba.

Bueno, respecto a las transferencias efectuadas por los ayuntamientos de Sevilla y Málaga a entidades dependientes, bueno, pues en este informe se pone de manifiesto la necesidad de la correlación de necesidades financieras con créditos aportados por los respectivos ayuntamientos porque, si no, como se produce y se constata en estos informes, se producen endeudamiento, endeudamiento que va en detrimento de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Sin duda, lo que consideramos como Administración instrumental y que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía estamos atacando de una forma decidida para reducir entes instrumentales y que sean eficientes, en determinados casos está justificado. En el Ayuntamiento de Sevilla, hay una empresa pública, que es Tussam, para transportes públicos, una agencia tributaria... Ahora bien, consideramos que deben estar bien gestionados y que deben responder a principios de eficacia y eficiencia, y eso es lo que se debe poner de manifiesto.

Abrir entes instrumentales, Administraciones..., empresas públicas, perdón, sin ton ni son, pues no tiene ningún efecto positivo para los ciudadanos y son un nicho de deuda y de mala gestión. Ahora bien, en el caso de empresas públicas, como las que acabo de mencionar en el Ayuntamiento de Sevilla, pues hay que reconocer que deben tener los recursos suficientes, deben estar bien gestionados y no debe generarse deuda entre Administraciones públicas. Por eso, apelamos a la lealtad institucional entre Administraciones. Como bien ha comentado ahora la portavoz de Adelante Andalucía, sorprende que la deuda de la Administración del Estado con el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo en Málaga ascendiera, al cierre de la auditoría, en dos... —estamos hablando del año 2013—, dos millones de euros, y que la Junta de Andalucía le adeudara al Ayuntamiento de Málaga también más de dos millones de euros. Esto, sin duda, va en detrimento de los ciudadanos, y por eso es necesaria esa lealtad institucional y que no se generen deudas en entes, empresas públicas, empresas municipales que cumplen con un servicio para sus ciudadanos.

Preocupante es el informe del Ayuntamiento de Granada, cuya situación financiera era en aquel año bastante complicada. Estamos hablando del año 2016, y estamos hablando de unos niveles de endeudamiento muy elevados, rondando el cien por cien, 104% en 2015; 2016, rondando también el cien por cien.

Se incumplió en el año 2015 el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, algo realmente grave para una ciudad del tamaño y la importancia de Granada. Sorprende también, en el caso de Granada, del periodo medio, de pago que en junio de 2017 era de 134 días.

Esto, sin duda, pues conlleva a que este informe certifique que el Ayuntamiento de Granada en 2016 se encontrara en una situación de riesgo alto de sostenibilidad financiera, lo cual es extremadamente grave.

Y respecto a Córdoba, a la empresa municipal SADECO, pues se pone de manifiesto el incumplimiento de la mayor parte de las recomendaciones incluidas en el Informe de Fiscalización.

En definitiva, muchas gracias, señor presidente. Sin duda, además, la agrupación que se está haciendo de estos informes es adecuada, en base a la temática, con lo cual, le felicito.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señora presidenta.

Darle la enhorabuena al presidente de la Cámara de Cuentas y su equipo por la labor que hacen.

Yo, en mi intervención, me iba a limitar a resaltar algunas cuestiones de los informes, pero es que después de oír a la intervención de la señora portavoz de Podemos, no puedo por menos que hacer reflexiones, porque nada se acerca a la realidad de lo que ella ha dicho.

Mire, es verdad que los ayuntamientos pequeños, pues son las personas y no las ideologías y los partidos, y ahí la gestión la marca mucho el candidato, y a veces son peores o mejores. Pero si hay un ayuntamiento que ha servido de catalizador para hacer las cosas bien, para generar empleo y riqueza en nuestra tierra, es el Ayuntamiento de Málaga y le voy a dar algunos datos que le van a dejar sorprendida.

El Ayuntamiento de Málaga, en el año 2013, tenía un presupuesto de 685 millones de euros. En el 2019 tiene casi 200 millones de euros más. ¿Y sabe usted cómo se ha hecho eso? Pues de la siguiente manera, mire: se ha contenido el capítulo primero de personal, de 287 millones de euros se ha dejado en 330 millones de euros y el gasto corriente, en términos similares. ¿Pero sabe usted lo que se ha hecho? Se ha reducido ostensiblemente el pago de intereses financieros; tanto es así que en el 2013, objeto del informe, se pagaban 25 millones y en el 2019, 17 millones; ha bajado ocho millones de euros en Málaga.

Le digo más..., pero es que en operaciones financieras también se ha reducido en Málaga: de 47 millones de euros ha bajado a 43 millones de euros. Fíjese usted si se han hecho bien las cosas. ¿Y sabe usted lo que sí ha aumentado de verdad realmente, y por eso ha sido catalizador el PP en Málaga? Las inversiones; es donde se ha disparado el gasto, de 50 millones de euros se ha ido a 77 millones de euros. Ahí es donde se ha hecho el aumento exponencial: se ha contenido el interés financiero, se ha contenido el pago de la deuda, se ha contenido el gasto corriente y se ha disparado la inversión. ¿Y qué es lo que ha ocurrido? Que se ha hecho una ciudad de servicios culturales, turísticos, etc., etc., y se ha transformado la ciudad.

Por eso, algunos de los entes instrumentales a los que hacía mención el informe del señor presidente eran transferencias, fundamentalmente a dos capítulos: a urbanismo, transformación de ciudad y a entes culturales. Ahí están los resultados de hacer las cosas bien. Por tanto, créame que hay dos formas de entender la política, y ejemplo claro es el ayuntamiento de Málaga.

Si hablamos del Ayuntamiento de Granada, aquí lo que me preocupa no es el 104% de endeudamiento financiero, porque eso es una realidad que pasó con la crisis; lo que me preocupa es lo que vino después,

que el periodo medio de pago, como bien ha dicho el señor presidente, se disparó, pese a un cambio de Gobierno y pese a la Ley de Estabilidad Presupuestaria: de sesenta y tantos días a ciento treinta y tantos. No se pongan nerviosos y escuchen.

Pero es que, además, también ha dicho otra cosa muy importante, que de las tres grandes formas de entender y enjugar ese déficit, ninguna se puso por el Gobierno subsiguiente en práctica: ni se aprobó un presupuesto con superávit ni se redujeron los gastos, ni siquiera se priorizó un plan financiero.

Por tanto, hay dos formas de entender la cuestión y frente a eso, miren ustedes, ¿qué pasa? Que nos encontramos con el otro modelo, el modelo del expansivo gasto público y de la municipalización de los servicios. Y el ejemplo viene en Sevilla y en Córdoba. En Córdoba, constituye el señor Herminio Trigo una empresa para prestación de servicio municipal, con un capital de cinco millones de euros y un presupuesto de 44 millones de euros, empresa que tenía 1.363 millones de euros no reconocidos en deuda, de los cuales, había documentados solo 23 millones de euros; contratos fraccionados por importe de cientos de millones, y pérdidas de 1.675 millones de euros en el año 2010. Ese es el modelo de gestión social-comunista que ustedes plantean. Esos datos los dice el informe al que hace mención, de seguimiento, el informe de la Cámara, perdonen, frente a la auditoría del 2010.

[*Rumores.*]

No estamos hablando en broma; estamos diciendo datos objetivos, no hablamos de una licencia de obras de un determinado cortijo.

Pero es que vamos a hablar del Ayuntamiento de Sevilla, señorías —y voy concluyendo—. Hay una realidad también incuestionable, el Ayuntamiento de Sevilla viene a referirse a dos cuestiones: transferencias y subvenciones a Tussam y modo de gestión de la recaudación pública municipal. Y hace mención a que se instrumenta un sistema de una retención porcentual del premio de cobranza. ¿Saben ustedes la realidad, al día de hoy, cuál es? Que sigue el mismo sistema, señor presidente, artículo 29 del Sistema de Recaudación de la Agencia Tributaria de Sevilla, exactamente igual, no ha habido nada en ningún cambio.

Y con respecto a la Empresa Pública de Servicios de Transporte Público, lo que habría que plantearse seriamente son los costes unitarios y los costes de los servicios; no tanto quién lo hace ni cómo, sino cómo hacemos más eficiente a las administraciones públicas. De nada sirve decir que un modelo o el otro es mejor. Lo que se trata es de, si se usa el modelo de la concesión administrativa, hacerlo desde la gestión honrada y eficaz, a su precio adecuado. Y, si se hace desde lo público, que sirva estrictamente para prestar el servicio con calidad y que no sea un modelo de arbitraje y de arma o herramienta política para una mala gestión.

Por tanto, yo creo que a las cosas hay que ponerlas por su nombre y hay que diferenciar lo que son los informes referidos a ayuntamientos chicos, donde la Ley de Estabilidad Presupuestaria, como bien decía la compañera Rosalía Espinosa, y sus requisitos ha hecho que los ayuntamientos se constriñan a poner orden, frente a los ayuntamientos grandes donde sí hay medios y lo que hace falta es buena gestión y modelos de gestión.

Y, por último, concluyo con otra cuestión. Un poco llevándole la contraria a mi compañero Rodrigo, que no está aquí ahora. Se dice que, bueno, una forma de hacer las liquidaciones presupuestarias o el cálculo del remanente de tesorería o del superávit, pues los ayuntamientos pequeños lo hacían como lo hacían porque no provisionaban, no dotaban... Miren ustedes, yo he oído muchas veces al señor presidente aquí decir y

cuestionar el método de la liquidación por parte de la Junta de Andalucía, que también el dudoso cobro lo interpretaba a la hora de la liquidación de una manera laxa. Por tanto, eso nos comprende a todos. Lo que hace falta es ser ambicioso y regular eso todavía más para que no se den arbitrariedades.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Señor Martín Arcos.

El señor MARTÍN ARCOS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor presidente, que mis primeras palabras sean para darle la enhorabuena por esa reelección como presidente de la Cámara de Cuentas, que justamente ayer se celebraba, creo, ese pleno donde salía reelegido. Así que mi máxima enhorabuena, felicidades, le deseo el mayor de los éxitos a usted y su equipo de consejeros y consejeras en esta legislatura que empieza para ustedes.

Y, señor Venzal, tranquilícese, que le he visto muy alterado, muy nervioso. Hemos visto que, más que entrar en los informes de la Cámara de Cuentas, lo que ha hecho ha sido, pues, bueno, alabar la gestión de sus compañeros del Partido Popular. Y, bueno, si empezamos así, empezamos en este caso con el Ayuntamiento de Sevilla, que me llama poderosamente la atención cómo en el ejercicio 2013 la aprobación de las diferentes modificaciones presupuestarias, el 44%, es decir, casi la mitad, inciden sobre las transferencias de las entidades dependientes. Y voy a poner de ejemplo la Agencia Tributaria. Es verdad que el informe de la Cámara de Cuentas recoge, pues, bueno, pues la falta de la adecuada correlación que tenía que existir entre el presupuesto de ingresos de la Agencia y del presupuesto de gastos del ayuntamiento, pero que esa situación se ve especialmente agravada entre los años 2011, 2012 y 2013, donde no se consignan créditos suficientes para atender los gastos; es decir, años del gobierno del Partido Popular en Sevilla. Y a partir del ejercicio 2016, usted ha dicho que no, el Gobierno del Partido Socialista corrige esa situación y se aceptan las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, la cual se financia exclusivamente a través de las transferencias del ayuntamiento.

Y otras de las entidades, la Asociación de Promoción Exterior de Sevilla, la cual, bueno, pues venía financiándose a través de una subvención directa a esta asociación privada, o como recoge el propio informe de la Cámara de Cuentas, a través de un encargo, un encarguillo. Y este procedimiento no cumple con la norma de subvenciones, así lo refleja no solamente el informe de la Cámara de Cuentas, sino que también lo recoge el informe de la Intervención General del propio Ayuntamiento de Sevilla, ya que viene a decir que se actúa como si se otorgara una transferencia de financiación, sin que esta sea una forma adecuada de financiar a una entidad privada. Por lo tanto, falta de transparencia y opacidad. Y, sobre todo, porque entendemos que, a través de ahí, el Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla podía contratar a unos y a otros sin apenas cortapisas y sin la necesidad de los controles de la Administración.

Contratos sin control. Y así también lo dice el demoledor informe del interventor municipal, que alerta de graves irregularidades, como digo, en esos años del Partido Popular, el cual puso más de 40 reparos a la justificación del gasto de esta entidad. Ya lo decía el interventor municipal y ahora también lo dice y lo corrobora la Cámara de Cuentas en su informe.

Pero a la realidad de lo declarado por el interventor en su informe, el PP no tuvo ningún problema en aprobar en la Junta de Gobierno por urgencia y de tapadillo la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Promoción Exterior. Es decir, haciéndolo mal y haciéndolo, pues, de una manera que no era la correcta. Por lo tanto, señor Venzal, no exponga usted aquí ahora dos maneras, porque está claro que por lo menos la del Ayuntamiento de Sevilla no era la manera más correcta. Y el 25 de noviembre del año 2015 se acordó la disolución de la Asociación para la Promoción Exterior.

Pero no solamente venimos a pelearnos. En este caso, venimos a reconocer también el trabajo que realiza la propia Cámara de Cuentas cuando a las recomendaciones que les hace a las diferentes entidades pues se puede poner de ejemplo en esta ocasión a Sadeco, aunque no tiene el 100% de las recomendaciones establecidas, pero sí un alto porcentaje de ellas, reconoce que se ha mejorado la solvencia y la situación financiera en el ejercicio 2015. Y aquí, señor Venzal, fíjese usted, no me voy a poner de malo, un mérito compartido entre los gobiernos PSOE, Izquierda Unida y, por supuesto, también Partido Popular. Se mejora la ratio de solvencia y se mejora la situación financiera de la entidad.

Y en Málaga. En Málaga lo que me llama poderosamente la atención es el número de organismos constituidos: 20. La que más, 20 organismos constituidos. Es el ayuntamiento que más entidades tiene y, además, entidades, como dice la propia Cámara en su informe, muy similares, con competencias muy similares a las del propio ayuntamiento. Si en Sevilla con Zoido las modificaciones presupuestarias a las entidades eran del 44%, en Málaga, con el señor de la Torre, son del 65%. Incluso hay informes, que existen expedientes, 7 concretamente, que no hubiesen sido necesarios ya que eso está demostrando una falta de previsión en la gestión.

Y, por último, el Ayuntamiento de Granada. Un informe demoledor debido, y aquí también hay que hablarlo, porque el informe es verdad que es del año 2015, debido a la mala gestión municipal de los años anteriores, del año del Partido Popular en el Ayuntamiento de Granada, la última década del Partido Popular del Ayuntamiento de Granada. Una situación difícil financieramente, y la propia Cámara de Cuentas certifica, y así se ha dicho por parte de todos, que el ayuntamiento ha estado incumpliendo sistemáticamente el plan de ajuste aprobado en el año 2012 en adelante. Ya se han dicho los niveles de endeudamiento en 2015, más del 100%, y en 2016 se rebaja a algo menos, el 99%; es decir, una situación de riesgo alto de sostenibilidad financiera. Pero algo se hizo, no venga aquí a decir que no se ha hecho, porque ese tirón de orejas que le da la Cámara de Cuentas al Ayuntamiento de Granada, con los reconocimientos extrajudiciales de crédito, el Ayuntamiento de Granada, con Paco Cuenca, hicieron una modificación del procedimiento y en lugar de gestionarlo como se hacía anteriormente, que a veces ni pasaban por el pleno, ahora se hace a través de un expediente de anulación de contrato que va al Consejo Consultivo, que tiene el informe previo, obviamente, de todos los expedientes incluidos de Intervención, cosa que antes ni se hacía. Por lo tanto, se adoptaron medidas responsables, se adoptaron medidas serias y muy lejos del despilfarro en beneficio de unos pocos al que PP nos tenía acostumbrados en el Ayuntamiento de Granada. Aunque ahora está gobernando por una

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 127

XI LEGISLATURA

18 de septiembre de 2019

inestabilidad que no sabemos si continuará por la senda de esa normalización económica que se pretendía, porque en 2018 la propia AIReF ya hablaba de que el Ayuntamiento de Granada había salido de la situación crítica que esa década del Partido Popular había dejado al Ayuntamiento de Granada.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Martín Arcos.

Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—En esta ocasión tampoco voy a hacer ningún comentario y lo dejamos para el final.

10-17/OICC-000008, 10-17/OICC-000009 y 10-18/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los ingresos tributarios en los municipios con población superior a 100.000 habitantes que no son capitales de provincia; ayuntamientos del tramo poblacional 20.000-40.000 habitantes, ejercicio 2013, y menores de 5.000 habitantes, ejercicio 2015

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues nos vamos al punto quinto.

Señor presidente, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, comenzaré con los distintos informes que están agrupados. El primero de ellos hace referencia a los ingresos tributarios de los municipios andaluces con población superior a 100.000 habitantes que no son capitales de provincia.

Este informe se refiere a la actividad desarrollada en 2014, siendo los municipios que han sido objeto de la fiscalización Algeciras, Jerez de la Frontera, Marbella y Dos Hermanas.

Y, seguidamente, paso a señalarles las principales conclusiones de este informe.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas no efectúa inspección sobre los ingresos tributarios que gestiona directamente. Ningún ayuntamiento contabiliza adecuadamente los fraccionamientos o aplazamientos de las deudas tributarias. Los ayuntamientos de Algeciras, Marbella y Dos Hermanas no realizan un adecuado seguimiento de los convenios de colaboración celebrados con las respectivas diputaciones provinciales. Esta circunstancia incide en el grado de recaudación obtenido.

La cuenta recaudatoria rendida por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz al Ayuntamiento de Algeciras presenta deficiencias y errores que no han sido puestos de manifiesto por el ayuntamiento, sin que durante el ejercicio auditado se haya elaborado ningún informe de discrepancia al respecto.

El Ayuntamiento de Algeciras tiene derechos pendientes de cobro por deudas tributarias desde 1984, por un importe, a 31 de diciembre de 2014, de 113 millones de euros. El de Jerez de la Frontera tiene derechos pendientes, con una antigüedad de 1986, por una cuantía de 122 millones de euros a la misma fecha. En Marbella, los derechos pendientes se remontan a 1980, por un importe, a 31 de diciembre también de 2014, de 161 millones de euros. Y en lo que se refiere a Dos Hermanas, la antigüedad de los derechos pendientes de cobro data de 1996, por una cuantía de 33 millones de euros, también a la fecha de diciembre de 2014.

Los ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Marbella han concedido subvenciones a determinados contribuyentes que conlleva una disminución de la cuota líquida de algunos tributos. El Tribunal Supremo en situaciones similares ha considerado que las reducciones realizadas en las cuotas impositivas que no estén contempladas en la Ley General Tributaria o en la Ley reguladora de las Haciendas Locales son nulas. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ha otorgado subvenciones que minoran la cuota impositiva de

determinados tributos, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido en la legislación general de subvenciones.

A la luz de esto, en el informe en relación con estas cuestiones, y muy vinculadas a ellas, la Cámara de Cuentas hace una serie de recomendaciones que, por cuestión de tiempo, no les voy a reiterar, pero que aparecen recogidas en el informe.

Por lo que se refiere al informe de control interno de la gestión económico financiera y contable de determinados ayuntamientos, actuación que corresponde al ejercicio 2013 y que afecta a los ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Ayamonte, Los Palacios y Villafranca, de Sevilla, Maracena en Granada, y Vícar en Almería... Las principales conclusiones paso a señalárselas.

Los ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Los Palacios y Villafranca, Maracena y Vícar carecen de organigrama y de una adecuada política de personal que dote de estabilidad a la plantilla y permita racionalizar el gasto de personal. Los Palacios y Villafranca tampoco tiene manuales de procedimientos, de manera que se diluyen las responsabilidades. El número de puestos de trabajo contenidos en el catálogo de puestos del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Ayamonte, Maracena y Vícar no coinciden ni con las plazas de la plantilla ni con los efectivos reales. El Patronato municipal de Deportes de Ayamonte, en concreto, tiene integrada la plantilla de laborales temporales en la relación de puestos de trabajo del propio ayuntamiento, a pesar de tratarse de entidades jurídicamente independientes.

Respecto al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, ni el premio a la permanencia por años de servicio, ni la subida experimentada por el complemento específico, ni el complemento de productividad se ajustan a la normativa reguladora. En circunstancias similares se encuentran los ayuntamientos de Ayamonte y el de Los Palacios y Villafranca. En Vícar, en el Ayuntamiento de Vícar, los complementos específicos y la productividad satisfecha no se ajustan a lo regulado en el Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración local. Y en Maracena, las gratificaciones recibidas por la Policía Local también contravienen el mencionado real decreto.

En los ayuntamientos de Ayamonte, y Los Palacios y Villafranca, se han producido retrasos de hasta seis y nueve meses, respectivamente, en el pago de las nóminas de los trabajadores municipales.

El pleno del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, de diciembre de 2012, remitió a la Fiscalía Anticorrupción 15 expedientes de subvenciones por un total de 2,8 millones de euros. A la fecha de fiscalización existen dos causas judiciales abiertas: una, relativa a la construcción de un espacio ecuestre, y otra, relativa a la construcción de un centro de atención socioeducativa.

Los ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Ayamonte, Los Palacios y Villafranca, Maracena y Vícar no informan al pleno sobre la ejecución del presupuesto, ni sobre la situación de la tesorería, ni regula su periodicidad, tal y como exige la normativa de haciendas locales. Los ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Ayamonte, Los Palacios y Villafranca, Maracena y Vícar no tienen un plan de disposición de fondos que establezca la prioridad de los pagos y que tenga en cuenta lo establecido en la normativa de morosidad. Los de Ayamonte, Los Palacios y Villafranca, y Vícar, en concreto, tampoco tienen aprobada una normativa que regule las operaciones de la caja municipal y no se realizan los pertinentes arqueos. Tampoco asignan funciones entre el personal del servicio de tesorería, estando concentradas en la misma persona. Con lo cual, hay una concentración y una falta de fiscalización entre ellos.

El Ayuntamiento de Maracena nombra sucesivamente a varios habilitados dentro de un mismo departamento como mecanismo de eludir la obligatoriedad de justificar en plazo los pagos a justificar.

Los ayuntamientos de Ayamonte, Los Palacios y Villafranca, Maracena y VÍcar no realizan la actualización del inventario de bienes prevista en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La sociedad mercantil dependiente del Ayuntamiento de Ayamonte, denominada Terrenos Urbanizables de Ayamonte S.A., atraviesa una situación de pérdidas continuadas. En el ejercicio 2012 las pérdidas ascendieron a 1,47 millones, y en 2013 a 264.000, hecho este que compromete la viabilidad futura.

El Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca participa en la sociedad Iniciativas del Desarrollo de Los Palacios SL, que en la actualidad se encuentra en liquidación, una vez finalizado el procedimiento concursal. Según la auditoría encargada por la propia sociedad relativa al ejercicio 2011, las pérdidas acumuladas ascendían a 5,3 millones. La Fiscalía ha promovido a principios de 2013, o promovió a principios de 2013, una denuncia contra el anterior alcalde del Consistorio por la gestión llevada a cabo en la sociedad Iniciativas del Desarrollo de Los Palacios, antes mencionada, que en el momento de elaboración del informe continuaba en litigio.

Asimismo, para finalizar con este informe, el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca no tiene registrados como gastos pendientes de aplicación al menos un total de facturas que ascienden a 897.000 euros. Dicho gasto ha sido realizado al margen de todo control administrativo y económico de la corporación.

Finalmente, por lo que se refiere al informe sobre la morosidad de las operaciones comerciales y evaluación de los planes de saneamiento económico financiero y de reequilibrio, y de ajustes previstos en la normativa presupuestaria y en el plan de pagos de proveedores de determinados ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, decir que el informe... Perdón. No está aquí, no. Me refiero a los que no son menores de 5.000 habitantes, porque el informe..., hay un error, se refiere a los ayuntamientos de Carmona, Lucena, Moguer, Nerja y Puerto Real, que, evidentemente, no son menores de 5.000. Perdón por el error. No.

Las principales conclusiones y recomendaciones realizadas para cada uno de los ayuntamientos fiscalizados son las siguientes.

En el Ayuntamiento de Carmona se destaca que el periodo medio de pago se ha incumplido, al cierre del ejercicio de 2014, 41 días, por lo que tendría que haber aprobado un plan de tesorería por superar el periodo medio de pago. El periodo medio de pago de la sociedad dependiente del ayuntamiento, que se llama Limancar SL, en el ejercicio 2013 ascendía a 215 días. Asimismo, este ayuntamiento aprobó un plan de ajuste, y para su financiación concertó una operación de endeudamiento a largo plazo por 4,8 millones de euros. Se ha verificado que no se ha cumplido con las medidas previstas en dicho plan para los ingresos ni con las relativas a los gastos de personal, y no se ha alcanzado el ahorro previsto ni se ha disminuido el periodo medio de pago.

Respecto al Ayuntamiento de Lucena, el Pleno aprobó en marzo de 2012 un plan de ajuste, concertándose una operación de endeudamiento a largo plazo de 740.000 euros. El ayuntamiento...

[Intervención no registrada.]

¿No está en el orden?

[Intervención no registrada.]

Perdón, a ver si...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 127

XI LEGISLATURA

18 de septiembre de 2019

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Me disculpan un momento, que organice mis papeles [*se ríe.*]

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a tener un pequeño receso para...

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Para organizar los papeles.

[*Receso.*]

10-18/OICC-000013 y 10-18/OICC-000015. Informe Especial de la Cámara de Cuentas del análisis de los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015, y rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2016

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a empezar con la intervención del señor presidente, y vamos dando tiempo para que vengan. Y si no, pues paramos en ese momento.

Pues empezamos el punto sexto.

Señor presidente, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Salvo error u omisión nueva, que espero que no, en esta última comparecencia agrupada, en este último punto, me voy a referir a dos informes: el relativo al análisis y a los acuerdos de resoluciones contrarias a reparo, formulados por los interventores locales, y a las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización de los ejercicios 2014 y 2015, y el informe —el segundo—, un informe anual del sector público local andaluz del ejercicio 2016, incluido en los planes de actuación del año 2016 y 2018, respectivamente.

Por lo que se refiere al primero de ellos, las principales conclusiones, de carácter general, son las siguientes: el 45% —es decir, 402—, en el año 2014, y el 41%, en 2015 —es decir, 370 entidades locales—, han cumplido con la obligación de remitir la información a que se refiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De estas, tan solo lo hicieron en plazo 54, en 2014, y 72, en 2015.

El número de acuerdos contrarios a reparo de las entidades locales andaluzas asciende a 8.687, en 2014, y a 9.459, en 2015, alcanzando los 486 millones y 516 millones, respectivamente.

El número de expedientes tramitados, al margen del procedimiento, o con omisión de la fiscalización previa, asciende a 824, en 2014, y a 556, en 2015, alcanzando un valor de 55 millones y 42 millones, respectivamente.

El número de expedientes en los que se ponen de manifiesto anomalías de ingresos asciende a 117 en 2014 y 133 en 2015, alcanzando los 8 millones de euros y 7 millones de euros respectivamente. Las tasas constituyen la principal área de riesgo.

Por lo que se refiere al análisis específico recogido en el informe de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios de más de 75.000 habitantes, los principales aspectos observados son los siguientes: en relación con el control interno, se aprecia cómo la media de trabajadores de las unidades de intervención de las diputaciones provinciales, que es 20, se sitúa muy por encima de la de los ayuntamientos, que es 13, debido fundamentalmente a que el número de empleados públicos que no son funcionarios de habilitación nacional es mucho mayor. Determinadas intervenciones declaran tener asignadas las funciones

de contabilidad, además de las de control interno, en contra de lo requerido por el artículo 133.b de la Ley de Bases de Régimen Local. Resulta significativo que cuatro diputaciones y doce ayuntamientos hayan comunicado no realizar labores de control financiero, pese a tener empresas municipales dependientes.

Respecto a los acuerdos contrarios a reparos, en el 50% de las diputaciones provinciales y en el 35% de los ayuntamientos no se adoptaron acuerdos en contra de los reparos puestos de manifiesto por los interventores. Las infracciones puestas de manifiesto con mayor frecuencia por los interventores son la falta de crédito presupuestario, contratos menores que superan el límite del contrato menor, ausencia de procedimientos de contratación, infracciones en la aprobación y modificación de la plantilla, retribuciones no amparadas en la legalidad, justificación deficiente de subvenciones y operaciones de crédito superando los límites que establece la normativa.

Por lo que se refiere a expedientes tramitados al margen del procedimiento o con omisión de fiscalización previa, en el 37,50% de las diputaciones provinciales y el 55% de los ayuntamientos de la muestra no se adoptaron acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa. Muchas entidades emplean con reiteración el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para aplicar al presupuesto gastos de ejercicios anteriores realizados al margen del procedimiento. Por último, algunas de las recomendaciones recogidas en el informe son las siguientes:

Instar a los titulares de los órganos de intervención de las entidades locales a remitir anualmente al Tribunal de Cuentas, en virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 218 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, reguladora de las Haciendas Locales, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el presidente de la entidad local y por el Pleno de la corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Instar a los órganos competentes de la Administración estatal y autonómica a promover la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y medios cualificados de las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno.

Y, por último, instar a las entidades locales a regular la tramitación de los expedientes con reparos con omisión de fiscalización previa y anomalía de ingresos en manuales internos de fiscalización.

Y, en segundo lugar, paso a exponerles las principales conclusiones y recomendaciones del informe anual sobre rendición de cuentas del sector público local andaluz referido al ejercicio 2016. Me van a permitir que, al final, también ponga más actualizado este informe con los datos más recientes que hemos tenido en relación al 2017, para que puedan tener la visión lo más actualizada posible de esta información.

En relación con la rendición de la Cuenta General, cabe señalar: el 45% —es decir, 427— de las entidades locales han rendido la Cuenta General en 2016. De los 778 ayuntamientos andaluces, solo han rendido en plazo 242, es decir, 31%. Conviene recordar aquí que el plazo establecido, de acuerdo con la normativa, es el de 1 de noviembre del año siguiente al ejercicio en que se cierran las cuentas anuales, ¿de acuerdo? La Cámara de Cuentas, el informe lo elabora —como han visto— a una fecha determinada, dando por cerrada la rendición de cuentas. Pero este dato que paso a darles, que me parece que es muy importante es que de los 778 ayuntamientos andaluces, en plazo —es decir, a 1 de noviembre, en este caso, del 2017— solo habían rendido el 31%. Se considera especialmente destacable el bajo nivel de rendición que se obtiene

en la provincia de Cádiz y, especialmente, de los ayuntamientos de mayor población. Por el contrario, las provincias con municipios de menos población, Granada y Jaén, son las que presentan unos niveles más altos de rendición.

Andalucía es la comunidad con el nivel de rendición significativamente más bajo de toda España. Ante este grave incumplimiento, la Cámara de Cuentas de Andalucía, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ha promovido una serie de medidas, con el objeto de incrementar el cumplimiento de esta obligación. Concretamente, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó la formulación de requerimientos conminatorios a los alcaldes presidentes de 22 ayuntamientos andaluces para que procedieran a rendir la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 que, a dicha fecha se encontraban pendientes. De las entidades a las que se hizo el requerimiento, únicamente seis han enviado todas las cuentas, cinco no han rendido ninguna de las cuentas requeridas y once han enviado al menos una de ellas.

Por lo que se refiere al cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, el estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General, de un total de 427 entidades que han rendido sus cuentas antes del 1 de febrero de 2018, solo 103 —24%— aprobaron su presupuesto general antes del inicio del ejercicio presupuestario que —como saben— es a principio, el 1 de enero de cada año. El 71% de las entidades que han rendido la Cuenta General aprueba en plazo la liquidación del presupuesto, mientras que el 29,4% no lo hace. El 67% de las entidades que han rendido aprueba en plazo la Cuenta General.

Y, para ir terminando, quiero presentarles las recomendaciones propuestas que se hacen en el informe, que me parecen de gran interés. Se considera conveniente reducir, mediante las reformas legislativas pertinentes, los plazos de tramitación y rendición de la Cuenta General de las entidades locales, estableciéndose de forma recomendada para llevar a cabo dicha rendición la de 30 de junio del ejercicio siguiente a la que la misma se refiera, con las adaptaciones y los periodos transitorios que se consideren necesarios para que la implantación se efectúe de una manera realista y efectiva.

Llevar a cabo las reformas normativas oportunas para condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de otras Administraciones públicas a favor de las entidades locales a la efectiva rendición de la Cuenta General.

Habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía mediante las modificaciones legislativas pertinentes, para la imposición de multas coercitivas, como ocurre en otras comunidades autónomas, en caso de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, a falta de colaboración en el suministro de información.

Fortalecer la asistencia y el asesoramiento a los municipios, especialmente a los de menos de 1.000 habitantes, por parte de las diputaciones provinciales.

Las entidades locales han de iniciar la liquidación de aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad, y culminar los procesos de disolución de las sociedades en liquidación.

Y, por último, entre las recomendaciones, está utilizar el sistema de validación incorporado a la plataforma de rendición de cuentas con carácter previo a la rendición de la Cuenta General.

Para terminar, me van a permitir que les señale que el 17 de julio de 2019, justo antes del verano, la Cámara de Cuentas aprobó el informe del sector público local de 2017, que aún ustedes no han tenido oportunidad de verlo en esta comisión pero que está publicado en la página web de la Cámara de Cuentas y que creo que es importante —si me lo permiten— que contraste los datos de este informe, para que veamos la evolución que

ha seguido la rendición de cuentas respecto a las cifras que acabo de darles. En dicho trabajo, se recoge un índice de rendición de la Cuenta General de las entidades locales del 40%, lo que supone un descenso del 48% en 2016, que acabo de comentar. Además, de los ayuntamientos que rinden, un menor número lo hace dentro del plazo establecido: 242 en 2016 y 229 en 2017. Esto pone una situación que creo que con las cifras sobra cualquier comentario.

No obstante, como aspectos de mejora de las entidades que rinden en la Cuenta General, la aprueban en plazo el 71% frente al 67% de 2016, y se ha observado un menor número de incidencias del sistema de validación en la plataforma; es decir, la validación que contrasta el nivel de calidad de la información que se ha suministrado. Frente a las 2.265 incidencias en 2017, había en 2018..., perdón, en 2016, 8.255.

Y por mi parte, en este..., es todo.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Si les parece le damos la palabra al señor presidente para que concluya el punto quinto, y recuperamos el orden del día tal cual estaba. O pasamos a debatir el sexto. Es que solo..., del punto quinto solo queda un tema, de los municipios menores de 5.000 habitantes, que iba a informar. Pero, si quieren, pasamos a debatir el sexto y se acabó. Y así también le damos tiempo al presidente.

Señora Mulas.

La señora MULAS BELIZÓN

—Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, en primer lugar, darle de mi parte la enhorabuena por su nombramiento, y felicitar a usted y a su equipo por el gran trabajo que realizan.

Bueno, en relación con las recomendaciones que ha manifestado usted hace un momento, pues le decimos que desde mi grupo parlamentario estamos de acuerdo con todas las recomendaciones que usted ha manifestado. Porque precisamente una de las cosas que íbamos a manifestar hoy era la necesidad de otorgar el poder sancionador a las recomendaciones que haga la Cámara de Cuentas en este sentido. Lo consideramos fundamental, consideramos fundamental la existencia de estos informes, pero sobre todo necesitamos que estos informes de la Cámara de Cuentas, pues, lleguen a un buen puerto. Porque si no se quedan vacíos de contenido, si no se hacen con un carácter sancionador vemos que estaríamos aquí, legislatura tras legislatura, hablando de informes de administraciones públicas de más de seis años, o, incluso, bueno, hemos debatido hoy aquí informes del año 2011, 2012, 2013. Y vemos que se siguen incumpliendo determinados aspectos de las recomendaciones, y las administraciones, pues, continúan en las mismas. Con lo cual entendemos que es fundamental que este carácter sancionador se le encomiende a la Cámara de Cuentas y a todos los informes que realicen.

Pues, si no, como decimos, no tendrían trascendencia práctica ninguna, sino simplemente se quedarían como meros informes para poder sacarles rentabilidad política aquí en el Parlamento, pero en ningún caso con la finalidad que realmente deberían tener. Nos parecen, como decimos, esenciales, pero nos parecería esencial la agilización también de esos informes. Porque el control de la Administración pública entendemos que debe de hacerse anualmente y con los informes del año anterior. Pero no debatir y pretender controlar situaciones de cuatro o seis años antes.

Nada más. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mulas.

Señor Guzmán. Le digo por su nombre, ¿eh?

El señor AHUMADA GAVIRA

—No hay problema. El nombre es lo que tenemos común, común, y es lo que eligen nuestros padres. Los apellidos casi nos vienen más dados anteriormente.

Muchas gracias, señora presidenta.

Y muchas gracias, señor presidente, por el..., vamos, un errorcillo, tanto en una jornada maratónica lo tiene cualquiera.

Decir que..., bueno, ya hemos puesto de manifiesto la puesta en valor de los trabajos que se realizan desde la Cámara de Cuentas de Andalucía y la necesidad de fortalecerla a través de más medios. La fiscalización desde lo público debe ser una de las bases principales para que podamos rectificar y sobre todo salvar algunas cuestiones que a todos nos asombran.

Anunciar ya que nuestro grupo presentará resoluciones muy acordes a las recomendaciones que hoy se nos presentan. De las cuales, tanto en el 6.1 como en el 6.2 de los informes que ahora abordamos, los compartimos en su totalidad. Sobre el 6.1 decir un párrafo que creo que es importante destacar sobre los reparos. No voy a intentar hacer de cronista de lo que pone en los propios documentos que todos tenemos y que todos tenemos acceso. Es como cuando hablamos de la falta de medios, en muchos casos, que caracteriza a los municipios pequeños, también en los grandes hay falta de medios. O al menos hay medios desiguales por parte de las diputaciones o por parte de las ciudades mayores de 75.000 habitantes. Por lo cual hay que ir no solo a dotar con recursos a los municipios para quitar excusas, sino también garantizar que las leyes no vayan contrarias a esos recursos que los ayuntamientos pueden y deben tener. Tenemos una serie de leyes, sobre todo me voy a referir a la de la tasa de reposición, o incluso los límites del capítulo primero, ese techo de gasto específico del capítulo primero, que hace que ante nuevas circunstancias los ayuntamientos no puedan dotarse del personal suficiente para poder albergar ese nuevo trabajo. Y por ahí nos vamos a centrar en lo que es la intervención, y sobre todo adelantar un poco por dónde pueden ir las resoluciones.

Nosotros entendemos, y creo que hoy ha salido en algunas cuestiones, que debemos garantizar cuál es una estructura básica para poder llevar a cabo los trabajos de contabilidad, los trabajos, digamos, del área de hacienda. Y ahí es donde quizás debemos partir, es decir, todos estamos de acuerdo en esas recomendaciones de que hay que implementar sanciones, pero igualmente hay que no solo recomendar sino obligarnos a todos a que según el presupuesto que se tenga en cada municipio... Por habitante puede ser engañoso. Hay municipios con 5.000 habitantes que pueden doblar en presupuesto a otros mismos municipios. Pero, según el presupuesto, que más menos mide el movimiento que tiene un pueblo, cuál debería ser esa estructura. Y a partir de ahí, con esa estructura básica que debe tener, que debe garantizar, se debe habilitar a esos ayuntamientos para que puedan acceder a esa... Habilitar y obligar, porque no solo es por impedimento, sino también, en algunos momentos, porque les es más fácil a algunos políticos el no tener esos controles necesarios que garantizarían esas rendiciones de cuentas. Garantizar y obligar a los ayuntamientos que tuvieran esa estructura básica, y a partir de ahí endurecer aquellas cuestiones fundamentales por la no rendición.

Nosotros no estamos en la línea de las sanciones. Hay mucho tipo de sanciones. Y no estamos por las sanciones económicas hacia los ayuntamientos, sino por las retenciones de las transferencias que se les pueden otorgar a los municipios. ¿Para qué castigar al pueblo, al final de cuentas, por esa dejación de funciones, por qué castigar al pueblo? Sino congelar y no trasladar, transferir dinero, las aportaciones que las distintas administraciones tienen que realizarles a los municipios, no transferirlas hasta que no se rinda en cuentas. Igualmente, parece ser que en España solo la inhabilitación de los políticos llega por delitos penales, que ya tienen eso juzgado por otras vías. La inhabilitación también puede ir por la dejación continuada.

Y digo «continuada» porque no podemos tampoco a la hora de las sanciones irnos a los titulares, irnos a las cifras. Es decir, un ayuntamiento puede tener equis reparos, y con esos mismos equis reparos otro ayuntamiento va en buena tendencia, y el otro va en mala tendencia. Porque la herencia recibida, por así decirlo, anterior era mayor o era menor. Me explico, no es lo mismo aquel ayuntamiento que está rompiendo una tendencia..., una tendencia de un alto grado de incumplimiento en cuanto a los trámites, que aquel que está incrementando ese alto grado de incumplimiento. Porque es muy difícil romper esas tendencias, y los venimos del municipalismo sabemos que en muchas ocasiones no se puede, de un día para otro, empezar a tramitar todo conforme a ley.

Y después una última cuestión. A las diputaciones también hay que obligarlas, no solo a que cumplan con ellas. Las diputaciones están haciendo dejación de funciones con respecto a los ayuntamientos. Y entendemos desde aquí que las diputaciones, para que... Igualmente estamos diciendo que para que los ayuntamientos —y perdónenme la expresión— espabilen hay que sancionarlos, hay que tomar medidas, a las diputaciones, en aquellos municipios menores de 5.000..., menores de 20.000 en general, pero sobre todo a los de menos de 5.000, hay que hacerlos partícipes directos de ese incumplimiento. Vemos cómo, día tras día, hay municipios que no tienen ningún tipo de habilitado nacional, a pesar de tener la plaza, haber tramitado toda la documentación, pero se quedan sin habilitados nacionales, y les es imposible.

Y ahí, las diputaciones están haciendo dejación de funciones porque no están aportándoles esa asistencia técnica totalmente necesaria para esos ayuntamientos que, en muchas ocasiones —vuelvo a decir—, el que sea por voluntad política se demostrará, y el que sea por incapacidad real, lo que tenemos que hacer es

dotarles de las herramientas para que no pueda utilizarlo como excusa. Y si es por voluntad política, eso es un delito. No cumplir con la ley es un delito.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ahumada.

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Gracias señor López, por los datos también que nos ha actualizado respecto al bajo nivel de rendición de cuentas de nuestras administraciones locales, de la Administración, del sector público andaluz en general.

Y, sin duda, bueno, pues este bajo nivel de rendición de cuentas nos debe hacer concienciarnos a todos los grupos políticos de una vez. Y no podemos, además, estar a la cola de nuestro país en..., Andalucía me refiero, respecto a esta ratio, porque luego les exigimos a los andaluces que cumplan con sus obligaciones fiscales, que presenten sus declaraciones, etcétera, pero, claro, si su ayuntamiento no lo hace, no solo ya en los plazos establecidos, sino que es que hemos visto muchos casos hoy en los que ni siquiera rinde cuentas —nunca lo ha hecho—, pues es realmente complicado.

Por eso, yo creo que estos dos informes que se agrupan en esta presentación demuestran eso: los bajos niveles de rendición de cuentas en los años 2014 y 2015, que no llegaban ni al 50%, y que lamentablemente, incluso en 2017, hemos ido para atrás. Hemos ido para atrás.

Y en este informe de la Cuenta General de 2016, este informe en el que se efectúan una serie de recomendaciones, bueno, pues, ya se plantean soluciones. Y bueno, yo creo que se puede llegar a acuerdos. Hay grupos políticos, como acabamos de escuchar, Adelante Andalucía, que no es partidario de multas coercitivas, habrá otros que sí. Nosotros, desde luego, sí somos favorables a que se hagan modificaciones, y que, cuando menos, se condicione la percepción de subvenciones, como bien propone la Cámara de Cuentas, a la efectiva rendición de la Cuenta General.

Lo que está claro es que hay que hacer algo y con el mayor consenso posible, reforzando las funciones de la Cámara e imponiendo algún tipo de sanción o de retirar subvenciones a ayuntamientos que no cumplen de forma clara y reiterada con la rendición de cuentas. Y también, por supuesto, promoviendo la cobertura de habilitados nacionales, especialmente además en ayuntamientos más pequeños, que son los que menos recursos tienen. Y muchas veces las diputaciones, por no decir la mayoría de las veces, han estado más centradas en ayuntamientos grandes que en ayuntamientos pequeños, lo cual es un despilfarro.

Por eso, mi grupo político, en mi partido hemos sido muy críticos con las diputaciones, muchísimo, porque en muchas ocasiones no han atendido a esos ayuntamientos que sí necesitan ayuda, que no tienen recursos, que no tienen empleados, dando muchos recursos a ayuntamientos grandes.

Yo espero que, en esta sesión maratónica que hemos tenido hoy, que estamos ya finalizando, salgamos con la idea clara de que hace falta un acuerdo. Hace falta que nos concienciamos de que se deben rendir cuentas en todos los ayuntamientos —más grandes o más pequeños, pero todos deben rendir cuentas—, y que se debe facultar a la Cámara de Cuentas y a nuestro cuerpo legislativo para obligar, precisamente a todas las administraciones locales, a rendir cuentas y que salgamos de este —no llegamos ni al cinco pelado, es que no llegamos ni al cinco, ni al cincuenta por ciento—..., y que, por supuesto, hay que revertir esta situación. Nada más.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señor presidente, por su informe.

Previamente quiero contestarle al portavoz del Partido Socialista, como hacía mención a Sadeco, para que quede claro que cuando el informe de la Cámara de Cuentas dice que se ha aumentado el grado de cumplimiento en un 41% de las recomendaciones, viene referido al muestreo 2011-2015, es decir, cuando gobernaba el PP. Por tanto, cuando se me rebata, que se me rebata con datos correctos, porque dice que luego ha llegado un Gobierno posterior que sí lo ha hecho. Que no, que es que cuando se hace grado de cumplimiento... No, el grado de cumplimiento exclusivo de ese informe, por la emisión en la que se hace y por los datos —si se lee usted el extenso, no el resumido— viene a grado de cumplimiento desde el 2011-2015, pero bueno.

Dicho eso, léaselo usted, vamos a entrar en el punto. Mire, sobre los reparos a los interventores, una reflexión: cuanto más pequeña es la entidad, cuanto más alejada está del municipio —las mancomunidades, etcétera—, mayor es el incumplimiento. Quizás tenemos que replantearnos los entes instrumentales por transferencias corrientes y la forma de hacer todas estas cuestiones. Y con eso quiero también rebatir lo que dijo la anterior portavoz del Grupo Podemos, en relación a que había que buscar nuevas fórmulas distintas a ese tipo de entidades, a los ayuntamientos.

Mire, sería bueno que también les pusiéramos nombres y apellidos a los incumplimientos en la remisión de cuentas, porque..., pero cuando digo nombre y apellidos, no me refiero a los municipios sino a quién los gobierna, porque usted ha hecho mención a algunas cuestiones que son importantes. Porque cuando se dice que hay diputaciones, por ejemplo, que tienen menos control financiero o que aprueban con más reparos, se les pone nombre y apellidos: Jaén, Granada, Huelva y Sevilla; o cuando se dice qué provincias son las que más incumplen en la rendición de cuentas, se dice por usted que son Cádiz y Sevilla. Vayamos más allá y pongámosle nombre a qué signo político los gobierna, para que la gente aquí empiece a saber, porcentualmente, quién cumple más o quién cumple menos. Sería una reflexión positiva a hacer.

En cuanto a los reparos, yo creo que hay que acotar legislativamente la doctrina del enriquecimiento injusto: por ahí se escapan muchos políticos, acotémosla también. Creo que sería positivo. Y por último también, en la parte referida a los reparos, sería bueno también, como reflexión, diferenciar un poco cuando hablamos de reparos a qué nos referimos: a falta de crédito presupuestario, a prelación en el pago..., porque no es lo mismo meter a todos en el mismo cajón, y muchas veces los alcaldes tienen prioridades que atender.

En cuanto a los informes anuales del sector público, algunas pequeñas reflexiones. Usted ha dicho que una de las fórmulas sería reducir el plazo de la rendición de cuentas, yo creo que ahí, quizás, si no cumplimos en noviembre, menos vamos a cumplir en junio, pero las otras que usted ha trasladado, sí las comparto.

El tema de la retención de las subvenciones, es complicado el tema de las multas coercitivas, por la proporcionalidad —como bien ha dicho el portavoz de Podemos—, aunque puede ser otra vía también, que serviría para tener más recursos la propia Cámara de Cuentas, aunque fuera al final como un ente que también genera ingresos, a través de la reforma legislativa, yo creo que es positivo.

Y me atrevo a plantearle y a sugerirle una reflexión, aparte de la retención, que es idónea en otras comunidades autónomas y se hace —por ser constructivos—. Una fórmula positiva podía ser legislar en un sentido, es decir, lo mismo que hay un plazo para aprobar la liquidación —que al final eso lo que trae causa la rendición de las cuentas— a finales, en marzo, pues, a lo mejor había que vincular la liquidación del ejercicio anterior a la vigencia del presupuesto anual en vigor. Es decir, aquellos municipios que no aprobaran en plazo la liquidación, el mayor gasto del presupuesto del ejercicio en curso, quedaría suspendido. Eso sería una forma muy clara de que los ayuntamientos, primero, se atuviesen a la realidad contable, que no hicieran liberalidades sin tener presente su liquidación del año anterior, y es una forma muy clara de que los políticos, primero, liquidáramos —porque da igual la herencia, la liquidación es la liquidación—, y, en función de la liquidación, nos encontráramos luego el ejercicio siguiente. No puede ser que aprobemos presupuestos año tras año y obviemos la liquidación del año anterior, la rendición de cuentas, etcétera. Liguemos presupuestos corrientes también a liquidaciones cerradas, y, probablemente, cuando se le aprieta el cinturón a alguien, empiece a hacer las cosas mejor.

Y por ir concluyendo, ¿aquí, qué ocurre también?, que nos encontramos sorpresas, por ejemplo, cuando usted hace mención a que la Diputación de Cádiz no rinde las cuentas debidamente, o que hay determinados territorios que no lo hacen. Yo creo que tenemos que ir más allá y yo voy viendo a usted acertadamente, es decir, durante los últimos cinco años, que esto es básico en una sociedad democrática, transparente, y que quiere hacer las cosas bien. Y todos, al final, estamos de acuerdo en que hay que hacerlo ya. Yo vuelvo a tender la mano a que no dejemos tardar más de un par de comisiones en traer una iniciativa, proposición no de ley de los grupos políticos o alguna iniciativa legislativa de esta Cámara, que empiece a dar pasos. Porque si, no, al final, todos seremos cómplices de lo que estamos diciendo; da igual la ideología política o el portavoz que hable, he oído esto decir y compartir por todos los portavoces de todos los grupos durante mucho tiempo, y además estamos de acuerdo en las soluciones. Pues simplemente lo que planteo es que, si hay que hacer un grupo de trabajo —que se hacen muchos de dudosa eficacia—, como consecuencia de la PNL, se haga, se haga y se den las recomendaciones al Parlamento para que se haga la iniciativa, y dejémoslo de una vez, porque mejorará mucho la eficiencia en la gestión del gasto, la transparencia y la legalidad de la gestión de nuestros municipios y ayuntamientos.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.
Señor Ramírez de Arellano.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Lo primero, en esta mi última intervención en esta sesión, que no se me olvide felicitar al presidente por su elección, y así también lo hago a los nuevos consejeros que, sin duda, pues van a relanzar, a continuar la excelente labor de la Cámara.

En primer lugar, una pregunta al respecto del primero de los informes que conforman este bloque. Entiendo que es la primera vez que se emite este informe, ¿no?, por su naturaleza, porque la primera vez que se puso en marcha la cuestión, a partir de la Ley 23/2013, es el ejercicio 2014, ¿no? Luego es la primera vez; no existe un histórico, por lo tanto, y no tenemos datos anteriores. Es algo importante porque me parece una línea de actuación que será muy interesante, como es lógico, seguir en el futuro, cómo interaccionan los órganos de control de los ayuntamientos en los ámbitos que ahí se plantean.

Respecto al otro informe, al que tiene carácter anual, sobre la rendición de cuentas del sector público, pues, como es lógico, solo podemos adherirnos a la preocupación que ha manifestado la Cámara, y, por supuesto, esto va a suponer que nos vamos a reiterar en nuestra propuesta de resolución, en lo ya dicho en ejercicios anteriores y que está relacionado con algo que debe ser un compromiso de todos los grupos políticos, y también —porque esto es importante también destacarlo, porque la labor que se plantea aquí no solamente tiene una vertiente política, también es una grieta administrativa y técnica muy profunda—..., y es que impere la cultura de la rendición de cuentas. Evidentemente, no es algo sencillo. Como digo, estoy convencido de que las razones por las que no se emiten, en tiempo y forma, las cuentas... no se remiten, no se complementan los trámites, seguro que no solo es por decisiones políticas o que dependan de responsables políticos; habrá todo tipo de circunstancias administrativas, como aquí se han señalado; de personal, de capacidad de las administraciones locales, pero, sin duda, es algo que tenemos que imponernos, entre todos, resolver.

Como responsable de alguna Administración —en este caso, no política, universitaria—, también es objeto o he conocido procesos de esta naturaleza.

Curiosamente, entre el ámbito administrativo existe una especie de idea de que se paraliza la Administración durante los periodos de fiscalización, cuando evidentemente, con el tiempo, es totalmente lo contrario, ¿no? Con el tiempo, lo que sucede es que las administraciones funcionan de manera más fluida. Así es que tenemos que imponernos, entre todos, un cambio cultural, que vaya acompañado, sin duda, de un cambio legislativo, o normativo, en los casos que así se exija, pero, por supuesto, teniendo en cuenta que aquí no podemos tomar medidas que terminen perjudicando a los ciudadanos, sino que tenemos que intentar funcionar de manera que se implante, como digo, esa cultura, que cada vez es más importante. Es una cuestión que cada vez es más importante y tiene más relevancia de cara a la imagen de gestores eficientes y eficaces que debemos dar todos, insisto, no solamente los responsables políticos, también los administrativos.

Quería terminar la intervención, aparte de, como digo, reiterarles que insistiremos en nuestras propuestas de resolución, en la línea de años anteriores, con un comentario que llama la atención cuando se ve este informe, que es verdaderamente interesante de ver, ¿no? La Junta de Andalucía rinde cuentas anualmente, de una manera integral, y pone sobre la mesa todo lo que hace. Aquí hemos visto lo que sucede con el sector local y todo el ámbito de mejora que se plantea; sector de la Administración local que gobiernan los partidos que, en fin, están aquí sentados, en la mayor parte de los casos, y que, en el caso de la Junta de Andalucía, han hablado, de manera..., en muchas ocasiones, bastante frívola respecto a su estructura y cómo se rinden cuentas desde el Gobierno de la Junta de Andalucía en el pasado. Y aquí, por ejemplo, nos encontramos con que el informe anual sobre el sector público local andaluz atiende a 1.600 entes, de los cuales, casi novecientos son entidades locales, y hay más de setecientos entes instrumentales; más de setecientos entes instrumentales. No he escuchado hablar de que, en el ámbito local, estos entes instrumentales que se ponen en marcha en los ayuntamientos, en las diputaciones, por los distintos partidos, sean los chiringuitos de nadie, que sus empleados sean los paniaguados de determinado partido ni nada parecido. Yo creo que el mismo ámbito de respeto que aquí otorgamos a las entidades locales cuando estructuran su funcionamiento, de la manera más cercana a los intereses de los ciudadanos que pueden, pues debemos también tener con el Gobierno, en este caso con la Junta de Andalucía. Como digo, ella sí que..., la Junta de Andalucía sí que rinde cuentas íntegramente todos los años, ciento por ciento de su actividad, ante la Cámara de Cuentas, y es vigilada y analizada su actividad por este Parlamento.

De manera que, como digo, yo creo que lo que toca es comprometernos todos para que ese cambio cultural se imponga por la vía, si es posible, del convencimiento, de la conciencia y de la legislación, que, como digo, vigile que los perjudicados no sean los ciudadanos, de cualquier medida que tomemos.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ramírez de Arellano.

Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Me van a permitir que en esta penúltima intervención sí quiera aprovechar para varias cosas.

Primero, agradecerles el interés por dar una solución a esta cuestión. Yo creo que todos somos conscientes de la importancia que tienen los datos que hemos leído, que yo he presentado, y máxime cuando vamos para atrás: la rendición de cuentas de 2017, del ejercicio 217, tiene unos resultados peores que los de 2016. De ninguna manera creo que eso es factible, y menos en la sociedad en la que estamos, ¿no?

Entonces, llaman poderosamente la atención varias cosas: por ejemplo —y alguno de ustedes lo ha mencionado—, la liquidación del presupuesto todos los ayuntamientos tienen que hacerla antes de finales de marzo, del ejercicio siguiente, y cumplen religiosamente con la liquidación del presupuesto, y seguramente ustedes saben por qué. Porque, si no la remiten al Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda no les

remite las transferencias en la participación de los tributos del Estado —es una cuestión de voluntariedad, evidentemente—. Pero está claro que es un asidero tan importante que es el que permite que eso se cumpla. Ya no entro en si hay más voluntad de cultura de transparencia o no en el cumplimiento de esa obligación.

Entonces, lo que llama poderosamente la atención es que el índice de rendición de esa cuenta, que es la liquidación de presupuesto, supere el noventa y tantos por ciento —por no decir casi total—, por la repercusión económica que tiene en los ayuntamientos, que es muy sencilla: si usted no me remite en la fecha la liquidación del presupuesto, yo le corto los tributos, la participación en los tributos; cuando usted me la rinda, yo se los vuelvo a dar.

Entonces, lo que estamos pidiendo de manera reiterada a la Cámara de Cuentas es que se haga una medida similar con la cuenta general. Porque, además, la cuenta general, como ustedes bien saben, la liquidación del presupuesto forma parte de la cuenta general. Entonces, el dato de rendición de cuentas de la cuenta general es 1 de noviembre —estoy hablando de marzo a noviembre—; es decir, que es terminar de configurar una información financiera que no costaría mucho trabajo.

Hay muchas razones —que nosotros las hemos analizado también en algún informe— de por qué esto es así. Pero aunque, contrariamente a lo que pudiera parecer, no todo está relacionado con la falta de medios, que esta justificación podría tener sentido en ayuntamientos pequeños, pero no estamos hablando de ayuntamientos pequeños, como ustedes bien han puesto de relieve; es decir, estamos hablando de que en Andalucía hay, de entre 20.000 y 50.000 habitantes, 40 municipios, y más de 50.000, 29. Si me sitúo en ese tramo, y yo les animo a que vean el índice de no rendición en esos tramos, también, que se supone que no hay una justificación de falta de medios, de presupuestos.

Entonces, yo le animaría, con todo el respeto, a la hora de pedir esto, que pudieran adoptar las medidas que consideren oportunas, las propuestas...; quizás en la línea de una de las sugerencias que hacemos, que es la de condicionar la percepción de subvenciones a la efectiva rendición de cuentas. No digo eliminar, yo digo condicionar. Es similar a lo que pasa con la liquidación de presupuesto, hacerlo en la rendición de cuentas de la Cuenta General. Si no cumplen en fecha, pues se les retiene hasta que hayan cumplido para..., tal.

Esa medida, como seguramente también conocen, se ha puesto en marcha y está en la legislación de otras muchas comunidades autónomas y el efecto ha sido inmediato, los resultados de rendición de cuentas han sido exitosos. Entonces, lo que nos gustaría, en la medida de lo posible, y siempre que ustedes lo consideren oportuno, es que pudiera ser, por ejemplo, que en la ley de presupuestos, en la próxima ley de presupuestos, se pueda incorporar una medida en este sentido, porque no hace falta esperar a la reforma de la Ley de la Cámara para hacer esto. Sencillamente, incorporar en la ley de presupuestos, en el articulado de la ley de presupuestos, una cuestión que tenga que ver con esta medida, siempre que, lógicamente, lo consideren oportuno y haya consenso en esto. Y a lo mejor podemos aparcar las otras cuestiones de si las multas coercitivas y otras cosas, en las que a lo mejor no hay el consenso necesario, pero en esta creo que puede haber una..., puede ser una medida sensata, lógica y que, además, está implantada en otras muchas comunidades autónomas y ha dado resultados efectivos. Y yo creo que esta cuestión puede mejorar, sin duda alguna.

Esto en materia de rendición de cuentas. Me permiten que diferencie dos cosas. Una cosa es la rendición de cuentas, que es sencillamente, cuando llegue un plazo, que en este caso es 1 de noviembre, los alcaldes,

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 127

XI LEGISLATURA

18 de septiembre de 2019

los presidentes de diputación, presenten las cuentas anuales a la Cámara de Cuentas —y al Tribunal de Cuentas, en la misma plataforma; se hace simultáneamente—, y otra cosa diferente ya es la fiscalización que nosotros podemos hacer de la labor realizada por esos ayuntamientos, que es otra tarea en la que, como ustedes bien han puesto de relieve, necesitamos más medios para poder acometerla, porque luego una cosa es recibir las cuentas y otra cosa es fiscalizar toda la información y fiscalizar la actividad económica o financiera de esos ayuntamientos.

Y por mi parte nada más. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

10-17/OICC-000008, 10-17/OICC-000009 y 10-18/OICC-000005. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los ingresos tributarios en los municipios con población superior a 100.000 habitantes que no son capitales de provincia; ayuntamientos del tramo poblacional 20.000-40.000 habitantes, ejercicio 2013, y menores de 5.000 habitantes, ejercicio 2015 (continuación)

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Voy a volver a darle la palabra para retomar el punto 5.3.

Tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Para terminar esa parte de la intervención, voy a ser muy breve porque, además, este informe reitera algunas de las cuestiones que hemos ido señalando en informes anteriores.

Efectivamente —quiero pedir disculpas por el error que había en la transcripción—, se trata de un informe relacionado con municipios de menos de 5.000 habitantes y que tiene que ver con aspectos de morosidad, de planes de saneamiento. Es decir, no voy a reiterarles lo que ustedes ya conocen.

Los ayuntamientos son los de Güevéjar del Aljarafe, Jamilena, Lanjarón, Orce y Pegalajar. Yo solo quiero incidir en una cosa; aparte de las limitaciones que señalamos en el informe, quiero llamarles la atención en relación con este informe en una cuestión: en todos los ayuntamientos, salvo en Orce, se da una circunstancia que es muy llamativa y que se reitera, que es el hecho de que los remanentes de tesorería de esos ayuntamientos, remanentes de tesorería para gastos generales, tienen un saldo negativo en los ejercicios de 2012 a 2015, y que ninguno de ellos ha llevado a cabo ninguna medida para realizarlo.

De acuerdo con la Cámara, esos ayuntamientos —quitando Orce, eliminado Orce, que no está en ese planteamiento—, como consecuencia de la situación financiera —y aquí sí que, quizás..., algunos de los comentarios que han hecho antes respecto a las limitaciones de medios de ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes—, destacamos en el informe que esos ayuntamientos tenían que haber hecho, al menos, cinco tipos de planes, por su situación financiera y por los resultados de las magnitudes que hemos analizado: plan de saneamiento económico-financiero para los remanentes de tesorería negativos; plan económico-financiero, por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; plan presupuestario a medio plazo por el cumplimiento del artículo 22 de la ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; plan de ajuste, al acogerse al plan de pago a proveedores; plan de tesorería, por exceder del periodo medio de pago previsto legalmente. Porque todos ellos reunían —salvo Orce, insisto— una situación en la que el remanente de tesorería era negativo, se daban otras circunstancias, no habían tomado medidas para recogerlo.

En el informe, adicionalmente a esto, hacemos un análisis del plan de pago a proveedores, de la morosidad de todos estos ayuntamientos, repitiéndose situaciones en cuanto a tardanza en el pago a proveedores en la mayor parte..., en todos ellos, prácticamente, y se analiza también el endeudamiento, entendido como lo que es la deuda contraída en préstamos, y analizamos el endeudamiento por habitante.

Y para no cansarles mucho más, les remito un poco al informe en mayor detalle en relación con estos ayuntamientos. Pero sí que no quiero dejarles pasar esa situación, que tratándose de ayuntamientos pequeños —y en este caso sí hablamos de menos de 5.000 habitantes—, habrían tenido que hacer todo ese tipo de planes, para poder cumplir con la exigencia y la normativa que regula la situación financiera de los mismos.

Nada más. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Mulas.

La señora MULAS BELIZÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, en este caso no dudamos de que las Administraciones fiscalizadas hayan pasado por malas situaciones económicas o financieras, pero lo que entendemos que no podemos consentir es que esta cantidad de incumplimientos acumulados, que..., son un cúmulo de despropósitos, porque ya no solamente se desobedecen las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, sino que se incumple la normativa, se incumple la Ley General Tributaria, se incumple incluso la jurisprudencia del Tribunal Supremo, como se manifiesta en su informe. Y, como decía el compañero de Adelante Andalucía, estos incumplimientos legales son delictivos, es un delito, el que incumple una ley puede estar cometiendo un delito. Entonces, bueno, volvemos a reiterarnos en lo que hemos expuesto anteriormente. Entendemos el hecho de que se realicen algunas medidas relacionadas con la capacidad sancionadora que se le pueda conceder a la Cámara de Cuentas, entendemos que eso no es ir en contra de los ciudadanos, de los andaluces, porque, todo lo contrario, sería una medida que..., desgraciadamente, en este país, si no te ponen una multa no cumples con la legalidad. Eso se está viendo, cómo está ocurriendo en los ayuntamientos año tras año, sin compadecerse de la situación económica de nuestra región. Con lo cual, volvemos a reiterarnos en que estas medidas nos parecen correctas; no creemos que vayan en contra de los ciudadanos de nuestra comunidad. Y le damos las gracias por su informe y enhorabuena por él.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mulas.

Señor Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Sí.

Vuelvo a decir lo anterior, vamos a intentar..., a pesar de que, incluso, en este lote vienen nombres de ayuntamientos, o se citan ayuntamientos —quizás en el anterior era algo más genérico—, no vamos a entrar

en el «y tú más», porque creo que no ganamos. Ahí están los datos de cada uno de los ayuntamientos; así también nos evitamos algunos errores de quién gobernaba o quién dejaba de gobernar que ha habido durante la mañana. Y, más que ver el color político, lo que hay que..., entendemos que estos informes a nosotros, a lo que es el Parlamento de Andalucía, nos tienen que servir para eso mismo que casi concluía con el punto anterior, de cómo esto nos sirve para, desde la Junta de Andalucía, legislar.

A Adelante Andalucía siempre la vamos a tener, y es un llamamiento o algo que les decimos directamente al resto de portavoces, junto a que esas obligaciones vayan acompañadas de una retención de los tributos de la Junta de Andalucía. Ahora bien, no podemos dejar de incidir en que se debe garantizar los recursos, pero también que no haya limitaciones para ello. Puedo hablar de casos concretos, que tendrían capacidad económica para tener un gabinete de hacienda, un área de hacienda que permitiese que, junto a la actividad rutinaria, se pudiera hacer junto a los..., perdón, junto a lo importante, se pudiera hacer lo urgente también, atender a lo urgente y a lo importante, pero las limitaciones son las que son. Con lo cual, junto con garantizar los recursos y que los medios..., y que solo por la no voluntad se llegue a la no rendición de cuentas, podemos estar planteando esas cuestiones, y Adelante Andalucía estaría dispuesto a llevarlo a cabo.

Con respecto a los tres informes, en primer lugar, los de mayores de 100.000 habitantes que no son capitales de provincia, que sobre todo..., bueno, se hace el análisis de la recaudación, aparte de las cuestiones que dice, la verdad que destacar dos cuestiones.

Por un lado, aquellas cuestiones relativas al año en el cual se hace el informe. Cómo los ayuntamientos, ante los concursos... Eran unos años de concursos de acreedores, de inversores que..., o sociedades que dejaban de la noche a la mañana de existir, y es muy difícil llevarlos por ejecutiva. Cómo la indefensión que tienen los ayuntamientos de poder cobrarles por vía ejecutiva a este tipo..., ante este tipo de circunstancias. Algo que seguro que todos los grupos estamos de acuerdo, que todos estamos de acuerdo, pero cómo esa indefensión, cuando además..., cuando hay algún tipo de impuesto en un ayuntamiento es porque hay una propiedad que está en el término municipal, y sería de fácil compensación económica hacia los ayuntamientos para que no gravase, no tener que gravar a aquellos que sí cumplen, que pagan en voluntaria, con más impuestos para compensar aquellos que eluden las leyes, que no son pocos. Había un dato, no creo que en este bloque, a lo largo de lo que hemos dicho hoy, que un tanto por ciento bastante importante de las deudas por incumplimiento de los pagos del IBI los acumulaban cuatro sociedades en un municipio. No sé si incluso si es de este mismo día o de otro informe, pero eso da lugar a pensar que no es una familia con falta de recursos sino que son aquellos que pueden eludir.

Y después, con respecto a los patronatos de recaudación, quizás a lo mejor tengo el ejemplo del de Málaga, por haber estado hasta hace poco en la Diputación Provincial de Málaga. Y ahí vemos cómo esa falta de recursos no es solo en los ayuntamientos pequeños. Estamos hablando de un patronato de recaudación, de una provincia de 103 municipios, con una gran..., vamos, donde hay, tanto..., salvo en Málaga capital, que lleva su recaudación aparte, el resto prácticamente en su totalidad le da servicio, y donde un informe de la propia Tesorería de ese Patronato de Recaudación, harían falta 90 trabajadores para poder cubrir la estructura de este Patronato de Recaudación. Efectivamente, se hace..., se lleva a cabo un buen trabajo en voluntaria, con mucha modernización, con implantación de nuevos sistemas de recaudación, pero la ejecutiva, en muchos de los casos de los ayuntamientos de la provincia no llega

ni siquiera al 40%, por lo cual se deja ahí de ejecutar o de recaudar un importante número de..., vamos, importantes recursos para los ayuntamientos.

Con respecto del resto de documentos me voy a quedar con dos cuestiones. En el de 20.000 a 40.000 habitantes me voy a quedar, porque sería repetir lo que viene en el informe, destacar lo que viene..., pero me voy a quedar con que no nos podemos quedar con los titulares. Y me voy a la frase en la cual —corto ya— analiza Ayamonte, donde no..., hay una práctica de no hacer reparos. Con lo cual, si nos quedamos con los titulares, podemos ver cómo ayuntamientos donde hay muchos reparos les podemos estar criticando, mientras que hay otros que es que directamente la práctica es no hacer el reparo. Con lo cual, los titulares.

Y con respecto al último, ahí se ve la responsabilidad de las diputaciones también. Son municipios pequeños donde el ayuntamiento..., a las diputaciones les van llegando alertas, cuando no pueden justificar una subvención, cuando tienen problemas. Y desde entonces se tienen que implicar, no cuando ya el problema está en esos niveles de endeudamiento que es muy difícil salir hacia delante.

Muchas gracias, señora presidenta, por el..., por eso. Y muchas gracias por toda la jornada que hoy nos ha dedicado.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ahumada.

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias.

Bueno, voy a ser muy breve. En primer lugar agradecer al presidente haber estado hoy presentándonos más de 20..., he perdido la cuenta, 26 informes creo que han sido, de la Cámara de Cuentas, de fiscalización, sobre todo de administraciones locales, también de diputaciones y de grandes ciudades.

Y, bueno, reiterar que por supuesto hace falta un cambio legislativo, pero también un cambio de conciencia de muchos regidores públicos y de todos los partidos políticos para que se rindan cuentas. Porque usted ha puesto un ejemplo muy claro, cuando se quiere se puede hacer. Y con independencia de que se pongan en marcha reformas legislativas para retener subvenciones, o para que haya multas coercitivas, con independencia..., independientemente de ello, es necesaria una concienciación para cumplir con las normas, para cumplir con la ley, tanto la que dicta el Estado como la que dictan las comunidades autónomas, y para que se actúe conforme a lo que les estamos exigiendo a los andaluces. No puede ser que un ayuntamiento no tenga RPT, eso es que no puede ser. No puede ser que haya tanto descontrol en cuanto a la gestión de personal en muchos ayuntamientos, pequeños, medianos y grandes. No puede ser, no puede ser. Simple y llanamente.

Por tanto, nuestro grupo político siempre va a estar del lado del cumplimiento de la legalidad, del lado de la ejemplaridad y del lado de la buena gestión. Por supuesto que errores puede haber, pero..., y falta de recursos puede haber, pero muchas veces es cuestión de voluntad.

Y tampoco puede ser que en tiempos de crisis, en tiempos de..., que sabemos que ha habido crisis y que los ayuntamientos la han sufrido, pues no puede ser que en tiempos de crisis, como hemos visto hoy, haya ayuntamientos que contraten, que sigan contratando, además de una forma irregular, a gente, ¿no? No puede ser.

Por tanto, espero que de aquí salgamos con eso, ¿no?, con la necesidad de reformas legislativas, con la necesidad de que hay que gestionar bien para responder a las demandas de los ciudadanos. Y con que debe haber una mejor rendición de cuentas y sacar a Andalucía de la cola, por lo menos de la cola de ese ratio de cumplimiento de la presentación de la Cuenta General y de todos los preceptos legales de nuestra legislación.

Nada más. Muchas gracias a usted, señor presidente, y a todo su equipo.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Yo también le agradezco la mañana de trabajo denso, en esta mañana, en esta Comisión de Hacienda. Y por supuesto las últimas exposiciones que ha hecho de los informes de la Cámara de Cuentas.

Vuelvo a plantear lo mismo. Es cierto que tenemos que ser conscientes de que los ayuntamientos más pequeños carecen de medios. Ya ha puesto de manifiesto aquí un desorden evidente. Me ha llamado también la atención, aunque no quería mencionar a ningún ayuntamiento, la de veces que ha tenido que mencionar al Ayuntamiento de Vícar con relación a la contratación un tanto desordenada y desorbitada, por lo que he entendido. Y me alegro mucho de que los ayuntamientos mayores tengan mayor orden. Porque sí que ha llamado la atención, y yo creo que tenemos que repensar en eso, cómo incluso los alcaldes intentan hacer esfuerzos para rebajar los tributos a los ciudadanos. Porque es que es verdad que excesivos impuestos, excesivos impuestos limitan la capacidad de crecimiento en municipios que de otra forma serían muy potentes. Ha aparecido de soslayo en el informe de la Cámara de Cuentas y lo he anotado para estudiarlo en mi grupo parlamentario.

Por lo demás, vuelvo a insistir en lo mismo, no es lo mismo la situación de 2013 que las que se empieza a dar a partir de 2015, con la puesta en marcha y la entrada en vigor de la Ley de la racionalización del sector público, de la estabilidad presupuestaria y, por supuesto, de la Ley de transparencia y buen gobierno. Ley de transparencia y buen gobierno que vuelvo a situarme en el mismo punto, que no tenemos una norma de buen gobierno en Andalucía. Sí tenemos una norma de transparencia, sin desarrollar, y no tenemos una norma de buen gobierno. Yo, como persona que ha ejercido la abogacía en algunas etapas de mi vida, muchas veces cuando escucho estos informes veo prevaricaciones, veo abusos de poder, veo... Es decir, hay normas, hay normas, está el derecho penal para entrar, y se podía entrar en más de un ayuntamiento con los datos que se dan aquí de la Cámara de Cuentas. Aunque los dé..., aunque los dé con hilos. Hay muchas normas, lo bueno

sería no llegar a eso. Lo bueno sería llegar a un buen gobierno. Y yo creo que es cada vez más necesaria una norma de buen gobierno en Andalucía, que aparte de la función pública y del cargo público a las personas que no sean responsables de lo que tienen entre manos, que es al final una actividad pública de servir con mucha lealtad y con mucho cuidado de los fondos públicos a los ciudadanos.

Nada más. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

[Intervención no registrada.]

La señora RUIZ CASTRO

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

De nuevo, señor presidente, agradecerle la presentación de este bloque de informes de la Cámara de Cuentas. Y la verdad es que al ser tres informes y de municipios de distintos habitantes, pues también nos permite tener una idea mucho más general.

Yo coincido con la señora Espinosa en esa necesidad de una ley de buen gobierno. Pero el gobierno ahora son ustedes. Tienen dos posibilidades, o la presentan como proposición de ley el Grupo Popular en el Parlamento, o la presenta como proyecto de ley el Gobierno de Andalucía. Así que yo creo que solamente tienen que ponerse manos a la obra y traer a debate esa ley, que coincide también, que podría ser bastante positiva.

Y, en cuanto a los municipios de 100.000 habitantes, pues, yo creo que es importante, sobre todo para los que venimos de la Administración local y muchas veces hemos estado hablando de eso, pues la revisión que se tiene que hacer en todos los municipios, no ya solamente en los de 100.000 habitantes, con los convenios que tienen con los organismos autónomos que gestionan y llevan la recaudación tributaria.

Yo creo que muchos casos son convenios obsoletos, que los ayuntamientos dejan de ingresar mucha deuda tributaria en periodo ejecutivo por procedimientos de esos organismos recaudatorios, que sí que lo tienen mucho más fácil que el propio ayuntamiento, pero que todavía podía mejorarse, y eso supondría una liquidación, un aumento de la liquidación de los ayuntamientos y unos mayores recursos públicos para prestar los servicios.

Y también, otra cuestión importante para los más de 100.000, pues lo que estamos viendo con los derechos pendientes de cobro. Yo creo que es fundamental hacer una depuración de remanentes en muchos ayuntamientos y hacer una limpieza que realmente veamos por dónde van los números.

Coincidiendo también, no solamente los de 100.000 —ya lo hemos dicho ahora, y en este informe viene con los de 20 y 40.000—, pues que la imposibilidad y el incumplimiento en cuanto a la rendición de cuentas, el aumento del periodo medio de pago, el endeudamiento, la falta esa de los planes de saneamiento y de ajuste, que la gran mayoría dejan de aprobar teniendo remanentes de tesorería negativos.

Pero yo creo que, aunque algunos datos vayan a peor —como usted bien dice—, yo creo que tenemos que también realzar la labor que se hace desde muchos ayuntamientos pequeños, desde muchos de menos

de 5.000, que aunque no estemos hoy auditándolos, pero sí que han sabido cumplir la norma, presentar unas cuentas totalmente saneadas. Muchos de ellos, sí, con la supervisión de la propia diputación provincial, a través de los servicios de asistencia a municipios, ayuntamientos que han salvado las deudas con los pagos a proveedores, y que, sin embargo, y esto pues no comparto la opinión de la señora Espinosa, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad lo único que ha hecho ha sido encorsetar mucho la labor de esos ayuntamientos, prácticamente, dejándolos sin competencias.

Yo vengo de un ayuntamiento de menos de 1.000 habitantes, y la única competencia que tenía era cementerio. Así que puede imaginarse usted ese nivel de ejercicio, de libertad y de autonomía que esa ley les permite a esos ayuntamientos pequeños.

Por lo demás, pues lamentar que en la situación de algunos ayuntamientos vaya a peor. Esperamos que los próximos informes de la Cámara de Cuentas sean positivos y vayan mejorando, y sobre todo, pues poner a disposición el Grupo Parlamentario Socialista para trabajar de esta forma que hemos hecho hoy.

Muchas gracias, presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz.

Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Yo solo, para terminar, agradecerles nuevamente la valoración del trabajo de la Cámara.

Si me lo permiten, animarles a que puedan adoptar las medidas que consideren necesarias y oportunas, desde el punto de vista parlamentario, para mejorar la situación que hemos descrito.

Y, desde la Cámara, lo único que intentamos es cumplir con nuestra función, pero para ello necesitamos algunas veces modificaciones normativas que nos permitan empoderar algo más nuestra misión y nuestro mandato. Y sin duda alguna, y sé que ustedes coinciden en eso, porque lo han reiterado, probablemente, un mayor número de recursos humanos y materiales para abordar el control y la fiscalización de todo el sector público local, que en Andalucía es muy amplio.

Nada más. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor presidente, por esta sesión maratónica que hemos tenido, y el esfuerzo que ha tenido que realizar usted y todo su equipo.

Y, a partir de la reelección, mucha suerte, y que vaya bien a la Cámara de Cuentas, que así será buena señal para todos y para todas, y para esta institución.

Se levanta la sesión.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 127

XI LEGISLATURA

18 de septiembre de 2019

Y no olviden que en el punto 6.2, hay tres días para presentar resoluciones, si se quiere.
Muchísimas gracias.

DSCA_11_127

